

Montevideo, Viernes 1.o de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21511

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 246|983. — Se aprueban los nuevos costos máximos fijados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) para las conexiones de agua y otros servicios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Visto: las presentes actuaciones promovidas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a través del Oficio Nº 57|83, de 11 de febrero de 1983.

Resultando: I) Que el citado Organismo, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 8º del decreto 425|979, de 25 de julio de 1979, ha resuelto actualizar los precios de las conexiones de agua y desagüe, habilitación de conexiones ciegas de desagüe, empalmes de ramales provisorios de agua, ramales provisorios de desagüe, bocas de descarga, medidores de agua, costos directos e indirectos de instalación de medidores, cortes y rehabilitación de servicios, recargos por cuentas cobradas fuera de radio y por cuentas emitidas por el sistema de facturación divisionaria de consumos y análisis que realiza la Unidad Laboratorios para terceros (R.D. Nº 479|83, de 10 de febrero de 1983);

II) Que teniendo en cuenta que la mayor parte de los incrementos resultantes de la actualización superan el 30 %, el citado Organismo —tal como lo establece el mencionado decreto— eleva dichas actualizaciones para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

III) Que, al informar al respecto, tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión como la Asesoría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no formulan observaciones.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 425|979, de 25 de julio de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse los nuevos costos máximos fijados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) para las conexiones de agua y desagüe, habilitación de conexiones ciegas de desagüe, empalme de ramales provisorios de agua; ramales provisorios de desagüe; bocas de descarga; medidores de agua; costos directos e indirectos de instalación de medidores; cortes y rehabilitaciones de servicios; recargos por cuentas cobradas fuera de radio, recargos por cuentas emitidas por el sistema de facturación divisionaria de consumos y análisis que realiza la Unidad

Laboratorios para terceros, que se establecen a continuación:

1) Conexión de agua en caño de plomo de 12.7 mm.:

Servicio Montevideo y Zonas Balnearias, al contado N$ 4.304.00.

Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias: Al contado N$ 2.493.00;

2) Conexión de agua en caño de plomo de 25,4 mm.:

Servicio Montevideo y Zonas Balnearias, al contado N$ 6.059.00.

Servicios del Interior excluidas las Zonas Balnearias: Al contado N$ 4.125.00;

3) Conexión de agua en caño de polietileno de 12.7 mm.:

Servicio Montevideo y Zonas Balnearias: al contado N$ 3.295.00.

Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias: Al contado N$ 1.506.00;

4) Conexión de agua en caño de polietileno de 25,4 mm.:

Servicio Montevideo y Zonas Balnearias: al contado N$ 3.904.00.

Servicio del Interior, excluidas las Zonas Balnearias: Al contado N$ 2.062.00;

5) Conexiones de desagüe:

De 102 mm. de diámetro: al contado N$ 2.893.00.
De 150 mm. de diámetro: al contado N$ 3.206.00;

6) Habilitación de conexiones ciegas de desagüe:

a) Empalmes con las cámaras, N$ 258.00;
b) Colocación de tubería. Por cada metro lineal, N$ 162.00;

7) Empalmes por ramales provisorios de agua y bocas de descargas:

— Suministro y colocación de un ferrul de 12.7 mm. y un metro de caño de plomo de 12.7 para conectar ramal de 19 mm., N$ 289.00.
— Suministro y colocación de un ferrul de 25.4 mm. y un metro de caño de plomo de 25.4 mm. para conectar ramal de 19 a 25.4 mm., N$ 450.00.
— Suministro y colocación de una llave de paso de 32 mm.; un niple de 32 mm. y una abrazadera para conectar ramal de 32 mm., N$ 484.00.
— Suministro y colocación de una llave de paso de 38 mm. un niple de 38 mm. y una abrazadera para conectar ramal de 38 mm., N$ 569.00.
— Suministro y colocación de una llave de paso de 50 mm.; un niple de 50 mm. y una abrazadera para conectar ramal de 50 mm., N$ 677.00.
— Suministro y colocación de una abrazadera para tuberías de hasta 150 mm. con rosca de 12.7 mm. a 25.4 mm., N$ 95.00.
— Empalmes a la red de ramales provisorios de agua ejecutadas en tuberías de 75 mm. (las piezas de empalme deben ser suministradas por el interesado), N$ 736.00.
— Colocación de una boca de descarga con suministro de una abrazadera; un ferrul; un metro y medio de caño de plomo y una llave de paso, todo de 25,4 mm., N$ 970.00.
— Traslado de una boca de descarga con colocación y suministro de una abrazadera y un ferrul de 25,4 milímetros, N$ 640.00.
— Dirección, vigilancia y desinfección de tuberías de 75 mm. Cada 100 metros construidos, N$ 721.00;

8) Ramales provisorios de desagüe:

— Suministro y colocación de las piezas necesarias para conectar un ramal de 102 mm., N$ 298.00.
— Suministro y colocación de las piezas necesarias para conectar un ramal de 150 mm., N$ 415.00.
— La conexión de ramal de 200 mm. se presupuestará particularmente en cada caso;

9) Cortes y Rehabilitaciones de servicios:

— Cuando el corte se efectúa a pedido del interesado, N$ 101.00.
— Rehabilitación de un servicio cortado por mora, se cobra por las operaciones de corte y reapertura, N$ 202.00.
— Rehabilitación de un servicio cortado sin deuda, N$ 101.00;

10) Recargos por cuentas cobradas fuera del radio: nuevos pesos 7.20;

11) Recargo a las facturas emitidas por cada Unidad integrante de edificios colectivos, acogidos al sistema de facturación divisionaria de consumos de agua, N$ 2.50;

12) Medidores de agua:

a) De 12,7 mm. al contado, N$ 276.00;
b) De 19 mm. al contado, N$ 413.00;
c) De 25,4 mm. al contado, N$ 549.00;

13) Costos Directos e Indirectos de Instalación de Medidores:

Cuando se procede al cambio de un medidor por haber transcurrido su período de duración, se cobrará una tarifa adicional al precio de contado de dicho medidor por concepto de costos directos e indirectos de instalación.

Proyectados

a) Medidores de 12,7 mm., N$ 159.00;
b) Medidores de 19 mm., N$ 196.00;
c) Medidores de 25,4 mm., N$ 237.00;

14) Análisis que realiza la Unidad Laboratorios para terceros:

a) Escala para ser aplicada a exámenes de muestras de agua solicitados por particulares e industrias:

Análisis físico-químico de potabilidad:

Particulares, N$ 73.00.
Industrias y Comercios, N$ 136.00.

Análisis bacteriológico de potabilidad:

Particulares, N$ 73.00.
Industrias y Comercios, N$ 136.00;

b) Escala para ser aplicada a exámenes de aguas residuales, cloacas e industrias:

— Análisis de líquidos residuales, N$ 817.00.
— Análisis hidrobiológico (sin determinación de clorofila), N$ 817.00.
— Determinación de clorofila, N$ 817.00;

c) Análisis para dependencias de los Ministerios de Educación y Cultura y Salud Pública, se harán sin cargo alguno;

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de junio de 1983, se publicó la resolución s|n., del Consejo Superior de la Judicatura por la cual se designan los Magistrados que actuarán durante la Feria Judicial Menor, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el numeral 2º, decimotercera línea donde dice: Angel Alberto Ruiávl; debe decir: **Angel Alberto Ruival**

En el mismo numeral cuadragésima tercera línea donde dice: "...José Adolfo Ferreira Estevenazzi actual Juez de Paz de..."; debe decir: "...**José Echeveste Costa, para los Juzgados Letrados de**..."

—Quedan hechas las salvedades.

d) Gastos de transporte por muestras de domicilio solicitados por los interesados, N$ 6.00/KM.;

15) Cuando para las conexiones de aguas solicitadas en el Interior del país deba emplearse lanza o mecha, se agregará al costo de los mismos, por concepto de mano de obra, la suma de N$ 1.379.00.

2º Mantiénense los sistemas vigentes de pago en cuotas de conexiones de agua y desagüe y de medidores, cuyos costos se incrementarán con el interés legal correspondiente.

3º Establécese que para la iniciación del trámite de nuevas conexiones de agua y de desagüe a abonar al contado deberá depositarse la suma de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) cantidad que se acreditará al presupuesto en el momento de su pago. Para las conexiones a abonar en plazos, el aporte para la iniciación del trámite será el equivalente al valor de una cuota. Las conexiones de agua serán construidas en polietileno y garantizados por quince años, salvo en aquellos casos en los que por razones técnicas se justifique su construcción en plomo u otro material. En los Servicios del Interior todas las reposiciones de pavimentos de calzadas, serán de cargo de los interesados y sus valores no están incluidos en los costos de las conexiones de agua y desagüe, habilitación de conexiones ciegas de desagüe, empalmes de ramales provisorios de agua, ramales provisorios de desagüe y bocas de descarga. Los futuros usuarios que durante la ejecución de las obras de ampliación de las redes, gestionan la instalación de nuevas conexiones de agua o desagüe gozarán de una rebaja del 20 % del costo de dichas conexiones.

4º Comuníquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 243|983. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industrias Plásticas del Cerro S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Visto: la solicitud de la firma "Industrias Plásticas del Cerro S. A.", dedicada a la fabricación de películas de materiales plásticos, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional, para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación y modernización de la Planta Industrial;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industrias Plásticas del Cerro S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Industrias Plásticas del Cerro S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto:

—Reconvierte su actividad industrial por fabricar un producto diferente.
—Aumenta la capacidad de producción.
—Existen posibilidades ciertas de exportación de su producto.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industrias Plásticas del Cerro S. A.", dedicada a la fabricación de películas de materiales plásticos, para la ampliación y modernización de la Planta Industrial.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Industrias Plásticas del Cerro S. A." de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo nacional":

—Una (1) máquina completa para película multiplicada formada por coextrusión, con accesorios y repuestos.
—Un (1) equipo de preparación de clichés de Nyloprint, con accesorios y repuestos.
—Un (1) montacargas, con accesorios y repuestos.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Industrias Plásticas del Cerro S. A." hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 391.?00.00 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Industrias Plásticas del Cerro S. A.", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO.

3

Resolución 244|983. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industria Papelera Uruguaya S. A." (IPUSA).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Visto: la solicitud de la firma "Industria Papelera Uruguaya S. A." (I.P.U.S.A.), dedicada a la fabricación e industrialización de papel, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad

que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización tecnológica del equipo productivo en la fabricación de rollos de papel sanitario;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industria Papelera Uruguaya S. A." (I.P.U.S.A.) y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Industria Papelera Uruguaya S. A." (I.P.U.S.A.) es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto cumple con: a) Aumento de productividad tanto en la utilización de la materia prima como en la mano de obra disponible; b) Mejora de calidad en el producto terminado.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Industria Papelera Uruguaya S. A." (I.P.U.S.A.) dedicada a la fabricación e industrialización de papel, para la modernización tecnológica del equipo productivo en la fabricación de rollos de papel sanitario.

2º Exonérase en forma total a la empresa I.P.U.S.A. de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo nacional":

—Una (1) rebobinadora de papel higiénico completa con todos sus accesorios, más dos juegos de piezas de repuesto.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa I.P.U.S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a dólares 15.300 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Industria Papelera Uruguaya S. A." (I.P.U.S.A.) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO.

4

Resolución 245|983. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Fábrica Nacional de Papel S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, junio 22 de 1983.

Visto: la solicitud de la firma "Fábrica Nacional de Papel S. A.", dedicada a la fabricación de papeles gráficos y de escritura, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su Proyecto de Inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la recuperación de productos químicos en la Planta de celulosa Kraft instalada en la planta fabril de Juan Lacaze, e implica una ampliación sustancial del proyecto declarado de Interés Nacional por resolución del Poder Ejecutivo 1.317|980, del 18 de junio de 1980;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés para la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Fábrica Nacional de Papel S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma "Fábrica Nacional de Papel S. A." es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto cumple con: mejora de eficiencia y disminución de costos operativos.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por "Fábrica Nacional de Papel S. A.", dedicada a la fabricación de papeles gráficos y de escritura, para la instalación de una Planta recuperadora de productos químicos.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo nacional":

— Una (1) planta completa de recuperación de productos químicos constituida por: una caldera de recuperación, evaporador, precipitador electrostático, planta de evaporación, planta de cautificación, con accesorios y repuestos.
— Un (1) compresor de aire tipo alternativo, con accesorios y repuestos.
— Un (1) agitador completo, con accesorios y repuestos.
— Un (1) sistema completo de bombeo y calentador de fuel-oil, con accesorios y repuestos, con excepción de: tubulación, aislamiento térmico, tanque de óleo, calentador de vapor, calentador de óleo eléctrico, calentador de óleo por succión.
— Una (1) estación reductora de presión, con accesorios y repuestos.
— Interruptores y seccionadores para interconexión eléctrica, con accesorios y repuestos.
— Cable armado, terminales, etc., con accesorios y repuestos.
— Seis (6) transformadores de intensidad, dos (2) transformadores de tensión y seis (6) fusibles de repuestos, con accesorios y repuestos.
— Cuatro (4) manómetros WIKA con diafragma, con accesorios y repuestos.
— Cañerías de acero inoxidable y al carbono, electrodos y chapas de acero inoxidable, con accesorios y repuestos.

— Válvulas NAF para la interconexión con accesorios y repuestos.
— Amperímetros, voltímetros y watímetros, con accesorios y repuestos.
— Papel impregnado en resina fenólica, para la aislación, con accesorios y repuestos.
— Dieciocho (18) rotámetros de la firma PLATON, con accesorios y repuestos.
— Tres (3) indicadores de nivel, con accesorios y repuestos.
— Instrumentos de control (registradores, trasmisores, termocuplas, tanques, etc.) con accesorios y repuestos.
— Válvulas y trasmisor de consistencia, con accesorios y repuestos.
— Una (1) válvula JAMESBURY, con accesorios y repuestos.
— Cinco (5) válvulas de seguridad, con accesorios y repuestos.
— Treinta (30) presostatos, con accesorios y repuestos.
— Un (1) panel multicompact compuesto por un motor y elementos de comando con accesorios y repuestos.
— Una (1) bomba con accesorios y repuestos.
— Cuatro (4) bombas y diez (10) motores con sus arrancadores, con accesorios y repuestos.
— Veintiún (21) manómetros y doce (12) sifones con accesorios y repuestos.
— Accesorios para instrumentación neumática con accesorios y repuestos.
— Accesorios eléctricos para instrumentación, con accesorios y repuestos.
— Una (1) trampa con accesorios y repuestos.
— Veinte (20) válvulas de globo, con accesorios y repuestos.
— Un (1) quemador auxiliar de carga, con accesorios y repuestos.
— Cañerías y accesorios correspondientes, para sala de control con accesorios y repuestos.
— Un (1) motor y tablero para compresor, con accesorios y repuestos.
— Un (1) compresor, con accesorios y repuestos.

3º Exonérase en forma total a la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "competitivo de la industria nacional", a excepción del Impuesto al Valor Agregado:

— Una (1) desmineralizadora de aguas AKA, completa con accesorios y repuestos.
— Dos (2) tanques, con accesorios y repuestos.
— Un (1) sistema completo de bombeo y calentador de fuel-oil, con accesorios y repuestos (tubulación, aislamiento térmico, tanque de óleo, calentador de vapor, calentador de óleo eléctrico, calentador de óleo por succión).
— Dos (2) transformadores trifásicos de potencia, en baño de aceite, con accesorios para interconexión eléctrica.
— Tres (3) intercambiadores de calor, con accesorios y repuestos.

4º. El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 2:705.200 y siempre que se realicen dentro del plazo de 1 año a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Fábrica Nacional de Papel S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo 1.317|980, de fecha 18 de junio de 1980.

9º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — CARLOS A. MAESO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

5

Resolución. — Se aprueba el Reglamento para la Feria Artesanal de Punta del Este

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 16 de junio de 1983.

Visto: el Proyecto de Reglamento de la Feria Artesanal de Punta del Este confeccionado por la Dirección de Difusión, Turismo y Relaciones Públicas.
Considerando: lo sugerido al respecto por la Asesoría Jurídico - Notarial y por Dirección de Tributos, que es compartido por la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Maldonado

RESUELVE:

1º Apruébase el siguiente reglamento para la Feria Artesanal de Punta del Este en la forma que se establece:

I — FINALIDAD

Artículo 1º La Intendencia Municipal de Maldonado promoverá anualmente la realización de una Feria Artesanal en Punta del Este, con las siguientes finalidades:

a) Estimular el desarrollo de la artesanía en el Departamento y en el País, dando oportunidad al artesano de exponer sus trabajos, valorizándolo y permitiéndole demostrar sus condiciones manuales y artísticas;
b) Procurar mayor conocimiento y divulgación de la artesanía nacional, ofreciéndole de esa manera al turista la oportunidad de adquirir un recuerdo representativo del Uruguay;
c) Proyectar de esa forma nuestra artesanía a nivel internacional.

II — ORGANIZACION

Artículo 2º La Feria Artesanal estará bajo la supervisión de la Dirección de Difusión, Turismo y RR.PP. la que estará representada por un Comisario General encargado de fiscalizar el cumplimiento de esta Reglamentación así como el normal funcionamiento de la muestra.

III — CONDICIONES GENERALES DE ADMISION

Artículo 3º En todo lo referente a la admisión de aspirantes, actuará un Jurado cuya integración será la siguiente:

a) Un representante de la Intendencia Municipal de Maldonado, que lo presidirá;

b) Una persona ajena al municipio con probados conocimientos técnicos en la materia;
c) Un delegado que elijan los artesanos que compongan la Feria a la fecha del llamado a concurso, que no sea funcionario municipal. En caso de no lograrse acuerdo, la Intendencia llenará el cargo de acuerdo al inciso b).

Los integrantes mencionados en los incisos a) y b) serán designados por el Intendente Municipal.

IV — DEFINICION DE ARTESANO

Artículo 4º A los efectos de esta Reglamentación, se considerará artesano aquel trabajador manual que ejercita un oficio por su cuenta, solo o con ayuda de familiares o compañeros.

Art. 5º Se comprenderá en el concepto de artesanal, todo objeto que tenga valor estético con preferencia sobre lo utilitario, y en cuya producción predomine el trabajo manual.

Art. 6º La Feria comprenderá manifestaciones artesanales en cerámica, madera, acrílico, cuero, tejidos, metales, tapices, minerales (preciosos o no) lapidados, pulidos, engarzados o pegados, taxidermia, batik (no en vestimenta), antigüedades restauradas, grabados, mates pintados o forrados, pintura en sus diversas manifestaciones, barro, papel, hueso, yeso, cemento, vidrio, guampa y mimbre.

Art. 7º En caso de presentarse a inscripción un artesano cuyo rubro no se especifique en el artículo precedente, el jurado podrá determinar si el mismo se acepta o no.

Art. 8º Podrán intervenir en la Feria los ciudadanos naturales o legales, mayores de dieciocho años o extranjeros con una radicación en el País no menor de cinco años, que se presenten a la inscripción en fecha que se hará conocer anualmente en forma pública, ante la Dirección de Difusión, Turismo y RR.PP. de la Intendencia Municipal de Maldonado, con la siguiente documentación:

a) Cédula de Identidad;
b) Credencial Cívica;
c) Carné de Salud Municipal;
d) Muestras de su labor Artesanal (podrá exigírsele una demostración práctica de sus habilidades manuales);
e) Certificado de Radicación;
f) Certificado de Conducta Policial;
g) Certificado que acredite la calidad de artesano el que será otorgado por las instituciones donde haya expuesto (este requisito no será excluyente);
h) En todos los casos será obligación del aspirante individualizar el taller o lugar donde se realizan los trabajos y domicilio particular permanente del feriante.

Art. 9º Se admitirá al artesano "de paso" de nacionalidad extranjera por un término no mayor de cinco días, siempre que interese su artesanía y se disponga de lugar.

Art. 10. Para exponer en un solo stand, podrán anotarse:

a) Un artesano en forma individual, como único creador de la producción que exponga, debiendo inscribirse un vendedor que lo represente, quien quedará ligado absolutamente a la producción de aquél y ambos asumirán solidariamente las obligaciones correspondientes;
b) Más de un artesano, conformando un grupo familiar, compuesto por parientes hasta el 4º grado de consanguinidad o segundo de afinidad, sin límite de número;
c) Grupos sin vínculo de consanguidad, con un máximo de cinco integrantes.

Art. 11. De los grupos mencionados en los incisos b) y c) del artículo anterior, sólo dos personas figurarán como titulares respecto a la atención al público. Los restantes miembros deberán ser inscriptos, debiendo acreditar la presentación de los documentos exigidos en los incisos a), b), e) y g) del artículo 8º, pudiéndoseles exigir la demostración de habilidad prevista en el inciso d) del citado artículo.

Art. 12. Queda terminantemente prohibida la intervención en la Feria de revendedores.

Se entenderá por revendedor a los efectos de esta reglamentación, a toda persona que aún siendo artesano adquiera a otros colegas o compre a terceros, artículos de su especialidad para vender en la Feria. La constatación por sí solo de este hecho, dará lugar a la eliminación del infractor y a la imposibilidad de que se le admita en el futuro como expositor.

Art. 13. La participación en la Feria supone que el interesado conoce el Reglamento y se compromete a cumplirlo en todos sus términos.

V — FUNCIONAMIENTO

Artículo 14. La Dirección de Difusión, Turismo y RR.PP. proporcionará los medios necesarios para la exposición de los trabajos, siendo de cuenta del expositor los deterioros, pérdidas, sustracción o destrucción de las obras.

Art. 15. Las muestras que presenten los postulantes quedarán en poder de la Dirección de Difusión, Turismo y RR.PP. hasta tanto se admita o no al aspirante. Dentro de los diez días siguientes a la resolución que defina la lista de admitidos, deberán los artesanos proceder al retiro de sus trabajos. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna reclamación que formulen los particulares para el retiro de sus obras.

Art. 16. El expositor seleccionado estará obligado a mantener su actividad durante toda la temporada estival, cumpliendo los horarios que se establecen en el artículo 18. Si se retirara antes de la finalización de dicho lapso que se comprenderá desde su inicio hasta el último día de la Semana de Turismo próximo inclusive, determinará la no aceptación de su inscripción en futuras exposiciones.

El feriante deberá justificar sumariamente ante la Dirección de Difusión, Turismo y RR.PP. las causas de su retiro, y las autoridades decidirán si las mismas resultan admisibles o no, siendo su resolución inapelable.

Art. 17. El expositor que permanezca en la Feria durante toda la temporada veraniega quedará habilitado de pleno derecho para exponer sus trabajos durante la temporada invernal los fines de semana y feriados, en el horario que fijará la autoridad municipal, siempre que manifiesten su decisión de continuar un número mínimo de veinticinco feriantes.

Art. 18. El horario de la Feria no se extenderá por un término mayor de siete horas diarias.

La hora de iniciación de ventas será comunicada los días primero de cada mes, debiendo encontrarse el artesano una hora antes del comienzo de cada jornada para el arreglo y acondicionamiento de su stand. La finalización será indicada diariamente por una señal a convenir, treinta minutos antes; desde ese momento se procederá al retiro de mercaderías e implementos. A la hora fijada para la finalización, los usuarios deberán desalojar sus stands no permitiéndose su presencia bajo ningún concepto en el recinto de la Feria.

Art. 19. El artesano que no concurra —sin causa justificada— a ocupar su lugar asignado en la muestra y en la fecha que le corresponda, perderá todo derecho a participar en la Feria. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento de horarios.

Art. 20. La permanencia en los stands sólo estará permitida a los titulares expositores y dentro de los horarios que se establezcan.

Art. 21. El expositor deberá pagar quincenalmente por adelantado y hasta los días quince y treinta de cada mes, el permiso por su derecho a permanecer en el lugar asignado, debiendo presentar el recibo correspondiente en el comisariato de la Feria.

El incumplimiento en plazo de esta obligación, incrementará la deuda con un 20 % de multa sobre cada vencimiento más el 4.5 % de recargo acumulativo, pudiéndose determinar por parte de la Dirección de Turismo y RR.PP. la pérdida del Stand.

Art. 22. Cada artesano podrá exponer hasta dos rubros, como máximo.

VI — OBLIGACIONES

Artículo 23. Por el hecho de su participación en la Feria, el artesano no adquiere ningún derecho de permanencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.

Art. 24. El Comisario General ante cualquier transgresión de este Reglamento, estará facultado para observar al infractor, dando cuenta a la Dirección de Difusión, Turismo y RR.PP. que registrará la observación en una ficha que llevará a esos efectos, de cada uno de los artesanos, donde constarán todas las actuaciones, la que se tendrá en cuenta siempre antes de aceptar su participación cada año.

Art. 25. El artesano que sea objeto de reiteradas observaciones podrá ser excluido de la Feria.

Art. 26. El Comisario General, ante una situación de grave irregularidad, más allá de simples transgresiones reglamentarias denunciará el hecho a la Dirección de Difusión, Turismo y RR.PP. la que podrá disponer la exclusión del o los artesanos responsables, dando cuenta a la Superioridad a los fines que estime convenientes. Igual criterio se aplicará en la hipótesis prevista en el artículo 25.

Art. 27. En caso que el artesano confecciones su obra con materiales extranjeros, se le exigirá comprobante de su entrada legal al país.

Art. 28. Queda terminantemente prohibido en el ámbito de la Feria realizar cualquier manifestación oral, escrita o gráfica de carácter político o religioso.

Art. 29. Se prohibe asimismo:

—Tomar mate, bebidas fermentadas o alcohólicas o comer en el recinto de la Feria.

—Ejecutar instrumentos musicales, cantar o vocear mercaderías.

—Realizar colectas, rifas o solicitar donaciones.

—Lucir vestimenta incorrecta o indecorosa.
—Colocar carteles publicitarios.

Art. 30. El fallo de admisión será inapelable. Esta admisión se logrará de acuerdo a las siguientes normas:

a) Los postulantes que reúnan las condiciones previstas en los artículos 4º y 8º presentarán en la Dirección Municipal de Difusión, Turismo y RR.PP. correctamente empaquetadas las muestras pertinentes y llenarán un formulario de inscripción extendiéndoseles un recibo en duplicado con el detalle de las muestras entregadas;

b) El interesado introducirá en un sobre el formulario de inscripción y el original del recibo cerrándolo; en un sobre aparte unido por costura metálica al anterior, introducirá un seudónimo que retirará de un sobre que elegirá de entre una cantidad preparada de antemano, guardando para sí las copias del recibo y el seudónimo.

Dichos sobres se numerarán como también el paquete con la muestra a fin de evitar extravíos;

c) El Jurado analizará las muestras y fallará de acuerdo a su convicción y en base al presente Reglamento, seleccionando una cantidad superior al número establecido a efectos de llenar deserciones que se produzcan;

d) Cumplida esa tarea efectuará un llamado por prensa oral y escrita y en la fecha dispuesta, en presencia de los interesados procederá a la identificación de los artesanos;

e) Identificados los artesanos aceptados, se procederá al estudio de sus respectivas fichas, en caso de haber sido expositores de la Feria, a fin de tener en cuenta para su admisión los artículos 12, 16, 19, 21, 25, 26 u otra resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado prohibiendo su participación en la Feria Artesanal;

f) Obtenido el listado depurado de artesanos habilitados se procederá a la adjudicación de stands en base a las siguientes prioridades:

1º) Antigüedad en la Feria Artesanal y conducta en la misma;

2º) Permanencia en los meses de invierno;

3º) Radicación en el Departamento.

Este criterio primará asimismo en la provisión de vacantes que se produzcan.

Art. 31. La Dirección de Difusión, Turismo y Relaciones Públicas podrá realizar en cualquier momento inspecciones del taller o lugar donde se efectúan los trabajos artesanales así como en los respectivos stands. El artesano deberá permitir tales inspecciones bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

2º Publíquese, comuníquese y pase a Dirección de Difusión, Turismo y Relaciones Públicas a sus efectos. — Coronel MIGUEL A. APARICIO, Intendente Municipal. — Ricardo Garzón, Secretario General.

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1 —	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|1974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	
„ 2 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	„ 0.70
„ 3 —	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	„ 2.50
„ 4 —	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	„ 4.50
„ 5 —	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
„ 6 —	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada	„ 1.30
„ 7 —	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada	
„ 8 —	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	„ 0.50
„ 9 —	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición. Agotada	
„ 10 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
„ 11 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
„ 12 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.	
„ 13 —	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
„ 14 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	„ 1.50
„ 15 —	ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición	„ 6.40
„ 16 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	„ 0.50
„ 17 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	„ 1.80
„ 18 —	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
„ 19 —	IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada	
„ 20 —	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada	
„ 21 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	„ 0.90
„ 22 —	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD — Ley 14 407 — 2ª Edición	„ 0.70
„ 23 —	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada	
„ 24 —	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975 — Agotada	
„ 25 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada	
„ 26 —	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975 — 3ª Edición	„ 1.50
„ 27 —	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos — Agotada.	
„ 28 —	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
„ 29 —	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	„ 0.60
„ 30 —	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada	
„ 31 —	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	„ 6.00
„ 32 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	„ 1.00
„ 33 —	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	„ 0.40
„ 34 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada	
„ 35 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada	
„ 36 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada	„ 0.90
„ 37 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	„ 1.10
„ 38 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
„ 39 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	„ 3.60
„ 40 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	„ 8.00
„ 41 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	„ 6.40
„ 42 —	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392|979	„ 3.10
„ 43 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	„ 4.70
„ 44 —	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada	
„ 45 —	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	„ 11.00
„ 46 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	„ 9.50
„ 47 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	„ 5.60
„ 48 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	„ 30.00
„ 49 —	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	„ 2.40
„ 50 —	CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	„ 7.50
„ 51 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	„ 39.00
„ 52 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	„ 15.00
„ 53 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	„ 9.00
„ 54 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	„ 18.00
„ 55 —	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	„ 16.00
„ 56 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	„ 19.00



Montevideo, Viernes 1.o de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21511

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, Teniente General Gregorio C. Alvarez, frente al Panteón del Ejército y ante los restos mortales del señor Ministro del Interior, General Yamandú Trinidad. (*)

No es empresa fácil despedir al General Trinidad en éste su tránsito a la eternidad y al recuerdo.

No lo es por mi condición de Presidente, pues he perdido a un Ministro excepcional y a un colaborador invalorable.

No lo es por mi condición de amigo, porque aunque los amigos nunca se pierden, pues quedan siempre en el corazón y son parte de nosotros mismos, no lo tendré ya a mi lado para que me ayude y me aconseje.

No lo es, por último, por mi condición de soldado, porque el camarada que hoy nos deja físicamente ha estado a mi lado y al lado de todos los compañeros, desde el primer momento de la lucha hasta el último.

El General Trinidad ha sido un digno representante del Proceso Cívico Militar de reconstrucción del País desde su primer momento.

Desde el momento inicial y angustioso, el de la convicción de la necesidad de actuar.

Hasta el momento de las realizaciones y de los logros en todos los planos.

Hasta el momento de la consolidación y de la realización, superando las inevitables turbulencias de la transición.

En todos esos momentos fue el General Trinidad un hombre de firmeza inquebrantable, un patriota ejemplar, un ciudadano digno de ser considerado un arquetipo, por civiles y por militares.

El vivió, como pocos a nuestro lado la agresión de las fuerzas y las ideologías destructoras de nuestra nacionalidad y de sus valores esenciales.

Vivió la lucha en todos sus instantes y alternativas, desde los instantes de incertidumbre hasta los del duro enfrentamiento.

Y la vivió plenamente, con una insobornable claridad y honestidad de soldado, con una pureza de corazón que difícilmente pueden quizá comprender quienes no lo hayan conocido de cerca.

Le tocó ejercer, en esta etapa, el Ministerio del Interior, uno de los Ministerios más difíciles y conflictuales en cualquier gobierno de cualquier país.

Y lo ejerció a su manera, directa, franca, y limpia, diciéndole a cada una de las personas con las que le tocaba actuar, lo que creía que debía decirles, sin ambajes ni rodeos, con lealtad y firmeza.

Es posible que algunos individuos o instituciones de las afectadas por las decisiones del General Trinidad puedan tener alguna queja con respecto a las mismas. Ninguno con respecto a sus motivaciones ni con respecto a la claridad y el patriotismo con que actuó ante ellos.

Nadie podrá argüir nunca que el General Trinidad lo engañó, ni le disimuló los elementos de juicio que rodeaban su decisión, ni le dejó de advertir sobre las consecuencias de determinada conducta o actitud.

Como Oficial de las Fuerzas Armadas puedo dar fe de la excepcional trayectoria que, dentro de ellas, ha cumplido el General Trinidad.

Como Presidente y de los principales responsables de la conducción del Proceso Cívico Militar, debo decir que el General Trinidad será para mí, como para todos sus compañeros, un modelo de conducta y una fuente permanente de inspiración y de ayuda.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República de acuerdo al decreto 289/967, del 11 de marzo de 1967.

General Trinidad:

No quiero que estas palabras sean una oración fúnebre.

Echaríamos sombra sobre toda la alegría y felicidad que querías para tu patria y su gente.

Echaríamos sombra sobre los frutos de la buena siembra que hiciste como hombre, jefe de familia, ciudadano, soldado y gobernante.

Echaríamos sombra sobre tu larga y dolorosa lucha con la muerte, para mejor servir al país; asegurándole el orden público y la paz social.

Quiero sí, que mis palabras sean un himno marcial al viejo y leal camarada.

Porque sé que te llenaste de Artigas cuando impulsaste y levantaste hacia el cielo y la eternidad, el más grande monumento al prócer, en un duro y solitario cerro de Minas.

Quiero que el toque de silencio que cierra este ceremonial resuene como la marcha de honor con que esta legión de civiles y militares, presentes y ausentes, pero definidos y ya decididos despiden al jefe, que no se refugia en el silencio del sepulcro sino que se lleva, parado en los estribos de ese potro blanco y alado, que la patria reserva a sus mejores servidores.

General Trinidad:

Digno Gobernante.
General de la República.
Ciudadano Ejemplar.
Viejo y Leal Camarada.

Haya Paz en tu tumba.

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis A. Crisci, el día 7 de junio de 1983, en el seno de la 69.a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra. (*)

Señor Presidente:

Deseo en primer término hacer mías las felicitaciones ya expresadas por su designación para presidir esta 69ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, con el convencimiento de que guiados por su ponderación y mesura, nuestros esfuerzos comunes se seguirán materializando en logros positivos.

No sería lógico omitir en esta oportunidad ante tan conspicuo foro internacional, el tratamiento de un tema que ya ha sido manifestado por numerosos como prestigiosos representantes de otras naciones, y referido como verdadero flagelo de la sociedad actual, cual es el desempleo.

Hoy vivimos tiempos complejos y con dificultades crecientes, complejidades y dificultades a las cuales no escapan naciones de alto grado de poder económico.

Parece sensato, por consiguiente, marcar con atención, la progresión de fenómenos que atentan en sí mismos contra la tranquilidad y el progreso de las sociedades, haciendo pesar especialmente en los trabajadores, una situación de incertidumbre en su futuro laboral.

Ninguna política de empleo puede batallar con éxito en un mundo que ponga vallas desproporcionadas a la evolución de países con economías más débiles.

Vemos con preocupación la ausencia de medidas concretas en defensa de la expansión del comercio internacional que eliminen las dificultades crecientes que actualmente enfrentan los países en desarrollo en dicho campo.

Es por eso que todos los esfuerzos serán infructuosos si no están dirigidos en forma coherente y mancomunados al fondo mismo de los problemas en la defensa de las fuentes del trabajo.

En tal sentido y como medida de gobierno concreta, el Poder Ejecutivo de mi país, ha decidido dar prioridad en materia de inversión pública a aquella que signifique una mayor absorción de mano de obra en los planes a desarrollar.

Asimismo, ha proyectado un sistema general que contempla en términos de excepción, a toda actividad que suponga el reingreso de trabajadores que estén incluidos en el seguro de desempleo, medida ésta que aspiramos resulte un estímulo más destinado a abatir los niveles de desocupación.

Ha sido tradicional filosofía nacional en el Uruguay la defensa integral del trabajo, y muy especialmente en el presente, en que sustentamos el principio de que todo habitante en estado activo debe ser considerado como trabajador.

Ello lleva en su esencia, a destacar la base misma del concepto dignificante del trabajo como manifestación humana, en cuanto permite la edificación constante del hombre como tal, a través de sí mismo y en el tiempo, cualquiera sea la función que desempeñe en la sociedad.

En el camino ininterrumpido de la superación, y consagrando a través de la legislación todo mecanismo apto a tal objetivo, es que mi país ha transitado y seguirá transitando, con las dificultades que los hechos nos presenten, pero sin pausas, en el esfuerzo para llegar a la meta del bienestar nacional.

Debe comprenderse en todo caso, que los caminos a recorrer tienen en su propia progresión, la imperiosa necesidad de admitir, el escalonamiento na-

tural de las soluciones, y su concreción paulatina en un marco de paz y de justicia.

Dichas coordenadas enmarcan un orden social equilibrado, el cual es una razón fundamental a que aspiramos todos los uruguayos mantener y que el gobierno de la República defenderá.

Señor Presidente:

Corresponde ahora expresar nuestra felicitación al Director General de la Organización Internacional del Trabajo, señor Francis Blannchard, en cuanto a su reelección, de la cual nos complacemos, al tiempo que extenderla por la memoria que somete a nuestra reflexión con elevada competencia y objetividad, cualidades que han caracterizado su destacada labor.

El haber en ella ha otorgado singular dedicación al trabajo de los menores, tema que, hoy como en 1919, sigue constituyendo motivo de hondo contenido social, refleja sensibilidad y enfoque certero.

Asimismo, nos satisface muy especialmente poder destacar en este foro, que las acciones inmediatas y directas que el Director General señala acertadamente deben emprenderse para alcanzar de manera gradual la supresión del trabajo infantil, han sido adoptadas desde tiempo atrás en nuestro país con resultados altamente positivos.

En efecto, la legislación nacional en todo momento ha reglamentado y limitado especialmente el trabajo de los menores.

Ya el Código del Niño, aprobado en 1934, prohibía a los menores de 18 años la realización de trabajos que perjudicasen su salud, su vida y su moralidad, o los excesivamente fatigantes.

La legislación posterior fue evolucionando en la materia, manteniendo un espíritu de constante examen y actualización.

En tal sentido, me permito señalar tres instancias que signan la legislación nacional en relación con el trabajo de los menores.

En una primera etapa, el Código del Niño admitía el trabajo infantil a partir de los 14 años siempre que se garantizara la salud, seguridad y moralidad de los mismos.

En una segunda etapa, a partir de 1953, al ratificarse los convenios internacionales del trabajo números 58, 59 y 60 relativos a la edad mínima de admisión de menores en el trabajo, se elevó la prohibición con las garantías señaladas a 15 años de edad.

La tercera etapa, en la que nos encontramos desde 1976, admite sólo para algunas actividades la edad mínima de 15 años, elevándolas en general a 16 años de edad, siempre que queden plenamente garantizados la salud, seguridad y moralidad de los adolescentes y que éstos hayan recibido instrucción o formación adecuada.

Nos complace también, señor Presidente, encontrar que algunas de las acciones a las que la memoria del Director General otorga prioridad, han sido motivo de especial atención para la administración del trabajo de mi país.

Me refiero concretamente al fomento intensivo de la seguridad e higiene profesionales a las que se une necesariamente una inspeccción del trabajo especialmente fortalecida.

Casos de accidentes registrados en edades que van de los 10 a 15 años representa cifras casi nulas en nuestro país, dada la existencia de una legislación que ampara y tutela el trabajo de los menores, principalmente en los sectores de la industria manufacturera y de la construcción, así como el efectivo control en la aplicación de las normas vigentes.

Ello se complementa naturalmente en un entorno de protección a la saludd infantil a nivel nacional cuyos logros han sido reconocidos por los foros internacionales competentes en la materia.

En cuanto a la formación de los menores, señor Presidente, permítame señalar que la enseñanza gratuita y obligatoria no es tan sólo un postulado en mi país, sino una tajante y clara realidad de la que desde antiguo nos enorgullecemos.

En tal sentido, el porcentaje de alfabetización del 97,7 o|o de la población, los índices de deserción escolar de 1,3 o|o para la población urbana y del 1,2 o|o para la población rural, armonizan con las últimas investigaciones censales en las que, utilizando como criterio para la definición de la población económicamente activa, el de fuerza de trabajo e incluyendo en tal, a toda persona de 12 años en adelante, se señala que, de la población total comprendida en el grupo de edad entre 12 y 14 años, sólo el 7,5 o|o es considerada económicamente activa.

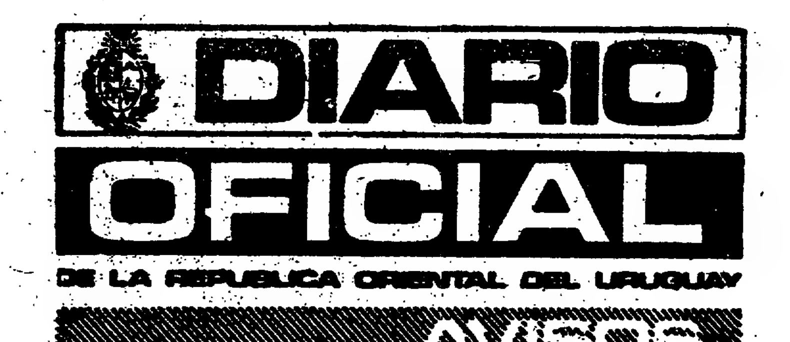
Los efectivamente ocupados dentro de ese tramo de edades en relación con el total de la mencionada condición, representa el 1,1 o|o.

Finalmente, señor Presidente, deseo destacar, pues es justicia, que los progresos alcanzados por mi país en este campo han contado con el invalorable aporte de la cooperación técnica de alto nivel que nos han prestado en sus áreas respectivas, los "centros de excelencia" de la O.I.T. en nuestra región: el CIAT (Centro Interamericano de Administración del Trabajo), PREALC (Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe) y CINTERFOR (Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional), cuya sede nos honra y de cuyos vigorosos y lúcidos esfuerzos para promover la realización plena del ser humano trabajador en toda su dignidad, somos testigos y partícipes.

El claro sentido de proyección trascendente que la niñez, la juventud y el trabajador tienen en toda sociedad organizada, fue siempre un alto motivo de preocupación en el Uruguay, y justamente en su defensa esencial, es que hubimos de actuar en un pasado no lejano, cuando desde oscuros sectores propugnadores de la violencia y el odio se nos quisieron arrebatar los más preciados valores de nuestro ser nacional.

Restablecidos y fortificados por nosotros y en nosotros mismos, miramos al futuro con natural espectativa, sabiendo que el desafío permanente de los tiempos deberá ser resuelto en un marco de paz, de equilibrio y de justicia, tradicionales valores de mi país, que en ejercicio irrenunciable de su soberanía continuará defendiendo y aplicando por vocación indeclinable.

Muchas gracias, señor Presidente.



Montevideo, Viernes 1.o de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21511

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

Edictos judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	360.00
Por año	720.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	456.00
Por año	912.00

Exterior por correo:

Por semestre	648.00
Por año	1.296.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO DE 1983

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SUZACQ LARROQUE (Ficha V. 767/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 15489 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SARA ZANELLI GARASSINI o GARASINI (Ficha V. 729|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15267 Jun.27-v.jul.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SARA LIMA IPAR o AURORA SARA DE BARROS LIMA IPAR (E. 691/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 15512 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL BERNARDO HURVICH BONCZEK (S. 1481/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 15510 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GUARINONI (S. 1447/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 14817 Jun.23-v.jul.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA o JESUSA DE CABO MIGUELEZ o MIGUELE DE MARTINEZ (Ficha S. 251/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 15511 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANOE FIGUEREDO MAQUEIRA (Ficha A. 285/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 15521 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GASQUI LEMO (Ficha A. 263|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$. 200.00 10|pub. 15561 Jun.30-v.jul.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ELOSEGUI OLANO (Ficha Nº 281|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 17 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 15387 Jun.28-v.jul.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE (Ficha Nº 137|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 16 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 15388 Jun.28-v.jul.11.

COLONIA

JUGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUIGOU, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.). — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — (F. 45|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) (C. C.) 20|pub. 41229 May.25-v.jun.7. Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER de DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

3—Convocatorias Comerciales

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 22 de julio de 1983, a las 14:30 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos).
2) Redistribución de cargos en el Directorio.
3) Distribución de dividendos provisorios.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 576.00 8/pub. 15525 Jun.30-v.jul.11.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en su local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 6 de julio de 1983, a las 15.30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión (Art. 23 de los Estatutos). — La Secretaría.

3) N$ 288.00 3|pub. 15584 Jun.30-v.jul.4.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA YOLANDA y ANGELA MARTUSCELLI o MARTUCELLI GRECCO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho para Urnas Nº 327 del Cementerio del Buceo, 5ª fila Urnario 1, cuya primitiva titular era Yolanda Grecco.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 15410 Jun.29-v.jul.1º.

Se presentaron MANUEL EUSTAQUIO, RAUL AUGUSTO, ROSA ANGELA, EDUARDO ROBERTO y HUGO ALBERTO MELGAR MELGAR; ROSA CATALINA y MARIA FIDELINA MELGAR PUYOL; WALTER ANDRES, ROBERTO JOSE, SUSANA y ANA MARIA MELGAR LABORDE y OFELIA DEOLINDA y WASHINGTON FERRETJANS CARBONELL, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 139 del Cementerio Central 3er. Cuerpo, cupo primitivo titular era Juan Sampere o Sanpere.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 180.00 3|pub. 15420 Jun.29-v.jul.1º.

Se presentaron CARMEN ELENA LARRAUD CLOUZET y EMILIO, ANA, JUAN BAUTISTA y MARIA LUISA CLOUZET FERNANDEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 55 del Cementerio del Cerro, cuyo primitiva titular era Graciana Cavillón de Etcheverry y Flia.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 15421 Jun.29-v.jul.1º.

Se presentaron Fortunato, Ernesto, Rosauro, María Juana, Raúl y María Rosa Schjappacasse Sjtyes, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 39 del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era FORTUNATO SCHJAPPACASSE.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 15484 Jun.29-v.jul.1º.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Asociación de los "Hijos del Inmaculado Corazón de María" solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 1741 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 14829 Jun.23-v.jul.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ENRIQUE FERRANDO MIRA, solicitando en su calidad de heredero de doña Celia Balvina Mira quien era titular del Nicho Nº 4526 del Cementerio del Norte, la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 14830 Jun.23-v.jul.6.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: María del Carmen Hernández Cañete de Míguez; María Cristina Hernández González; Doroteo Hernández González; Walter Hernández; Noel Hernández; Nancy Hernández; Roberto Hernández; Júpiter González; Bernardo Hugo González; María del Carmen Hernández; Carlos Alberto Hernández; Manuel Alfredo Hernández; María Tita González; Lilián González; María Nerys Hernández; Miguel Angel Hernández Rodríguez; Ramón Hernández; Clotilde Hernández; Mónica Hernández; Ruben Hernández; Rosa Hernández; Miguel Angel Hernández; Cristina Hernández; María Teresa Hernández y Renée Hernández.

Solicitan título del Panteón Nº 41, Sector B, del Cementerio de la ciudad de Míguez que figura en su lápida a nombre de Felipe Hernández y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 6561|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 600.00 5|pub. 15454 Jun.29-v.jul.5.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Andrés y María Eva Alvornoz Blanco, Amabilia Eulalia Blanco Bernadet e Isabel Adelia Blanco Lamarque solicitan título del Nicho Nº 35, sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Natalio Blanco, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 141.054/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5/pub. 15332 Jun.28-v.jul.4.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Antonia Rosalía, Carmelo, María Angélica, Nieves, Máxima Delia y Pedro Néstor Lasso Sierra solicitan título del Nicho Nº 8 del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Sebastián Lasso, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.579/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5/pub. 15331 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: AMARANDA, HUGO, DOMINGO, NELDA y JULIAN VANOLI MARCHISIO, ELIO VANOLI VARELA, EDGAR, LUCIA HEBE, JOSE, INES SOLANGE, MARIA NUBIA, MYRIAM DIANA, RAMON MANUEL, CIRIACO y DEBORA ALVAREZ DE RON VANOLI, solicitan título del Panteón Nº 180 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Domingo Vanoli, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B57.927|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 15182 Jun.27-v.jul.1º.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 5|06|83

Luis Gisleno, Gabriel, Mauro y Asunción González Desteffani, solicitan cambio de título del nicho Nº 6 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41509 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|04|83

Paula, Dolores, Francisca, Víctor, Severo Eustaquio y Lauro López Barrios; Juan José y Felipe Andrés Condon López; Maruja, Zulma, José y Jacinto López Ramírez y María Angela López Larrios, solicitan cambio de título del nicho Nº 29 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41508 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|03|83

Juan José, Alicia Martina, José Aníbal y Luis Alberto Bizio Cortinas; Eduardo Atilio y José Antonio Bizio Real, solicitan cambio de título del nicho Nº 25 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad. 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41507 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|02|83

Belia Blanca Real Iriondo, solicita cambio de título del nicho Nº 58 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientc. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41506 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|01|83

Josefina Labeque Couste, Margarita Dorrego de Labeque, Marta Ester y Mario Pascual Labeque López, solicitan cambio de título del nicho Nº 10 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (C.C.) 20|pub. 41505 Jun.16-v.jul 13.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar: Que ante esta Oficina la señora ROSA BLANCA FERNANDEZ DEL PINO, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 94 C del segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de Carlos Fernández Quintana, desde el día 17 de junio de 1950. Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Enc. Int. de Cementerios.

4) N$ 600.00 10|pub. 14345 Jun.20-v.jul.1º.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAER HEINZ EDGAR o ENRIQUE EDGARDO BAER y HEBE CUADRA DE BAER, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|242|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edgardo Baer y Hebe Dolores Cuadra de Baer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la feria judicial menor a esos efectos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 700.00 20|pub. 14849 Jun.23-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LONG MENOTTI, FRANCO y ABRINIS ODRIOZOLA, MIRTHA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 409/83), se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Long Menotti y Mirtha Susana Abrinis Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 15145 Jun.27-v.jul.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIUL EDUARDO INDERKUM y ANNABELLA MARIA AMARILLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Siul Eduardo Inderkum y Annabella María Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700.00 20|pub. 13663 Jun.13-v.jul.8.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA CANELONES OESTE

(C.A.L.C.O.)

Asamblea de 31 mayo 1982 dispuso su disolución y liquidación.

Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones dentro del plazo legal.

6) N$ 480.00 20|pub. 13766 Jun.14-v.jul.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 17 de mayo de 1983, se disolvió "La Casa de Las Pilas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Interesados a 25 de Mayo 538. Minas.

6) N$ 480.00 20|pub. 14713 Jun.22-v.jul.20.

Por documento del 27 de mayo de 1983, se disolvió "Abalo y Toledo S. R. L.". — Interesados a Florencio Sánchez 726, Minas.

6) N$ 240.00 20|pub. 13107 Jun.8-v.jul.5.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a Sergio Chilotte Pintos, funcionario de la Facultad de Veterinaria, a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios de la Universidad (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y de 14.00 a 17.00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente número 1837|83|VET) numeración de Rectoría, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 29 de mayo de 1983.

8) (C. C.) 3|pub. 41643 Jun.29-v.jul.1º.

LAVALLEJA

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES REGIONAL MINAS

Emplazamiento Telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante las Oficinas de Antel Minas, en el término de 15 días, dado que no se han presentado ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Solicitud Nº 6763 - Julio C. Hernández Martino, Cont. Sarandí 1138.

Solicitud Nº 7056 - Mireya Almandoz de Vázquez, Luis A. de Herrera 886.

Solicitud Nº 7059 - Emilio E. Sotelo Fernández, M. Arrillaga 1067.

Solicitud Nº 7599 - Antonio César Otelo, Lavalleja 484.

Solicitud Nº 7609 - Elsa Sader, Dgo. Pérez Nº 584.

Solicitud Nº 8769 - Sara Norma Spera Ganzo, 18 de Julio 763.

Solicitud Nº 8770 - C.O.C.E.M.I., Batlle y Fcio. Sánchez. — Minas, 15 de junio de 1983.

8) (C. C.) 15|pub. 41575 Jun.22-v.jul.12.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, se notifica a los actuales propietarios del inmueble Padrón 7138 (Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú), que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 1981, se designó dicho inmueble para ser expropiado, declarándose urgente su toma de posesión.

Se notifica asimismo las resultancias de la mensura practicada y de la tasación efectuada por el Banco Hipotecario del Uruguay:

Area: 7.390 metros cuadrados, 90.

Tasación: N$ 364.000.00 equivalentes a 2.219 Unidades Reajustables.

Se hace saber a los interesados que disponen de quince días para formular las observaciones a que diere lugar el presente trámite; a cuyos efectos, el Expediente Nº 379.976, quedará de manifiesto por dicho plazo, en la Sucursal Paysandú del Banco Hipotecario del Uruguay. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 10|pub. 41646 Jun.29-v.jul.12.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para habilitación de la Perforación Nº 1288, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres (Vergara) empadronada con el Nº 183, propiedad de los sucesores de Irene Núñez de Pérez y de acuerdo al Plano Nº 26.395 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 791 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados. Expediente Nº 139.526|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 24 de junio de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41658 Jun.30-v.jul.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº C. 1.388, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Orgoroso) empadronada con el Nº 6030 (parte) antes Nº 2.568), propiedad de Enrique Tileman y Sra. y que de acuerdo al Plano 26300 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 800 m.2. Expediente Nº 138502|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 24 de junio de 1983.—

9) (C. C.) 8|pub. 41657 Jun.30-v.jul.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 43.3.001, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Río Negro (Pueblo Algorta) empadronada con el Nº 104 parte, propiedad de Rodolfo Santos y que de acuerdo al Plano Nº 26.299 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, tiene un área de 400 m.2. — Expediente número 134.871|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 23 de junio de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41656 Jun.30-v.jul.11.

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 4|983

Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para la Provisión e Instalación "llave en mano" de un Sistema de Distribución Horaria en los Edificios del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: Día 2 de agosto de 1983 a las 15:00 horas.

Segundo Llamado: Día 2 de agosto de 1983 a las 16:00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, primer piso, de 13:00 a 19:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 41660 Jun.30-v.jul.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 130|983

Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para adquirir 3.000 metros de tela azul media estación, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 2 de agosto de 1983 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza" 22 de junio de 1983.

12) (C. C.) 10|pub. 41642 Jun.29-v.jul.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 179|83 Telas y Avíos, destinados para la confección de los uniformes del Personal de la Armada Nacional.

La Recepción de las ofertas tendrá lugar el 3 de agosto de 1983 a las 09:00 horas y la apertura de las mismas se realizará el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:30 a 12.30 horas.

El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 10|pub. 41627 Jun.28-v.jul.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública Nº 6|83 para la adquisición de una máquina cargadora frontal y retroexcavadora, nueva o usada.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintisiete de julio de 1983 a la hora 15:00, en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1983. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 41654 Jun.30-v.jul.6.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILLIAM CLEVER DA CUÑA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4949 y NANCY DORIS ROCCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1417.

JORGE MARIO de los SANTOS, 26 años divorciado, guarda, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 y LIDA SHIRLEY DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

RUBEN DARIO de los SANTOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Regules 4240 y MARIA ESTHER GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

JULIO CESAR ABALDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 58 Apto. 1 (Belvedere) y LUISA GABRIELA FIORESTTI, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1880 L (Cerro).

SAUL ANASTASIO AGUETTE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Aldao 785 y BLANCA QUINTEROS, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 549.

GONZALO ALEJANDRO del PINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5577 y CELIA VIVIAN BUSSOLINI, 22 años, soltera, Prof de piano, oriental, domiciliada Arbolito 3086.

VICTOR HUGO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Kmt. 26 Cno. Maldonado y SHIRLEY MARIA RIBEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Kilómetro 16 - 3392.

CARLOS FERNANDO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1424 Bis. y LOLA MARA ZUAZU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José R. Usera 3321 - 1405.

CESAR ARMANDO ALLEN, 27 años, soltero, comerciante, paraguayo, domiciliado Velsen 4615 y PERFECTA TABOADA, 34 años, divorciada, contador público, española C|lg., domiciliada Rambla República de Chile 4509|802.

WALTER RUBEN DURANTE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiliado Br. Artigas 2540|101 y CECILIA MARTA ALMADA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3540|101.

WILSON GERMAN ACOSTA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3016 y MONICA BEATRIZ TOLEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Bazan Nº 3910.

OFICINA Nº 2

ANGEL ADHEMAR BUA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826|7 y ANNABELLA IVONNE BAESSO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rondeau 1679|401.

ORLANDO BETANCOR, 58 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Calle Páez Edificio Turiamo Piso 1 Ap. 11 Venezuela Caracas y ROSEMARIE NEWTON, 38 años, soltera, docente, venezolana, domiciliada Calle Páez Edificio Turiamo Piso 11 Ap. 11 Venezuela, Caracas.

ANIBAL EPIFANIO BAUDO, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Viña del Mar 6926 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1364 Apto. 402.

MICHEL HARRY BORNER, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado San Martín 3725 y AVELINA LUJAN JEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3716 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

MARIO JACOBO CIRLINAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1095 y LUCY MYRIAM MARTINS, soltera, contadora, oriental, domiciliada Pablo de María 924.

CARLOS CANTONNET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1567 y MABEL OCLIDA TROCHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Artau 173 bis.

JULIO CESAR CASTILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 213|2 y ARACELY VERONICA de los SANTOS, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 213 Ap. 2.

OFICINA Nº 4

JUAN ANDRES FORMOSO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1282 y MARIA del HUERTO FERRANDO, 37 años, divorciada, bibliotecaria, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1124.

OFICINA Nº 5

OSCAR RUBEN GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5353 y REINA NACIMIENTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4620.

RICARDO WILLIAM GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sánchez 1391 y SILVIA ELIZABETH MUNDELL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 816.

RICARDO WILSON GAMBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Chimeneas 6281 y NAHIR BARBOZA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4395 Apto. 8.

ALVARO ADOLFO GONZALEZ, 21 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4585 y LAURA CECILIA PIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4585.

JUAN MARIO GARMENDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1470 y MONICA ROUCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valiente 4782.

OFICINA Nº 6

MARINO MARIA MARTINS, 27 años, abogado, oriental, domiciliado Ceibal 1655 y MARIANELA RUTH ANZALONE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Petain 1076.

OFICINA Nº 7

GERMAN MARCELO PANIZZOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4366 y MONICA ELIZABETH SELVES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2931 Apto. 2.

JOSE ESTEBAN PILIPICH, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2886 y OLGA ELADIA DEVITTA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 1654 Apto. 5.

CARLOS ALFREDO PIRIZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 5970 (Colón) y MARIA CRISTINA BARRETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 5970 (Colón).

OFICINA Nº 8

RUBEN RICHARD RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2256 y DANIELA YASMIR PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi Nº 914.

PEDRO MARIA RODRIGUEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1971|104 y NURIMAR ELVIRA PUEI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 5072.

ROLANDO PABLO ZAGORSKI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1521 y ADRIANA BEATRIZ SKIBINSKY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares número 3792.

LUIS RIOPEDRE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 Apto. 3 y CARMEN GLADIS UMPIERREZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Italia 5667.

JORGE LEONEL ROCHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1438 y LEDA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1542 Apto. 6.

JORGE DANIEL RAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2341 ((Los Bulevares) y MONICA EVA ZABALA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Raíz Nº 1828.

ALCIDES EDGARDO ROMERO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jasón 1646 Apto. 2 y EVA ZAIDA MONTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3363.

OFICINA Nº 9

JORGE EDUARDO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2458 y MARISA INES MARANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 848.

JULIO MARCEL SORRENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2669 Apto. 104 y MARIA GRACIELA FENOCCHI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Soriano Nº 1392 Piso 1.

DARWIN OMAR SOTTA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 1401 Apto. 201 e IVETTE ADRIANA MEDINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez número 1639.

MARIO FERNANDO SANCHEZ, 36 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Amazonas 1670 y GRACIELA CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Antonio Nº 3648.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4261 y ADRIANA ELIZABETH TABLIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3955.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO OTERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5329|3 y MARIA GLORIA SILVA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5329 Ap. 3

ALBINO JOSE OLMOS, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2936 y MIRELLA CARINA VIVIANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis A. de Herrera Nº 2597.

SERGIO DANIEL OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolo Mondragón 3652 y SILVIA INES VARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1524 Apto. 2.

HUGO HUMBERBEY VAZQUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1635 y ROSANNA MARIELA GOTUZZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3827.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.4.

Montevideo, 29 de junio de 1983

OFICINA Nº 1

SALVADOR ALVAREZ, 27 años, soltero empleado, español C|L. domiciliado Río Branco 1556 y ESTELA ARACELI BALCON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1416 apartamento 13.

JUAN ANTONIO ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3820 y MARIA CELINA RIBEIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3890.

TABARE ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Carballo 1182 Apto. 101 y CELIA BEATRIZ TISCORNIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz Nº 3155.

MARIO LIONEL DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5970 y JULIA ALICIA MELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de los Potros 3205.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547 Apto. 4 y SILVIA ALICIA DEL MONTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa Nº 138 - (Paso Molino).

MARIO NELSON ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 4946 y GALINA MARIA RALIAZZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4304 (Piedras Blancas).

SILVIO GABRIEL ARTIGAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1738 (Cerro) y ELEN MARGARET FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1738 (Cerro).

OFICINA Nº 2

JORGE BURIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4340 y GABRIELA NORMA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1299 Apto. 601.

OMAR OSCAR ESCOBAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1564 y NORMA CLARA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato Nº 1564.

NEBER JAVIER BRAGUNDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5398 y ANTONIETA RAFAELA PELLEGRINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itazurubí 5398.

OFICINA Nº 3

JUAN EDUARDO CABALLERO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3169 Bis y MARTHA BEATRIZ SEBASTIANI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andrés Latorre número 4915.

RICARDO CRIZUL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle L. Nº 5971 (Bº Sarandí) y LOURDES NAIR RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 11 Nº 5142 (Peñarol).

CARLOS ALBERTO CORDERO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2230 Bis Apto. 4 y MARIA RITA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio Nº 1120.

LORENZO CARBALLO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pastor 1177 Apto. 9 y BLANCA FANNY CABALLERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524 Apto. 102.

OFICINA Nº 4

ALBERTO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1761 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3956.

EDUARDO ADOLFO FERNANDEZ, 68 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Gral. Luna 1255 Apto. 4 y LIRIANA GAMBA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1255 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

DANIEL CARLOS GUIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1724 y ELENA GLADYS TERESITA SARRIES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2584 Apto. 402.

OLAVO GARCIA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1689 Apto. 1 y MARIA ROSA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Seré 4215.

PABLO JAVIER IRIBARNE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timbúes 3829 y GLADYS MABEL LOPEZ 31 años, viuda, oriental, domiciliada Timbúes 3829.

RAUL OMAR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real Nº 4578 y LAURA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 730.

ALBERTO REYNALDO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1743 y NORA RAQUEL OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1743.

CARLOS PABLO GUZMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao López 4751 y STELLA MARIS PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5033.

ANTONIO EBER GILBERT GUERRA, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cavia 3076 y EMILIA MARGARITA ROMERO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Cavia 3076.

OFICINA Nº 6

MARIO REYNALDO MENENDEZ, 39 años, divorciado, vidrierista comercial, oriental, domiciliado Bacigalupi 2277 y ADRIANA BLANCA DIECI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 C Apto. 105.

NESTOR HUGO MOREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 8315 Ruta 1 Km. 16 (Montevideo) y FANY SOLANGE FERNANDEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4594.

DANIEL EDUARDO MORETTO, 24 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5022 y VIVIAN GRICEL PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7925.

OFICINA Nº 7

FERNANDO SERAFIN PRADERIO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1567 Apto. 301 y SILVANA PAOLA PAVANELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Friburgo 5881.

STAVROS PONGIS, 67 años, viudo, comerciante, griego C|L. domiciliado Tomás Toribio 1438 Apto. 4 y LIRIA MARGOT RUIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1438 Apto. 4.

PABLO DANIEL PICASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3271 y ANA DARITA ARTECHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3561.

OFICINA Nº 8

JUAN ANTONIO YAURRECHY, 32 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2817 y SUSANA CARMEN ALBANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay Nº 2091.

RUBEN DARIO RONDAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 2137 y MARIA de LOS ANGELES CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 2137.

RUBEN DARIO RIBEIRO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3348 Apto. 3 y SANDRA RONMY MARTINS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Pla 4325 Apto. 5.

HECTOR LINO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1415 e ILONA FATIMA DUARTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1614.

OFICINA Nº 9

SERGIO UBALDO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1622 e INES ARACELI PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3722.

ALVARO SCHOL, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Uruguay 955 Apto. 702 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mazangano 712.

JULIO CESAR SECCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2821 y SYLVIA MARINA ARRICO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3208.

OFICINA Nº 10

PEDRO SAMYR VARELA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Suárez 2973 y MONICA ELIZABETH MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lasala 4376.

HEBER MAURILIO TELLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 218 - La Paz (Canelones) y MONICA BEATRIZ CARABALLO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4920.

CARLOS ROBERTO NOTARGIOVANNI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1463 y CRISTINA AIDA PATETTA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1463.

JORGE AVEDIS TAKORIAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4810 y MARIA SILVIA CAMAÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1182.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.1º

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO ANGELELLI, ANGEL ANGELELLI, JORGE VELAZCO y ROGELIO DANTE, solicitan la inscripción del álbum musical titulado: "Cuando despierta el día", del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15582 Jun.30-v.jul.13.

LUIS RUBEN RODRIGUEZ, EDUARDO MIGNONE y MARIO ALONZO solicitan la inscripción de las canciones tituladas: "Señora" y "Envidia al amor", declarándose autor de la primera Luis Ruben Rodríguez y de la segunda Eduardo Mignone y Mario Alonzo. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 15287 Jun.27-v.jul.8.

SALOMON SAPOV solicita la inscripción de la obra titulada "La esencia espiritual de Israel" y del seudónimo denominado "Shalom Shefer", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 15323 Jun.28-v.jul.11.

SARA PATRONES, por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Captación II", de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 15322 Jun.28-v.jul.11.

JOSE PABLO MARTINEZ y EDUARDO MORETTI, solicitan la inscripción del candombe titulado: "Deacá", del cual se declaran autores. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15398 Jun.28-v.jul.11.

NESTOR HERIBERTO ROMAN MORENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Amigo del corazón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15399 Jun.28-v.jul.11.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Relicario", del cual se declara autora. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15395 Jun.28-v.jul.11.

AGADU

Juan Bóverda Meléndez, "Enigma" (Album Musical).
Juan Carlos Rivanera y Alfredo Sadi, "Qué pasa con los muchachos" (Tango).
Robert Ravera, "Rosas en invierno" (Jazz).
Mauricio Ubal, "Lugar de mí" (Album Musical).
Teresita Minetti, "Décimas a la escuela rural" (Décimas) (con Ramiro Llano).
Juan M. Mauro, "Hotel del Prado" (Tango) y "De Madrugada" (Tango).
Jorge Rodríguez Benítez y Jorge Do Prado, "Tierra Dos Tierras" (Canción).
Héctor Horacio Acosta, "Flashy Look Uno" y "Flashy Look Dos" (Canciones).
Margarita Suárez Dozo, "Verguenza de Vivir" (Tango).
Robert Ravera, "Homenaje a Bancoff" (para guitarra) (Clásico).
Daniel Ruzo Lacuesta, "Inviernos de Montevideo" (Canción).
Darío Rodríguez Mazzolletti, Juan Carlos Gallaztegui Ardolfi y Jorge Germán Miraballes, "Mi Niña" (Album Musical).
Ruben Antoine, "Corre Bugy" (Album Musical).
Mario Cabral y Rolando Fleitas, "Buscar" (Candombe).
Mario Cabral, "Pa'Chimasa y los Tocadores" (Album Musical).
Juan Carlos Rodríguez Garrido, "Cumbia Melancólica" (Cumbia) y "Ella" (Plena).
Miguel Belmonte, "Bajo un mismo Cielo" (Vals).
Rodolfo Martínez Massia, "Ahora Sí" (Canción).
Leo Masliah, "Birones y Servilletas" (Album Musical).
Armando H. Bía, "Cuando Volverá" (Album Musical).
Adolfo Biestro, "A Tita Merello" (Tango).
Ignacio Da Silva Rivas, "Si así lo quieres" (Album Musical).
Juan C. Giordano, "Lloras Corazón", "Mariposa Multicolor", "Querida Amiga" (Cumbias).
Coriún Aharonián, "No hay nadie" y "Nocturno" (Valseado) con letras de Idea Vilariño.
José L. Lopretti, "Juntos Despertamos" (Canción).
Carlos Molina y Carlos Alberto Rodríguez, "Yo quiero una guitarra" (Album Musical).
Carlos Alberto Rodríguez Fernández, "Mi humilde calle" (Album Musical).
Juan C. Rivanera y Ariel Barolín, "Un mundo sin respuesta" (Balada-Tango).
Leny Armegno García Cabrera (Daniel Guerra) y Raúl Montañez, "El Milagro" (Canción).
Juan Carlos Rivanera y Nelson Caramelli, "De qué estas hecha ciudad" (Tango).
Angela Farías de Prieto y Juan Sánchez, "Uruguay Show 1983" (Letras y Músicas para Carnaval/83).
Juan Carlos Cañete Munhó, Roberto A. Lasale y Luis Eduardo Etchegoncelhay "Negrita Linda" (Candombe).
Pedro D. Antón y Alfonso de Bejar, "Sólo un poco de lluvia" (Canción).
Pedro D. Antón y Laura Sánchez, "Barricada" (Album Musical).
Pedro D. Antón, "Acto de Presencia" (Album Musical).
Angelina Silveira y Ruben Ferrari, "Querencia Hermosa" (Canción).
Jaime Roos, "Nadie me dijo nada" y "Ella allá Nº 2" (Canciones).
Angela Cáceres, "Ana Karenina (Versión sobre la obra de León Tolstoy, dominio público).
Alfredo de la Peña, "La danza macabra" (versión sobre la obra de Augusto Strindberg, dominio público).
Nelson Rodríguez Sallom, "Así es, como es" (Album de Letras).
Walter Ortiz y Ayala, "Calles de Tacuarembó" (Album de Letras).
Miguel Moreira López, "Yo soy el pato gol nacional" (Letra).
Julio Rudemar Pérez Fontes, "Tercer Guerra" (Letra).
Cacho de la Cruz, "En el 83... Cacho Bochinche otra vez" (Teatro para Niños).
Miguel Angel García, "Raza de Patria" (Album de Letras).
Alma Vasconcellos, "Buscando a Dios" (Letra).
Alma Vasconcellos, "En busca del arco iris" (Ensayo).
Alma Vasconcellos, "Páginas negras de la humanidad" (Ensayo).
Juan Carlos Goberna, "Margarito" y "Dónde esta Dios" (Letras).
Miguel Angel García, "De palo a pique" (Libro).
Hugo Mario Bardallo, "El patito feo" (Versión sobre la obra Hans C. Anderson).
Renée Bertier, "Desde el más allá", "El gigante rugiente", "La enviada de satanás" y "Un verano ardiente" (Radio Teatro).

Leandro Robella, "La Lorita" (Letra) y "Coreografías para los marcos|83", Oscar Granados Mendy y Mario Lorenzo, "Los Pierrot's" (Libretos Carnaval/1982).
Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.680.00 10|pub. 15394 Jun.28-v.jul.11.

MANUEL ARDUINO PAVON, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historias de todos los hombres y de la mitad de la luna", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15266 Jun.27-v.jul.8.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (Conaprole), solicita la inscripción del dibujo para logotipo que identifica la empresa Conaprole; y del cual se declaran adquirentes. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14813 Jun.23-v.jul.6.

JUAN ROCHA de AZEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "En los límites de lo inexplicable"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14800 Jun.23-v.jul.6.

ISABEL DAROCZI, GRACIELA GIROLA, MIGUEL LIGUERA y EMA VICO, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Uruguay 1 - El paisaje natural", "Uruguay 2 - El paisaje Humanizado"; de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 14785 Jun.23-v.jul.6.

EDITORIAL DISCOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras (en cassette) tituladas: "Los Helicópteros - Música Pep - Estéreo 7126528" y "Silvio Rodríguez - Mujeres - MC 0007814"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14962 Jun.23.v.jul.6.

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras (en disco) tituladas: "Murga la... Falta y Resto - Serie E 144.301"; "La Bohemia con los del pueblo - Semilla de paz y amor - Serie E 144.305"; "José Luis Rodríguez - Voy a perder la cabeza - 27.419"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 14963 Jun.23.v.jul.6.

JORGE GUILLERMO CARRIZO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Fundamentos de Mecanografía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14428 Jun.30-v.jul.1º.

MIRIAM IRAGO por sí y por **ANA MARIA LARRIERA**, solicita la inscripción de la obra titulada "Bibliografía anotada de obras monográficas que refieren a José Batlle y Ordóñez", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 14955 Jun.23-v.jul.6.

EDGARDO VIOLA BOUYSSONADE, por "Cabaña del Fraile S. A.", solicita la inscripción de un dibujo del logotipo de abeja, del cual se declara propietaria la representada y autor el representante. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14754 Jun.22-v.jul.5.

FRANCO SALVATORE MAZZEO SCOCA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Corre, ven a mi lado" y la composición musical titulada: "Vivir enamorado", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 14685 Jun.22-v.jul.5.

R. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras (en cassette) tituladas: "Araca la cana" SCO 90.694"; "Luis Miguel... un sol - SCE 500.999"; "Irón Maiden - El número de la bestia SCE 500.996"; "Chichito Cabral - Pa'chimasa a los tocadores - SCO 90.696"; "Jaime Roos - Nunca, nunca, nunca; Cabral - Pa'chimasa a los tocadores - SCO 90.110"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 14964 Jun.23-v.jul.6.

SISTARBANC S.R L., solicita la inscripción de la revista titulada: "Visa-Catálogo de ventas (Temporada 82-83)", de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14559 Jun.21-v.jul.4.

SARA PATRONE por Producciones Emeka SRL, solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Captación", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14435 Jun.21-v.jul.4.

LUIS FERNANDO GADEA DI MATTEO solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "El Trueq'e"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14482 Jun.21-v.jul.4.

GABRIEL GADEA SELLANES, por INTEGRACION S. R. L., solicita la inscripción de la revista titulada: "Sur", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14983 Jun.24-v.jul.7.

RAFAEL GOMENSORO RIVEROS, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Redentor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14984 Jun.24-v.jul.7.

CAROLINA FEED, por sí y por **EDUARDO LANGON**, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Por que, la vida" (letra y música: Carolina Feed) y "Canto pa'vos" (letra y música: Eduardo Langon); de las cuales se declaran autores respectivamente. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 15012 Jun.24-v.jul 7.

FERNANDO BAYARDO BENGOA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dogmática Jurídico Penal, Reformulación y Perspectivas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15028 Jun.24-v.jul.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos
33 Orientales 3199

12 de julio de 1983 - 15:00 horas
Base: 785,28 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 128.825.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 1530 el que consta de una superficie de 212,40 m.c., con 10 metros de frente a la calle Juan M. Blanes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 260 a nombre de Francisco Washington Pereyra Costa y Brenda Estella Silva Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41648 Jun.29-v.jul.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Minas
25 de Mayo 549

12 de julio de 1983 - 15:00 horas
Base: 1.740,36 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 285.506.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Uran (Matrícula Nº 772 - R.U.C. 090027190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 10.282, el que consta de una superficie de 406 m.c. 70 dm.c., con 14 mts. de frente a calle Pública 64. Area edificada: 61 m. c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6589 Nº 389, Serie 500 a nombre de Omar Montes de Oca Duarte y Angélica Pagola Pena.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informe en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas.— Montevideo, 17 de junio de 1983. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41647 Jun.29-v.jul.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo

Gral. Artigas 648 - 11/7/83 - hora 16
Base: 1.208,27 Unidades Reajustables equiv. a N$ 198.216,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa San Francisco" —Las Piedras— Padrón Nº 11.068; área del terreno: 871 m.c. 50 decímetros cuadrados, con 14 mts. de frente a calle pública s|n, distando su punto medio del frente 33 mts. 47 cms. a ochava con calle Nº 34.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 5910 Serie 500 a nombre de Iría Mabel Barrios Velázquez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 720,17 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41626 Jun.28-v.jul.4.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Exprinter Casa Bancaria S. A. con ALFREDO RUBEN BENTANCUR FAJARDO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C. 216|83), se hace saber que el próximo 21 de julio de 1983, a las 15 horas, en Zabala Nº 1328, salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del Rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la 12ª Sección Judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 5.901, las que por separado se describen: I) Fracción 1 del plano del Agr. Feliciano Alvariza de setiembre de 1945, inscripto con el Nº 420 en la Dirección de Catastro el 1º de Octubre de 1945, con un área de 131 Hás. 5.657 mts. lindando en 935 metros al Norte con Juan Echeverry; 1576 mts. 80 cms. al Este con la fracción 2; 783 metros 75 centímetros al Sur con frente al Camino al Durazmito y 1.504 metros 70 cms. al Oeste con A.F.E.; II) Fracción con un área de 1.140 mc., según plano del mismo Agrimensor de setiembre de 1946, inscripto con el Nº 485 en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre del mismo año, que se deslinda así: 12 metros al Sureste con la fracción antes descripta; 105 metros al Noreste con Juan Echeverry; 22 metros al Oeste con Camino Vecinal de Mercedes por Cuchilla Grande y al Suroeste, en 85 metros con el Ferrocarril del Oeste de Mercedes a Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e impuesto departa-

mental o sea el 6,54 o|o del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.540.00 11|pub. 15351 Jun.28-v.jul.12.

WASHINGTON ESPINOLA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "L. de Goicoechea, René e hijo c.| CLELIA ESTELA GARCIA de PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3910|82), se hace saber que el martes 5 de julio de 1983, a las 15:00 horas, en Ciudadela Nº 1224, el martillero Washington Espínola, Mat. 539, procederá al remate de los bienes inventariados en autos, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 75.00 3|pub. 15585 Jun.30-v.jul.4.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "C.A.C.D.U. c| MAGNIN, ELBIO ORLANDO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|276|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria del Juzgado, el día 28 de julio de 1983 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de nuevos pesos 108.870.00, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana 222 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial (antes 1º) de Paysandú, empadronada con el Nº 1539, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso de agosto de 1930 inscripto con el Nº 80 en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú el mismo año, tiene una superficie de 925 metros 25 decímetros, y tiene 43 metros 14 centímetros de frente al Norte a calle Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga (antes Oriente) y 21 metros 13 centímetros al Este sobre calle 19 de abril, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del impuesto municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 15 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 15013 Jun.24-v.jul.14.

RIO NEGRO

LIBER ANGEL GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos "Hugo Alvaro López Rodríguez c.|MILLAN RODOLFO RICCA ROSTAN. "Juicio Ejecutivo" (Libro 15, Folio 136, Nº 8), se hace saber que el día 22 de julio de 1983 a la hora 13 y 30, en campos del actor, padrones Nros. 139 y 2.139, sito sobre ruta 24, paraje "Tres Bocas", el martillero señor Líber Angel González (matrícula 186 R.U.C. 130013740014), sacará a la venta al mejor postor y sobre las base de sus respectivos valores de tasación los siguientes bienes:

150 vacunos geenrales cruza (tasación nuevos pesos 75.000.00).

294 lanares generales (tasación nuevos pesos 23.520.00).

6 bolsas de lana Vellón (900 kilogramos aproximadamente).

1 bolsa lana barriga (100 kilogramos aproximadamente).

1 bolsa lana cordero (130 kilogramos aproximadamente).

Valores de tasación Vellón N$ 580.00; Bárriga N$ 130.00; y Cordero N$ 300.00.

Se previene: Que las ventas serán al contado y que los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del adquirente.

Y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 6 de junio de 1983. — Juan Carlos Produtti, Juez de Paz.
20) N$ 550.00 10|pub. 15450 Jun.29-v.jul.12.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, en autos caratulados: Francisco José Rocca Luna c./MARIA AUXILIADORA DAS NEVES BARRIOS y STELLA MARYS SANCHEZ GONZALEZ, "Intimación de Pago" (Ficha 43/82), se hace saber que el día 22 de julio de 1983, a las 14.00 horas y en el lugar de su ubicación, calle Rodó Nº 43 de esta ciudad, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, al remate por la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de Nuevos Pesos 128.485, el inmueble padrón 442, con sus construcciones y demás mejoras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de hacerle aceptada la oferta el 20 % de la misma y el saldo al escriturar. 2º) Los gastos de escrituración, de rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en día y hora hábil, habiéndose habilitado la feria menor para estas publicaciones. — Esc. Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 15|pub. 14514 Jun.21-v.jul.11.

SORIANO

JAVIER MELA MOREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ana María Vaucheret c.|GLORIA SALINAS de GIMENEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.210, año 1981), se hace saber: Que el día viernes 22 de julio de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Javier Mela Moreira, con matrícula 2259, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180010380013, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Dos casas, planta baja, propiedad horizontal, ubucadas en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 216 de la Planta Urbana de la Ciudad de Mercedes, empadronadas con los números 2952|002 B y 2952|002 A, que según plan de mensura, deslinde y fraccionamiento, de acuerdo a la ley Nº 10.751, de fecha 25 de junio de 1946 y decreto reglamentario del 16 de enero de 1957 y ordenanza Municipal vigente, del Agrimensor Carlos Magano de diciembre de 1966, e inscripto con el Nº 3651 el 16 de marzo de 1967 y de acuerdo al cual constan de una superficie en conjunto de metros cuadrados 281.68, que se determinan así:

UNIDAD: 002 A. Cota vertical cero metro, superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo 169 metros 60 decímetros, siendo el área cubierta 46 metros 38 decímetros que se deslindan así: el total de la unidad al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 478, en 1 metro 40 al N., en 30 metros 63, lindando con los padrones 6580 y 5671 y al W., en 13 metros 05 lindando con el padrón 5671 y al S. en seis rectas, orientadas la 1ª, 5ª, y 6ª de W. a E. y la 2ª, 3ª y 4ª de S. a N., que miden respectivamente, 12 metros 12 lindando con el padrón 2961 y 2953 de 4 metros 57, lindando con el Departamento 001 y de 4 metros 00 que linda con los Departamentos 001 y 002 B; 2 metros 60, 4 metros 25 y 14 metros 73 lindando con el Departamento 002 B.

UNIDAD: 002 B. Cota vertical cero metro superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo, 88 metros, 4 decímetros, siendo el área cubierta 44 metros, 20 decímetros y se deslinda así: el total de la Unidad: Al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 480, en 5 metros, 78; al N. en tres rectas de 6 metros 50, 7 metros 76 y 4 metros 25, lindando con el Departamento 002 A; al W., 4 metros 16 lindando con Departamento 002 A; al S. seis rectas orientadas la 1, 2ª, 4ª y 6 de W. a E., la 3ª de N. a S. y la 5ª de S. a N., que miden: 4 metros 10, 7 metrs 74, 2 metros 31, 3 metros 22, 0 metro 54 y 3 metros 20, lindandó con el Departamento 001, menos la última que linda con parte cubierta común.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que en forma conjunta es de N$ 84.284.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de junio de 1983. — Se deja constancia que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 21 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 850.00 5|pub. 15384 Jun.28.v.jul.4.

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

GAD LIMITADA

Contrato: 10 junio 1983.
Inscripción: Nº 509, folio 1825, Libro 1.
Socios: DANIEL ALBERTO y ALVARO JORGE DEAMBROSI CASTRO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 15273 Jun.27.v.jul.8.

FANTELA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 de febrero de 1983.
Registro Comercio Nº 386, Folio 1441, Libro 3.
Lionel Moisés Cohen Haim cede sus cuotas a Sonia Dora Eremberg Szulsinger.
Administración: Osvaldo Elías Cohen Haim.
22) N$ 240.00 10|pub. 14579 Jun.24-v.jul.7.

ABA S. R. L.

Contrato: 3 de junio de 1983.
Inscripción: 8 junio 1983, Nº 471, folio 1674, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL HUMBERTO BIVEL CRUZ, ESTOR ALONSO TRUJILLO y GRACIELA ALONSO TRUJILLO.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de repuestos de automotores y otros.
Administración: Raúl H. Bivel Cruz o Estor Alonso Trujillo indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14469 Jun.21-v.jul.4.

IMPORTEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de julio de 1982.
Registro: Nº 485 al Folio 1.732 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Juan Heber Colombo Machado y Wagderian Lotito Da Luz.
Cesionario: Alba Fontao López.
Capital: Juan Heber Colombo Machado, N$ 6.700.00; Wagderian Lotito Da Luz nuevos pesos 6.600.00 y Alba Fontao López nuevos pesos 6.700.00.
Administración: Los 3 socios en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 14546 Jun.21-v.jul.4.

RODIECA LTDA.

Fecha: 30|4|83.
Inscripción: Nº 463, folio 1638, Libro 1.
Socios: BEETHOVEN JAVIER; MARY DIAZ.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Javier.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Kiosco, Salón, Venta mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 15002 Jun.29-v.jul.12.

ALESUA LTDA.

Fecha: 24 de mayo de 1983.
Cedente: MARIA TERESITA POPPOLO, total de cuotas de Alesua Ltda.
Cesionario: Francisco Poppolo Buffa.
Inscripción: Nº 487, folio 1738, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 15044 Jun.24-v.jul.7.

BASSIGNANA & BACCHI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 504, folio 1808, Libro 1.
Cedentes: LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO y NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Moris Sazbon Sazbon y Alberto Omar Ratto Avila.
22) N$ 360.00 10|pub. 15030 Jun.29-v.jul.12.

WILLCO LTDA.

Contrato: 9 junio 1983.
Inscripción: Nº 496, Fº 1772, Lº 1, 10 junio 1983.
Socios Administración: MANUEL GIORDANO. WALTER GIORDANO, indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14824 Jun.23-v.jul.6.

BABY LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Registro: Nº 444, Nº 1668, Libro 3.
Socios: JUDITH ROSA BENSUSAN LEVY y SUSANA BENSUSAN LEVY.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación - Exportación y realización de todo tipo de actividad comercial e industrial.
22) N$ 360.00 10|pub. 15361 Jun.28-v.jul.11.

SISTEMAS FRIGORIFICOS LIMITADA

Contrato del 1º de junio de 1983, incripto el 13 de junio siguiente con el Nº 511, al Folio 1833, del Libro 1, de Contratos.
Socios: JUAN JOSE ASQUETA CORBELLINI y ALICIA MABEL SCALONE MERNIS.
OBJETO: Todo lo relacionado con refrigeración en general, reparaciones, servicio, mantenimiento, instalaciones, compra y venta de repuestos, accesorios, motores, etcétera, inclusive equipos completos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Alejandro Fiol de Pereda 1432, Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por mitades.
Administración: Asuntos administrativos en general cualesquiera de los socios; asuntos de disposición, todo lo relativo a bienes inmuebles, solicitud de préstamos, apertura de cuentas corrientes y firma de cheques, conferir poderes, ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 720.00 10|pub. 15350 Jun.28-v.jul.11.

LOGOS LTDA.

Contrato: 17|6|83.
Registro: Nº 520, Fº 1878, Lº 2 de Contratos.
Domicilio: San José 820|702.
Socios: DENNIS REUEL CAHILL BANKS y RUDIGER HERRMANN VON SANDEN VON TIEDEMANN.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, fabricación, e instalación de toda clase de mercaderías, objetos y bienes corporales o incorporales en general, servicios de asesoramiento y publicaciones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15412 Jun.29-v.jul.12.

RIMAC LTDA.

Reg. de Comercio Nº 524, folio 1897, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA BAPTISTA (o García Moreno); NUBIA ETELVINA GULARTE GUTIERREZ y MIGUEL ANGEL GUIO NELSIS.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, representación, fabricación, elaboración, importación y exportación de productos de cosmética.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 480.00 10|pub. 15416 Jun.29-v.jul.12.

NEXO S.R.L.

Contrato: 5|4|83.
Inscripción: Nº 257, Fº 985, Libro 3.
Socios: RUBEN DAMSEAUX, ROBERTO DAMSEAUX y JORGE SPERANZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ruben Damseaux y|o Roberto Damseaux, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios a terceros, importación, exportación, comercialización, etc.
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Esc. 17.
22) N$ 480.00 10|pub. 15159 Jun.27-v.jul.8.

DAMEZ S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 459, Folio 162, Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Socios y administradores: ALFREDO ALDAO ANIDO y PEDRO ALFONSO GOMEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Objeto: Ceras, impermeabilizaciones y trabajos de construcción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15192 Jun.27-v.jul.8.

PEREZ MORGAN S.R.L.

Contrato: 10|5|83.
Inscripción: Nº 465, Folio 1685, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: PABLO JAVIER PEREZ MORGAN y DANIEL ANTONIO RUIZ CASTIGLIONI.
Administración: Pablo Javier Pérez Morgan.
Objeto: Intermediación negocios rurales, industriales y comercialización en general.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 15198 Jun.27-v.jul.8.

HIPOL LTDA.

Contrato: 1º|4|82.
Registro Público de Comercio: 20|4|82, Nº 310, folio 1133 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: A. INFANTE y A. ROCCHIETTI.
Giro: Venta de textiles y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15191 Jun.27-v.jul.8.

FABI LTDA.

Contrato: 20|7|82.
Registro de Comercio: 23|7|82, Nº 677, folio 2423 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: E. DUTRA y M. GUGLIOTTA.
Giro: Industrializadora de calzados.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15190 Jun.27-v.jul.8.

DONATELL S. R. L.

Contrato: 13|4|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 268, folio 1026, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO TELLECHEA COSERES y YEIR DONAPETRI LUQUET.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías varias y artículos alimenticios en todas sus formas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15276 Jun.27-v.jul.8.

LA OPERA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 425, Folio 1598, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELLY TERESITA CRESTINO AYCAGUER y WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00, aportados N$ 5.400 00 Nelly Crestino y N$ 600.00 Walter Ribeiro.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución y representación de toda clase de mercaderías y principalmente en el ramo de confitería y afines.
22) N$ 480.00 10|pub. 15282 Jun.27-v.jul 8.

LOS PINGOS LTDA.

Contrato de fecha 13|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 532 al Folio 1915 del Libro 1 de Contratos
Socios: UBALDO ROMANO y PIERINA CAPORALE.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y sus derivados y toda clase de actos civiles y comerciales.
22) N$ 480.00 10|pub. 15283 Jun.27-v.jul.8.

PANADERIA Y CONFITERIA IMPASA S.R.L.

Contrato: 10|6|83.
Inscripción: 14|6|83.
Registro: Nº 526, Fº 1886, Libro 1.
Socios: CARLOS ANIBAL DIAZ MOSCONE y JOSE LUIS CLARET SATRAGNO.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 5 años.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15344 Jun.28-v.jul.11.

CONSIGNACIONES Y TRAMITES LTDA.

Contrato: 17|6|83.
Inscripción: Nº 505, Fº 1825, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIO DANIEL URIA DUTRA (N$ 5.000.00); WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA (N$ 5.000.00).
Objeto: Intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15343 Jun.28-v.jul.11.

AMADO - PIREZ S.R.L.
Hoy MONTEAMADO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 524, Fº 1880, Libro 1.
Cedentes: Juan Amado y Myriam Pírez.
Cesionarios: LUIS MONTEDONICO y LILIAN AMADO.
22) N$ 360.00 10|pub. 15342 Jun.28-v.jul.11.

ESTEVES Y RAFFO CIA. LTDA.

Cesión de cuota y modificación de sociedad
Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 83.
Cedente: OMAR ALBERTO ESTEVES.
Cesionario: Alberto Raffo y Patricia Harte (adquieren 45 y 5 cuotas respectivamente).
Administración: Indistinta.
Razón Social: Raffo y Cía. Ltda.
22) N$ 360.00 10|pub. 15505 Jun.30-v.jul.13.

POLIMAT LIMITADA

Modificación apartado "a"), cláusula octava, contrato social.
Montevideo, 4 de marzo de 1983, inscripto Nº 399, Fº 1447, Libro 2 de Contratos, 26 de mayo siguiente.
La administración, dirección de los negocios, uso de la firma social con plenitud de facultades legales, la tendrán los socios JUANA HAYDEE SORGEN KAMENIECKA, IGNACIO VILLARO RONCHERA y GONZALO OMAR SOTTA, actuando conjunta o separadamente.
Para actuar en todo lo relativo a operaciones con bienes inmuebles y para constituir derechos reales sobre bienes muebles, actuarán los tres socios prenombrados en forma conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 15349 Jun.28-v.jul.11.

VICBEN LIMITADA

Contrato: junio 9 de 1983.
Inscripción: R. P. y G. de C., Nº 474, folio 1717, Libro 2.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI.
Objeto: Actividad de remates, comprar, vender, industrializar mat. primas y mercaderías, imp., exp.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15348 Jun.28-v.jul.11.

LA PICADA BAR S.R.L.
CESION

Douglas Giampietro Castillo, Nilda Duarte y Roberto Giampietro Duarte cedieron a MANUEL CERVIÑO GUERRA, JOSE CERVIÑO GUERRA y ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ la totalidad de cuotas.
Contrato del 3 de mayo de 1982, Reg. de Comercio Nº 468, Fº 1697, Libro 2 Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 15347 Jun.28-v.jul.11.

D'ANGELO Y D'ANGELO LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1977.
Modificación de contrato: 7 de marzo de 1983.
Inscripta: Nº 397, folio 1440, Libro 2.
Cambio de denominación: "D'Angelo y D'Angelo Ltda.".
22) N$ 240.00 10|pub. 15254 Jun.27-v.jul.8.

ARGOS LIMITADA
Contrato: 13 junio, 1983.
Inscripción Nº 521, folio 1868, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ y HECTOR GONZALO PERDOMO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, materias primas, mercaderías, productos y subproductos elaborados, semielaborados, manufacturados, productos y frutos del país, etc.
22) N$ 480.00 10|pub. 15054 Jun.24-v.jul.7.

NILACAR LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1983.
Inscripción: Nº 273, folio 920, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ULISES ISIDRO PELAEZ MALFAT, MARIO HEBER DALUZ LEGUIZAMON, NICOLAS DANIEL MOLINA IGOA y RAUL ANIBAL SILVEIRA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14936 Jun.23-v.jul.6.

TEXTILA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha 30|10|80 cedente IRENE RAQUEL MINOLI CASTRO, Cesionaria Margarita Larrauri Scaglia.
Inscripción Nº 996 folio 3659 libro Nº 1 de Contratos del 30|9|82 cuotas cedidas 50 % de cuotas sociales.
Administración se mantiene indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14931 Jun.23-v.jul.6.

PANADERIA ARROYO SECO S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1983.
Registro Comercio: Nº 403, Folio 1511, Libro Nº 3.
Socios: RAMON SAMUELLE DOCAMPO y NEFER MARIA RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización y|o comercialización, panadería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15005 Jun.24-v.jul.7.

PENSAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: IRENE y BEATRIZ PEREIRA, JOSE ARECHAVALETA y VICTOR PAULLIER.
Cesionarios: Isabel Matoso y Sergio Barneche.
Contrato: 31 mayo 1983.
Precio: N$ 235.000.00.
Registrada 15 junio 1983 Registro de Comercio Nº 464 Fº 1681 del Libro 2 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 15004 Jun.24-v.jul.7.

EL PARRON S.R.L.
Contrato: 31|5|1983.
Inscripción: Nº 502. Fº 1796. Libro 1.
Socios: AMADEO SILVA GARCIA y DORINDA PUENTE MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, parrillada, rotisería, café y bar.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 15003 Jun.24-v.jul.7.

ARTYPE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13/5/83.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 424, Fº 1595, Libro 3.
Glauco Fernández Rodríguez cedió a ARIEL C. PEREZ, HENRY J. CASTILLOS, JORGE ALONSO y GABRIEL ALONSO la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad, correspondiéndole a Jorge Alonso el 50 por ciento y a los restantes socios el 50 % por partes iguales.
La administración será en forma indistinta y conjunta por dos cualesquiera de los socios: Jorge Alonso, Gabriel Alonso y Ariel Pérez.
22) N$ 600.00 10/pub. 15345 Jun.28-v.jul.11.

DONATELL S.R.L.
MODIFICACION
Documento: 23|5|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 388, Fº 1405, Libro Nº 2 de Contratos.
Administración: Ricardo Tellechea Coseres.
22) N$ 240.00 10|pub. 15269 Jun.27-v.jul.8.

ROLCAR S. R. L.
Contrato de fecha 12|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 534, al folio 1924 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ROLANDO BENITO y CARLOS BERNARDO PRATO y STELLA MARIS CHICHIRALDI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Florería, importación y exportación, y toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 15093 Jun.24-v.jul.7.

ROSDOR S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1983.
Registro de Comercio Nº 360, folio 1264, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO ROSANO SUAREZ y JOSE FELIX DORTA GARCIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Electrónica, sistemas electrónicos, tapicería.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15052 Jun.24-v.jul.7.

CLAVE LTDA.
Contrato: 6|6|1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. número 513, folio 1842, Libro 1. 13|6|1983.
Socios: JOSE LUIS MANFRINI CAWEN, MARIA DEL CARMEN DELFINA TOURIÑO IGLESIAS FEIJOO.
Objeto: Todo tipo de información; asesoramiento, comercialización e industrialización.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: José Luis Manfrini Cawen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15055 Jun.24-v.jul.7.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 2|5|83.
Inscripción: 28|5|83, Nº 403, folio 1461, Libro Nº 2.
Razón social: López y Pardiñas Ltda.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS TASENDE, MARIA INES MESA DE LOPEZ, GONZALO ARTURO LOPEZ MESA y GABRIELA INES LOPEZ MESA.
Administración: María Josefina Pardiñas Tasende y María Inés Mesa de López, indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 15094 Jun.24-v.jul.7.

CONFEX LTDA.
Contrato privado de fecha 19 de mayo de 1983, inscripto con el Nº 389, al folio 1409 del Libro Nº 2 de Contratos, el 25 de mayo de 1983.
Socios: LILIAN VERONICA LOPEZ ALCOBA y MABEL MARIA ALCOBA GARGAGLIONE.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por las socias por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Duvimioso Terra número 1753.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc.
22) N$ 600.00 10|pub. 15058 Jun.24-v.jul.7.

AIRES PUROS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|4|1981.
Registro: Nº 1222, folio 4708, Libro Nº 2.
Cedentes: MANUEL PEREZ CERDEIRO y JOSEFA COTELO FIGUEROA.
Cesionarios: Juana Esther Ferrari e Ilda Renée Alonso Ferrari.
22) N$ 360.00 10|pub. 15053 Jun.24-v.jul.7.

HAWAI S. R. L.
Contrato: 12 mayo 1983.
Inscripción: 27 mayo 1983, Nº 417, folio 1513, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO LEYTON PALACIO, EDUARDO ISAAC MANZINO ISRAEL y JORGE ALVEZ SILVEIRA.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Explotación establecimiento comercial, en el ramo de cafetería, bar, etc.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo, actual, San José 827.
22) N$ 480.00 10|pub. 14470 Jun.21-v.jul.4.

SAPORITO Y LAVAYEN LTDA.
Contrato: 12|3|83.
Registro: Nº 478, folio 1699, Libro 1 Contratos, el 9|6|83.
Socios: ANTONIO SAPORITO BARONE y RAQUEL LAVAYEN HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Adm.: Ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Despensa, granja, almacén de comestibles, bebidas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domic.: Montevideo; el 1º en J. J. de Amézaga 2243.
(Saporito y Lavayen Ltda. es regularización de sociedad de hecho entre los socios).
22) N$ 480.00 10|pub. 15056 Jun.24-v.jul.7.

LA IDEAL LTDA.
Contrato: 30|5|83.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 390; folio 1461, Libro 3.
Socios: ORESTES CESAR VIEYTES ZABALLA y JULIO CESAR MARQUELLI SALABERQUI.
Objeto: Explotación de productos del agro en general o afines, prestación servicios, exportación y|o importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital Social: N$ 5.000.00.
Razón Social y Denominación: "La Ideal Limitada".
22) N$ 480.00 10|pub. 15084 Jun.24-v.jul.7.

8 DE AGOSTO LIMITADA
Contrato: 18|8|82.
Registro: Nº 834, folio 3074, Libro 1.
Socios: DANTE SERGIO, LUIGI LANGONE, NICOLASA y RITA SCIGLIANO.
Objeto: Granja, fiambrería y afines.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 15135 Jun.24-v.jul.7.

REPARCAT S. R. L.
Contrato: 1º|3|83.
Registro: Nº 438, folio 1538, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RAUL CAPOUYA ELIEZER, LECIO LOTTI RAMIREZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 14462 Jun.21-v.jul.4.

HOLANDA S. R. L.
Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 479, folio 1702 del Libro 1.
Socios: SARA BAIKOVICIUS GERCAR y ABRAHAM FENSKY BAIKOVICIUS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Amplio.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14465 Jun.21-v.jul.4.

EL ALBA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 1171, folio 4514, Libro 2.
Cedentes: ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO. Ceden la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Antonio Collazo Pallas y María del Carmen Costa Siso.
22) N$ 360.00 10|pub. 14466 Jun.21-v.jul.4.

SELLERA LIMITADA
Montevideo, 1º|XII|1982.
Registro Nº 525, folio 1883, Libro 1.
Modificación: Administrador único Sergio Antonio Macellaro, salvo obligaciones mayores de U$S 15.000.00, que actuará con alguno de los socios A. P. Barreix, R. J. Cabrera o J. C. Mancieri.
Ejercicio económico del 1º|6 al 31|5 del año siguiente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15274 Jun.27-v.jul.8.

LARVI S. R. L.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 501, folio 1790, Libro 1.
Socios: MARIA TERESA y SUSANA VILLAR REMUÑAN.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 80 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo (Rocha 2401).
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 15275 Jun.27-v.jul.8.

MODUMIL S. R. L.

Contrato: 24|5|83.
Socios: RAQUEL BLUMSTEIN WAS y DVORA ZEJTI de VICTOR.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería, carpintería, diseño y decoración de interiores.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 480, folio 1706, Lº 1 Contratos, el 9|6|83.
Domicilio: Julio H. y Obes 1054, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15422 Jun.29-v.jul.12.

RAMOS LTDA.

Contrato: 15, junio, 1983.
Inscripto: Nº 478, Fº 1725, Lº 2 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios, aportes: JOSE R. RAMOS N$ 20.000.00 y MARTA MARTINEZ de RAMOS N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Empresa de Fletes, Importación Exportación.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15423 Jun.29-v.jul.12.

ALDAN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 20 de abril de 1983, los socios decidieron modificar el artículo tercero del contrato (Objeto), el cual, fundamentalmente, ser: "Industrializar y comercializar en todas sus formas, toda clase de bienes y servicios, importación, exportación, y representaciones".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 489, fº 1745, Lº 1 de Contratos, el 9 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15424 Jun.29-v.jul.12.

HERNANDEZ Y NEIMAUR S.R.L.

Contrato: 21 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 19, Folio 83, Tomo XIII de la Sección Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO HERNANDEZ BENTANCOR, TANIA LILIAN RIOS DURAN, CARLOS YAMANDU NEIMAUR CARLI y ZULMA PILAR FERNANDEZ TABORDA.
Objeto: Explotación en todas sus formas de la producción, refacción, distribución y comercialización en general de rodados y artículos de caucho u otros materiales que con tal finalidad se utilicen.
Plazo: 1 año desde el 1º de mayo del corriente prorrogable por anualidades consecutivas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José.
22 N$ 600.00 10|pub. 14344 Jun.20-v.jul.1º

THALIMAR LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1152, folio 4246 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR SANTIAGO LABORDE RICARDI; HERMES AMERICO ROSSETTI LAVAGNA; NELSON MARIO SALA DANNA; JESUS BIBIANO MENA MARTIRENA; DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATTI; JOSE MARIA BARCENA MESIAS; NELDO TERRA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de buques mercantes y de pesca, agencia y proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 20.000.00 (4.926.00; 782.00; 848.00; 1.322.00 2.122.00; 5.000.00; 5.000.00).
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Héctor Santiago Laborde Ricardi, José María Bárcena Mesías, Neldo Terra y Darío Rafael Hernández, actuando de a tres conjuntamente, siendo imprescindible la presencia de los señores José María Bárcena Mesías y Neldo Terra.
Domicilio: Misiones 1371, piso 1, Esc. 8; Montevideo.
22) N$ 840.00 10|pub. 15414 Jun.29-v.jul.12.

URUSPU LTDA.

Fecha: 20 de mayo de 1983.
Inscripción: 467 - 1659 - 1.
Socios: MILTON PAREDES y ANA MARIA CHIRIBAO.
Objeto: Comercialización de mercaderías, artículos eléctricos, electrónicos y afines.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15157 Jun 27-v.jul.8.

RUTAS DEL SOL

CESION DE CUOTA

MATTEO, LOPEZ, PEREZ y CIA. Soc. de R. L.
Contrato: 6|12|1981.
Inscripción: Nº 495, Fº 1769, Libro 1.
Cedente: JORGE WALTER SUAREZ PEREZ.
Cesionario: José Sotelo Doldan.
22) N$ 360.00 10|pub. 15158 Jun.27-v.jul.8.

---

747 S.R.L.

Constituida por documento privado del 15 de abril de 1980.
Socios: ISAAC TELIAS COHEN, HARROLD LERMAN POMERANIESK, SONIA GERTNER GOLDSTEIN.
Domicilio: Soriano 893.
Objeto: Venta y distribución de ropa.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 312, Fº 1166, Libro Nº 2 de Contratos, el 2 de mayo de 1980.
22) N$ 480.00 10/pub. 14308 Jun.20-v.jul.1º.

TODO CARROS LIMITADA

Contrato: 15/3/1983.
Inscripción: Nº 432, Fº 1558, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ANIBAL GARCIA SOLARI, VICTOR FRANCISCO HERNANDEZ DELISA y ALEJANDRO JUAN GARCIA SOLARI.
Domicilio: Montevideo (Ana Monterroso de Lavalleja 2160).
Capital: N$ 15.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones, chapa, pintura, electricidad, mecánica, etc.
Administración y representación: Socios en forma indistinta, 2 de ellos conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 480.00 10/pub. 14307 Jun.20-v.jul.1º.

CAIPA LTDA.

Contrato: 1º/6/83.
Registro: Nº 423, Fº 1591, Libro 3.
Socios: HUMBERTO PANETTA CLAVIJO y JOSE CAIMO OLIVA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller metalúrgico.
22) N$ 360.00 10/pub. 14302 Jun.20-v.jul.1º.

JARDINES MEERHOFF S.R.L.

Contrato: 21 de octubre de 1981.
Registro: Nº 307, Folios 989 a 993, 1981
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: UWE OLAF ADALBERTO MEERHOFF, ROSARIO DEL REY MORATO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Jardinería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Camino al Fortín de Santa Rosa, Kmt. 41.800 (Ruta Interbalnearia, Canelones).
22) N$ 360.00 10|pub. 14301 Jun.20-v.jul.1º.

PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1979.
Inscripción: Nº 578, Folio 2058, Libro 3.
Socios: HOMAR HUMBERTO FARIAS SPINELLI y WILSON NERY VIERA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogables.
Administración: Homar Humberto Farías.
Objeto: Fletes.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 14356 Jun.20-v.jul.1º.

ALSACE S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 marzo 1983.
Inscripción: Nº 452, folio 1.696, libro 3, Alberto Pintado Perrone cedió su cuota a José María Calo Bullegan.
Contrato: 8 marzo 1983.
Inscripción: Nº 451, folio 1.694, libro 3, Georges Jean Marzolf y José Miguel Bentancor Martínez cedieron cada uno su cuota a María Cristina Rosa Allois Gianoni y Carlos Enrique Rodríguez Juambeltz.
22) N$ 480.00 10|pub. 14082 Jun.20-v.jul.1º.

GUSTAVO NUÑEZ LTDA.
CESION Y ADJUDICACION DE CUOTAS

Cesión: Documento privado del 25/4/83.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 45, Fos. 163 al 164, Tomo 22.
Julieta Juana Núñez González de Fariña cedió su cuota (1/5) a GUSTAVO NUÑEZ GONZALEZ.
Adjudicación: Partición del 25/4/83, Escribano Juan A. Hernandorena.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 47, Fos. 169 al 188 del Tomo 22, se adjudicó la cuota de Alejandro Gustavo Núñez Villalba (2/5) a Gustavo Núñez González.
22) N$ 600.00 10|pub. 13399 Jun.20-v.jul.1º.

LA CHACARITA LTDA.

Montevideo, el 31 enero 1983.
Registro de Comercio Nº 392, Folio 1421, Libro 2 Contratos.
Francisco Carlos Matosas cedió su cuota a Noemí Matosas Izaguirre.
22) N$ 240.00 10|pub. 14294 Jun.20-v.jul.1º.

PANIFICADORA ROCHA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha 1º de diciembre de 1982.
Cedentes: Dolores Martínez López de Regueira.
Cesionario: José Emilio Fernández Martínez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, 14 de enero de 1983, Nº 71, Folio 268, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 14014 Jun.15-v.jul.1º.

IL PADRINO LTDA.

Contrato: 26|4|83.
Registro: Nº 329, Fº 1145, libro 1.
Socios: PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN, JOSE ROBERTO BARDANCA UMPIERREZ y ANA MARIA RIVERO GOMEZ.
Objeto: Producción y elaboración de productos alimenticios, pastas y derivados.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13691 Jun.20-v.jul.1º.

CASA PATO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 106, Fos. 358/369, año 1983, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos Laura Acosta y Daniel Gallego cedieron la totalidad de sus cuotas a los esposos ALBERTO DE BRUN MARTINEZ y NIRIA LUCAS de de BRUN.
22) N$ 360.00 10/pub. 14322 Jun.20-v.jul.1º.

PARKING S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: 8 de febrero de 1983, Nº 111, Folio 401, Libro 1 Contratos.
Socios: OSCAR ANTONIO BATTRO INTROINI y ANA MARY SILVA GRECO.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y anexos.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 14430 Jun.20-v.jul.1º

LIDAN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 339, Folio 1185, Libro 1.
Cedentes: Jesús González Domínguez y Aurelia Fernández Domínguez.
Cesionaria: Libertad Rodríguez Orozco.
Modificación: Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14388 Jun.20-v.jul.1º.

HI-FI AUDIO VISION S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 951, Folio 3409, Libro 3.
Cedentes: Jesús González Domínguez y Aurelia Fernández Domínguez.
Cesionarios: Volga José Imoda Urquiza y José Carlos Rivero Santos, que adquieren dos y ocho cuotas respectivamente.
Modificación: Administración: Volga José Imoda Urquiza.
22) N$ 360.00 10|pub. 14387 Jun.20-v.jul.1º.

IMPRESORA JUMBO S.R.L.

Cesión de Cuota, fecha 10|V|983.
Cedentes: Hebert Oscar Ricaud Moreno, Ana María Domínguez Taboada.
Cesionaria: Mireya Soria Márquez de Sansonetti.
Inscripción Registro Comercio: Nº 407, Folio 1525, Libro 3 de oCntratos el 2 de junio de 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 14298 Jun.20-v.jul.1º.

ROBERTO ROYBAL E HIJOS S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1983, inscripto Registro Comercio Nº 364, Folio 1358, Libro 3.
Socios: ROBERTO ROYBAL CASTRO, TERESA ESPERANZA CASTIÑEIRAS, ROBERTO, JOSE RAMON, ROSSANA y EUGENIO ROYBAL CASTIÑEIRAS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 (3.200.00, 2.000.00 y 1.200 los demás respectivamente).
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Roberto Roybal Castro o dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14609 Jun.21-v.jul.4.

MIGUEL A. LOPEZ S.R.L.

Razón social: Miguel A. López S. R. L.
Domicilio: Rambla Rep. de México 5691.
Giro: Empresa Constructora.
Capital: N$ 30.000.00.
Rep. Indistinta.
Fecha: 4|1|83, Nº 4, folio 16, Libro 1.
Integrantes: MIGUEL A. LOPEZ y MARIA PITTAMIGLIO.
Plazo: 1 año.
22) N$ 360.00 10|pub. 13737 Jun.17-v.jun.30.

TEJAR S.R.L.

TEJAR Sociedad de Responsabilidad Limitada
Documento privado de 19|4|983, Registro número 36, folios 123 a 131, tomo 22.
Socios: FRANCISCO BERTOLAMI VERNAGALLI (aporte N$ 7.000,00) DANIEL BERTOLAMI LOMBISANI (aporte N$ 2.500.00) e IRMA TERESA SOSA TRIAS (aporte N$ 500.00).
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años del 1º|4|83, prórrogas de dos años cada una.
Domicilio: Pan de Azúcar, calle Rincón y L. Olivera, igual domicilio del Administrador.
Objeto: Fabricación y venta productos panificados, confitería, afines, venta de lácteos, productos de granja, alimenticios, bebidas. Trabajos de metalurgia.
Administración: Francisco Bertolami Vernagalli.
Razón social: "Tejar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 600.00 10|pub. 13263 Jun.23-v.jul.6.

GONAR S.R.L.

Modificación de contrato.
Otorgamiento: San José 18 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 59, Folio 219, Tomo XII. San José.
Ampliación del objeto: Industrializar, comercializar toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, en todas sus formas. Importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones. Extraer, procesar, fabricar; en cualquier forma explotar materias primas, minerales, mercaderías.
Administración: Dos socios conjuntamente, pero siempre Osvaldo o Danilo Gonzáles con Enrique o Juan Carlos Arena.
22) N$ 480.00 10|pub. 14575 Jun.21-v.jul.4.

TARCO LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 483 al Folio 1723 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14548 Jun.21-v.jul.4.

VITIVINICOLA LOMAS DE ZAMORA LIMITADA

Contratos: 18 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 404, Folio 1413, Libro 1.
Socios: NELSON YUANE GONZALEZ y JOSE EUGENIO ALVAREZ BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bodega de Vinos en general.
Domicilio: Del Cid 338 (Montevideo).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 14558 Jun.21-v.jul.4.

XIMEX S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 482 al Folio 1.718 del Libro Nº 1 de oCntratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14549 Jun.21-v.jul.4.

CORMAN S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 427, Fº 1492, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Washington Manancero Pagalday y Ruben Wellington Corrotti Ramos, ceden la totalidad de las cuotas sociales (60 cuotas de N$ 500.00 cada una).
Cesionarios: CARLOS ALBERTO MONTESANO adquiere 30 cuotas, ALVARO JUAN TERRA OYENARD: 27 cuotas y GLORIA SILVIA FIGARI: 3 cuotas.
Modificación: Los señores Carlos Alberto Montesano y Alvaro Juan Terra administrarán y representarán indistintamente a la sociedad.
22) N$ 600.00 10|pub. 14087 Jun.21-v.jul.4.

REPUESTOS LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 434, al folio 1.728 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14547 Jun.21-v.jul.4.

ELDE LIMITADA

Constituida el 1º de junio de 1983.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 465, folio 1649, Libro 1.
Socios: MARIA ELSA CALVO y ADELINA DELIA LOPEZ.
Objeto: Compra, venta y comercialización toda clase de mercaderías y productos.
Capital: N$ 5.000,00, aportes: María Elsa Calvo: N$ 4.750.00; Adelina Delia López: Nuevos pesos 250.00.
Administración: María Elsa Calvo exclusivamente.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 14461 Jun.21-v.jul.4.

PATRONE & LIJTENSTEIN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cedente: JACOBO LIJTENSTEIN JAROVISKY.
Cesionarios: José Mario Piedeferri Feed, Oscar Nery Caccia Peranzi y Alvaro Antonio Lamas Fraschini.
Razón Social: "Patrone & Compañía Limitada".
Denominación: "Casa Fraschini & Patrone".
Administración: Pablo Alfredo Patrone Fraschini.
Capital Social: N$ 40.000.00.
Fecha: 10|3|983.
Inscripción: Nº 31, folio 115 a 117, Libro LIV.
Partes: Sres. Caccia y Lamas 30 o|o c|u.; señores Patrone y Piedeferri 20 o|o c|u.
22) N$ 480.00 10|pub. 14494 Jun.21-v.jul.4.

WAINBERG HNOS. S. R. L.

Por contrato del 7|6|83 inscrito en Reg. P. de Comercio el 16|6|83 con Nº 487, Fº 1759, Lº 2 de Contratos, Carlos Wainberg cedió 145 cuotas sociales a CLARA FERDMAN de WAINBERG.
Administración. Clara F. de Wainberg.
22) N$ 360.00 10|pub. 15427 Jun.29-v.jul.12.

VALVERDE y VIZOSO S. R. L.

Contrato: 29 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 319, folio 1161, Libro 2.
Socios: JOSE VALVERDE GIRALDEZ y ALFONSO VIZOSO LORENZO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14467 Jun.21-v.jul.4.

MUEBLEX LIMITADA

Contrato: 23/3/73.
Inscripción: Nº 538, al Fº 2811 v., Libro 1.
Cesión: 30/12/78.
Inscripción: Nº 901 al Fº 3304, Libro 2.
Cedente: María Elena Castro Romero.
Cesionarios: SUSANA TEODORA, YOLANDA y GABRIEL ANGEL CHINELLI TRAVAGLIONE.
Cuota cedida: 85 cuotas de N$ 50.00 c./u.
22) N$ 360.00 10/pub. 13865 Jun.17-v.jun.30.

CURTU-SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Inscripción: Registro Público Comercio de Colonia el 27|5|83, Nº 35 folios 152 al 153, Tomo 1.
Cedentes: ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA y NELLY MARGOT PINO.
Cesionario: Leonel Orlando Barreto.
Cuotas: Totalidad de sus cuotas.
Administración: Leonel Orlando Barreto.
22) N$ 240.00 10|pub. 15168 Jun.27-v.jul.8.

SERVIGRAF S.R.L.

Constituida: 26 de mayo de 1983.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Folio 1646, libro 2.
Socios: ANA CRISTINA PEREZ, ROBERTO MARIO SARLABOS y BLANCA ROSA DOLORES DIEGUEZ.
Giro: Imprenta y papelería.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Ana Cristina Pérez, N$ 44.500.00; Roberto Mario Sarlabos, N$ 5.000.00; Blanca Rosa Dolores Dieguez, N$ 500.00.
Administración: Ana Cristina Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo de contrato: 99 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 15193 Jun.27-v.jul.8.

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8|2|1982.
Inscripción: N 203 al Fº 820 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: JULIO ARTURO TARALLO RODRIGUEZ.
Cesionario: Wilson Enrique Puig Barón.
22) N$ 240.00 10|pub. 14169 Jun.17-v.jun.30.

DE SOUZA S.R.L.

Contrato: 1º junio 1983. Insc. Reg. P. y Gral. Comercio Nº 445 Fº 1671 Lo. 3.
Socios: IRMA NELLI de SOUZA ETCHEVERRY y VIRGINIA LAURA de SOUZA ARZENO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de farmacias y afines.
Administración: Irma Nelli de Souza.
Denominación y razón social: de Souza S.R.L.
22) N$ 360.00 10|pub. 14799 Jun.23-v.jul.6.

SYAL LTDA.

Inscripción: 2|9|82, Nº 825, folio 3267, Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA, y MARIA SYLVIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Giro: Proyectos de interiores, publicidad.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14795 Jun.23-v.jul.6.

MONTEGROSSO S. R. L.

Contrato: 2|2|83.
Inscripción: Nº 42, folio 140|141, Libro 83.
Socios: WILSON AGUSTIN y RICARDO DIEGO GAMBA CABRERA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Bodega y Explotación agropecuaria.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 14905 Jun.23-v.jul.6.

BAZAR AVENIDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|12|82.
Registro: Nº 19, Folio 71 a 73, Tomo 1.
Cedentes: HUGO ALFREDO FERNANDEZ BRITO, JUAN JOSE FERNANDEZ BRITO y VIRGINIA VICO CORDOBA (totalidad de su participación social).
Cesionarios: Daniel Alberto Fernández Brito y Celestino Antonio Fernández Brito.
22) N$ 360.00 10|pub. 14687 Jun.22-v.jul.5.

INMOBILIARIA MANA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 94, folios 311|312, año 1983, Libro de Contratos.
Cesión: ANITA HEBE LASSO DE ARMAS cedió cuatro cuotas sociales a Paula Nelis Lozano Guardia.
22) N$ 240.00 10|pub. 15485 Jun.29-v.jul.12.

PRINTING LIMITADA

Contrato: 2|V|983.
Inscripción: Nº 410, Folio 1534, Libro 3.
Socios: OSVALDO PASTORINI y RODOLFO SCHAICH FORTEZA.
Capital: N$ 20.000.00 (O. Pastorini N$ 6.000.00 y R. Schaich N$ 14.000.00).
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercadería; todo contrato con inmuebles; importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Orsini Bertani 4006.
22) N$ 480.00 10|pub. 14725 Jun.22-v.jul.5.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15|6|1982.
Inscripción: Nº 418, Folio 1515, Libro 2.
Cedente: PEDRO ZUMARAN ORTIZ de TARANCO.
Cesionario: Jorge Molina Alvarez.
22) N$ 240.00 10|pub. 14724 Jun.22-v.jul.5.

FERRETODO LIMITADA

Contrato: 19 mayo 1983.
Inscripción Nº 449 Folio 1633 Libro 2 Contratos.
Socios: JULIO HERNANDEZ NOE, VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ VENCEL y WALTER JULIO HERNANDEZ VENCEL.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de ferretería y bazar, construcción y subsidiarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con renovación automática.
Administración: A cargo del socio Julio Hernández o en forma conjunta por los otros dos socios.
22) N$ 480.00 10|pub. 14662 Jun.22-v.jul.5.

PLAYMATIC LTDA.

Contrato de fecha 10 de marzo de 1983, inscripto Nº 179, Fº 693, libro 3.
Modificación de fecha 11 de abril de 1983, inscripto Nº 323, Fº 1124, libro 1.
Socios: ROBERT YABECK RALBOVSKI y CATALINA RALBOVSKI de YABECK.
Administración: Robert Yabeck Ralbovski, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, venta y arrendamiento de juegos electrónicos, publicidad industrialización y comercialización en todas sus formas, etc.
Plazo: 5 años, renovables, automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 480.00 10|pub. 14173 Jun.22-v.jul.5.

ANTIEN INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1983.
Registro: Nº 350, folio 1309, libro Nº 3.
Socios: SERGIO DOMINGO OXANDABARATTATE y VIRGINIA RENEE QUINTELA FERRARO.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transformación, producción y|o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, metalúrgica, maderera, electrotécnica y química, máquinas de todo tipo, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios y especialmente la creación de los productos que distingue la marca de fábrica Antien Internacional, industrialización y comercialización. Importación y exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Razón social: Antien Internacional Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14618 Jun.22-v.jul.5.

RUTERO S.R.L.

Contrato: 8 octubre 1982.
Registro: Nº 1022, folio 3663, Lº 3 de Contratos.
Socios: OSCAR RAUL CEDRES ALFONSO y JORGE GORROCHATEGUI ALONSO.
Objeto: Transporte cargas en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Gorrochategui Alonso.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: José Ladislao Terra 2701, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14651 Jun.22-v.jul.5.

INSER S.R.L.

Integrantes: JOSE LAO MEDEROS VIANA y PALERMA VEGA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años con opción a 2 más sucesivo cada uno.
Domicilio: Treinta y Tres, calle Manuel Oribe Nº 521.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Objeto: Será el de prestación de servicios.
Razón social: "Inser S.R.L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 14708 Jun.22-v.jul.5.

PANELMAR LIMITADA

Contrato: 7|6|1983.
Inscripción: Nº 500, Fº 1787, Libro 1.
Socios: SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO y GERONIMA MARGOT MENDOZA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de establecimientos de industrialización y de comercialización en el ramo de panadería, confitería y afines en especial, y en general importación, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales, materiales e inmateriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14640 Jun.22-v.jul.5.

NORBERTO CRUZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 6 mayo 1983.
Registro: Nº 365 Fº 1363 Lº 2.
Socios: EDUARDO MIGUEL CRUZ ESTEVEZ y NORBERTO MARIO CRUZ VERNO.
Objeto: Empresa constructora, albañilería y sanitaria.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Duración: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14666 Jun.22-v.jul.5.

BUHLER LTDA.

Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 603 Fº 2429 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIRTHA GLORIA PINO RODRIGUEZ y JULIO CESAR HERMIDA.
Capital: N$ 5.000.00. N$ 4.500.00 a Mirtha Pino y N$ 500.00 Julio Hermida.
Administración: Mirtha Gloria Pino Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios técnicos para el control masivo de insectos, roedores y plagas en general y a la elaboración, venta y distribución de productos exterminadores de los mismos.
22) N$ 600.00 10|pub. 14657 Jun.22-v.jul.5.

ABREU S.R.L.

Contrato: 24|5|83.
Inscripción: Nº 387 Fº 1446 Lº 3.
Denominación: "Panahema Limitada".
Socios: DELIA CEDRES GARCIA y HEBER AMILCAR y MARY LILIAN ABREU CEDRES.
Objeto: actividades industriales y comerciales en general, especialmente carnicería, comercialización de cualquier tipo de carne animal, derivados y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Capital: N$ 21.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Delia Cedrés García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14653 Jun.22-v.jul.5.

HONEY LIMITADA

Cesión de cuotas sociales (27 de setiembre 1982) Registro Público y Gral. de Comercio, inscripta con el Nº 1115 al Fº 430 B del libro Nº 2.
VICTOR TORTEROLO BOUISSA cede la totalidad de sus cuotas sociales a: Julio Puppi Malta (8 cuotas), Pablo E. Davit (9 cuotas) y Enrique Gatti Urrutia (8 cuotas); en total son 25 cuotas sociales.
22) N$ 480.00 10|pub. 14638 Jun.22-v.jul.5.

DANIEL UMPIERREZ S.R.L.

Contrato: mayo 6, 1983.
Inscripción: Nº 548 folio 1845 y sgtes. Libro Contratos.
Socios: ROSENDO PEÑA GONZALEZ, DANIEL ANTONIO UMPIERREZ BORGES y DORIS LILIAN PEÑA ARAUJO.
Objeto: Negocios rurales en general, comisiones y representaciones.
Plazo: 3 años y prórrogas automáticas.
Capital: N$ 55.000.00.
Administración: Daniel Antonio Umpiérrez Borges.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 480.00 10|pub. 14840 Jun.23-v.jul.6.

IMAGEN LTDA.

Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: 9|6|83, Nº 498 al folio 1743 del Lº 1 de Contratos.
Socios: J. J. GUTIERREZ, M. FILGUEIRA y JORGE LENCINA.
Objeto: Producciones para cine, radio, televisión; exportación e importación.
Capital: N$ 10.000.00 (Gutiérrez 40 o|o, Filgueira 30 o|o y Lencina 30 o|o).
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. [illegible] Jun.23-v.jul.6

GA[illegible]

Contrato: junio 2[illegible]
Inscripción: junio [illegible] Nº 477, Fº Nº 1693, Lo. 1.
Socios: JOSE BA[illegible] PALACIOS, LUIS BARRENECHE TABA[illegible] y [illegible]IA PALACIOS IGLESIAS.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar todo tipo de importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 480.00 10|pub. 14802 Jun.23-v.jul.6.

ODDONE LTDA.

Contrato: 26 mayo 1983.
Insc.: Nº 426 Fº 1542 Lº 2.
Socios: RAUL FERNANDO TOJA RODRIGUEZ, EDUARDO ALVARO BORCHES ODDONE.
Adm.: conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Ferretería, Bazar.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Aconcagua Nº 4986 a. 5.
22) N$ 360.00 10|pub. 14796 Jun.23-v.jul.6.

SAMI LTDA.

Contrato: 12 marzo 1983.
Inscripción: Nº 266, Fº 937, Libro 2 Contratos.
Socios: GLADYS ETHEL MORAES USCUNDUN e INOCENCIO MARTINEZ QUINTANA.
Objeto: Fabricación, transformación artículos plástico, fabricación máquinas industria plástica. Importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 14822 Jun.23-v.jul.6.

AUTOMOTORA COLONIA LTDA.
CESION CUOTA

Cesión: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 517, Fº 1854, Libro 1, 13 junio de 1983.
Roberto Mazzoleni cede totalidad cuota social a JUAN DAGLIO.
Administración: Daniel Gonzáles o Juan Daglio con Daniel Gonzáles.
22) N$ 360.00 10/pub. 14823 Jun.23-v.jul.6.

MARCOS LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 470 Fº 1670 Lº 1 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ y JOSE ANTONIO PORTEIRO REY.
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14797 Jun.23-v.jul.6.

RIO DE ORO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1982.
Registro: Nº 85, Fº 359, Lo. No. 2.
Socios: JULIAN RUBEN HERMUDEZ ROMAGNANA y ELENA MIRTA RAMA MALLO.
Objeto: Principalmente Panadería y anexos.
Adminis.: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14798 Jun.23-v.jul.6.

AGROPAY S. R. L.

Contrato del 24 de mayo de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1983, Nº 29 del folio 105 al 107, Libro LIV.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos veterinarios, agroquímicos y agropecuarios en general. Comisiones, representaciones.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, nuevos pesos 20.000.—; JORGE ALBERTO TERZAGHI, N$ 15.000.—; Ing. GONZALO RAMON COLLAZO, N$ 15.000.—.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Juan Francisco Urruty.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 600.00 10|pub. 13282 Jun.29-v.jul.12.

TUBERIAS S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 455, al Fº 1706, del libro 3 de contratos.
Socios: BEATRIZ ROMA SARUBBI SALLES, GERARDO ANTONIO SOSA CALO y SUSANA GALDYS ALEU VARELA.
Capital: N$ 50.000.—.
Denominación: Tuberías S. R. L.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Importación, industrialización, transformación, distribución, venta por mayor y menor de material hidráulico y sanitario.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 15413 Jun.29-v.jul.12.

C. F. ASOCIADOS S.R.L.

Fecha del contrato social: 15 de junio de 1983.
Socios: EDUARDO CHIESA SAVIO y TERESITA BEATRIZ FARELL BARRIOS.
Razón social: C. F. Asociados S.R.L.
Capital: N$ 10.000.00, dividido en cuotas sociales de N$ 1.000.00 cada una, totalmente integrado.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Industria de la construcción, refacción, reforma, demolición y anexos.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 511, al folio 1846, Libro Nº 2 de Contratos el 20 de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 15526 Jun.30-v.jul.13.

PANOSIAN Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha 30/5/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 491, al Fº 1772 del Libro 2 de Contratos.
Socios: SOFIA DIAKASIS o DIAKAKIS, SARKIS PANOSIAN DIAKAKIS y ANTRANIG PANOSIAN PANOSIAN.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y entrega de mercaderías. Toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 480.00 10/pub. 15524 Jun.30-v.jul.13.

MEPAL LIMITADA

Contrato: 14/4/83.
Registro: Nº 304, Fº 1047, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA ESTHER DE LEON y MARIELA PALERMO DE LEON.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Luis Batlle Berres 4294.
22) N$ 360.00 10/pub. 15522 Jun.30-v.jul.13.

MOTOCAR RECTIFICADOS LTDA.

Constituida por documento privado del veintidós de diciembre de 1982.
Socios: CARMELO BONAVENA JIUSSIG, MATILDE IRENE DIBERT SASSANO, MONICA REINA DIBERT SASSANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de rectificados.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 20.000.00, aportados: N$ 8.000.00 cada uno de los primeros nombrados, y nuevos pesos 4.000.00, la tercera.
Administración: Carmelo Bonavena y Matilde Dibert, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 528, Fº 1894, Lº Nro. 1 de Contratos, el catorce de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 15513 Jun.30-v.jul.13.

SILO S.R.L.

Contrato: 9/6/83.
Inscripción: Nº 510, Fº 1828, Libro
Socios: GUSTAVO ERNESTO SICA MUNIZ y JORGE ANTONIO LOPEZ MONTEMAR.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones comerciales con toda clase de bienes, transportes de mercaderías, operaciones con inmuebles, representaciones, comisiones, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 480.00 10/pub. 15523 Jun.30-v.jul.13.

INMOBILIARIA CRISTAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28|4|83.
Inscripción: Nº 497 Fº 1775 Lº 1.
Cedente: SIMON LEIBUS GROSMAN y REVECA SLIVINSKY.
Cesionarios: Vili Marcos Faler y Boris Melnik.
22) N$ 240.00 10|pub. 15493 Jun.30-v.jul.13.

TARUMA LTDA.
CESION CUOTA

Cesión: 13 junio 1983.
Administración: Nº 488 Fº 1761 Lº 2, 16 junio 1983.
MARTHA MENDIZABAL cede totalidad cuota social a Juan Wehinger.
Administración: José Bernada Juan Wehinger indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 15492 Jun.30-v.jul.13.

CARLIN LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Registro: Nº 469 Fº 1701 Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Socios: ALBERTO KULYS SERVITYS, EGARDO ELBIO FERNANDEZ LOPEZ y ROBERTO KULYS SERVITYS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Egardo Fernández o Alberto Kulys indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15490 Jun.30-v.jul.13.

BENTANCOURT NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA

Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: Nº 516, folio 1.865, Libro 2.
Socios: FRANCISCO EDGAR BETANCOURT ALVES y ANA MARIA SANCHEZ CORTES.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, etc.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Administración: Francisco Edgar Betancourt Alves.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15583 Jun.30-v.jul.13.

AGRO INDUSTRIAL LTDA.

Contrato del 1º de junio de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 de junio de 1983 con Nº 32, del folio 118 al folio 123 del Libro LIV.
Socios: MARTHA BEATRIZ AILLOUD de LOPEZ; JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ; MARIO GUSTAVO GIUPPONI; MARTHA INES LOPEZ DE GIUPPONI; MARIA BEATRIZ LOPEZ AILLOUD; JULIO DANIEL LOPEZ AILLOUD y JULIO JAVIER LOPEZ AILLOUD.
Capital: N$ 20.000.00 totalmente integrados.
Objeto: Fabricación de productos destinados a la alimentación animal, como raciones y forrajes y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años a parti rde 11º|6|83, prorrogables por períodos de dos años.
Administradores: A cargo de los socios: Martha Beatriz Ailloud de López y Mario Gustavo Giupponi, actuando conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 15469 Jun.30-v.jul.13.

FANADES LTDA.

Contrato de fecha 23|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al Fº 1643 del libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO HECTOR JOSE FRIGERIO MORA y JULIO CESAR NAUAR LASSALLE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir en todas sus formas, mercaderías y materias primas.
22) N$ 480.00 10|pub. 14726 Jun.30-v.jul.13.

AUTOS ESPAÑA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 382 al Fº 1384 del Libro número 2 de Contratos.
Cedente: WASHINGTON PABLO REVILLA OROFINO, 8 cuotas part. social.
Cesionario: Diego Román García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15491 Jun.30-v.jul.13.

PINTUREX LTDA.

Contrato: 17|5|77.
Inscripción: 287, al folio 1028 del Libro 2.
Cesión: 8|6|83.
Inscripción: Nº 462, folio 1635, Libro 1.
Cedente: WLADIMIR GARAGORRY a favor de Mario Maresca, cede su totalidad de cuota.
22) N$ 240.00 10|pub. 15550 Jun.30-v.jul.13.

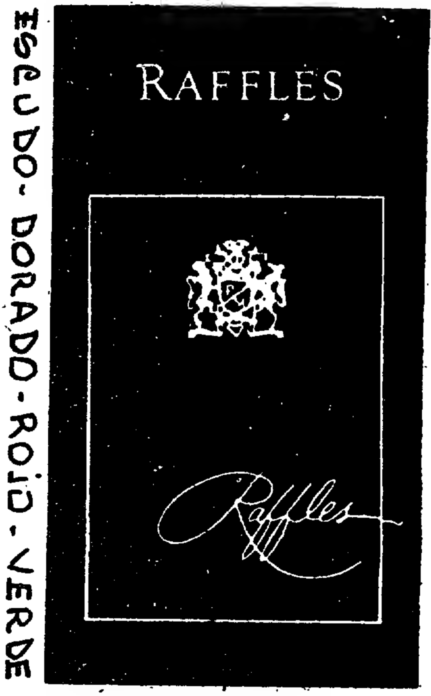
TRIMEC S.R.L.

Contrato: 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 411, Folio 1537, Libro 3.
Objeto: Fabricación y venta de equipos de refrigeración.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS FEBRERO CIGLIUTI y WELMAR EMIL COLA TECHERA.
Aportes: Iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 13756 Jun.30-v.jul.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.588. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated, una corporación de Virginia (U. S.A.), solicita marca:



como prioridad de la marca presentada en U.S.A. bajo Acta 73|414429; el 22 de febrero de 1983. Clase 22. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 1.860.00 10|pub. 15429 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.646. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CAZOR, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15476 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.506. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 14424 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 5.521. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Juan Pedro Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca KARRO'S, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15139 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 189.618. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Con esta fecha, se presenta Frylon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca VEELMANN.DIAT Gmbh, de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15281 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.603. — Montevideo, junio 22, 1983. Guzmán González Ruiz, por Estudio Panamericano de Foto-Cine S. R. L. (Uruguay), solicita marca INECTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15122 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.576. — Montevideo, junio 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Albacete Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca RICOLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15108 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.523. — Montevideo, junio 15, 1983. — M. Dubourg, por Distrivet Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15047 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.457. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Walter Jones, por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15103 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.597. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por International Jensen Incorporated (USA) solicita marca DISCWASHER, clases 12, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15116 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.617. — Montevideo, junio 22, 1983. — Sair S. A. (Montevideo) solicita marca SAIRPLAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15104 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 5.512. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Target Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: TARGET clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14148 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.579. — Montevideo, junio 20, 1983. — Wilson Morgade, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca MATITTE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14976 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 189.574. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Rodolfo Molles, por Skema S. R. L. (Montevideo), solicita marca SKEMA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14814 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.580. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Alvaro Crocco, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca:

clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14977 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 5.519. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Rodolfo Molles, Horacio R. Casares Producciones S. A. (Buenos Aires) solicita marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 14368 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 189.554. — Montevideo, junio 16 de 1983. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: CELODORO clase 14. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14395 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 189.555. — Montevideo, junio 16 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: PANTYLAN clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14396 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 189.488. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Siselec Ltda. (Uruguay), solicita marca: SISELEC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14156 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 189.474. — Montevideo, junio 10, 1983. — M. Dubourg, por Bissy S. A. (Montevideo), solicita marca:

M.B. *Importaciones*

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15046 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.598. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca LIMIFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15117 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.518. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca FLEXIDENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14560 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 5.518. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Wilson Morgade, por NCR Corporation (EUA), solicita marca:

NCR

clases 26, 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14261 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.595. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca DIGNIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15114 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.622. — Montevideo, junio 23, 1983. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca SANAPUPAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15354 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.513. — Montevideo, junio 14, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Mario Mariño (Montevideo), solicita marca: ATLANTA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14419 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.524. — Montevideo, junio 15, 1983. — Norman Fox por Heinrich Mack Nachf, Alemania), solicita marca: NITROPRONTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14420 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.525. — Montevideo, junio 15, 1983. — Norman Fox por Heinrich Mack Nachf. (Alemania), solicita marca: RHINOPRONT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14421 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 189.553. — Montevideo, junio 16 de 1983. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: GAUCHITA clase 14. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14394 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.505. — Montevideo, junio 14, 1983. — Norman Fox por Hanna-Barbera Productions, Inc. (USA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 14423 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.399. — Montevideo, junio 3, 1983. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MINI ESTRELLAS clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14318 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.469. — Montevideo, 10 junio 1983. — Eduardo Medina Ylla por Melba Núñez Méndez (Uruguay), solicita marca: BOTICA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14299 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.500. — Montevideo, junio 13, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sadan S. A. (Uruguay) solicita marca FISHER, clase 19 según detalle. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15074 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.520. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca COMPUTERLAND, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14562 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.521. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca COMPUTERWORLD, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14563 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 189.442. — Montevideo, junio 8, 1983. — Laboratorios Veterinarios Glamset S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CLEANSAN clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14375 Jun.20-v.jul.1º.

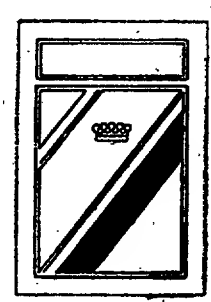
ACTA 189.539. — Montevideo, junio 16, 1983. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca MAJIMODE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14474 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.581. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta María del Verdún Velázquez, de Montevideo, Uruguay solicitando el registro de la marca ULTRATOM de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14660 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 189.526. — Montevideo, junio 15, 1983. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ULTRAPAX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14422 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.400. — Montevideo, junio 3, 1983. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MAQUINA DEL TIEMPO clase 21º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14319 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.596. — Montevideo, junio 21, 1983. Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comércio (Brasil), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15115 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 189.585. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Eros Limitada (Uruguay), solicita marca

LA CASA DE LA ALFOMBRA

clase 19. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15134 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.605. — Montevideo, junio 22 1983. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticcino S. p. A. (Italia), solicita marca SALVAVITA TIKER, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15156 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 189.536. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Schering AG (Alemania) solicita marca GASTROVIST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15072 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.537. — Montevideo, junio 15, 1983. — Schering AG (Alemania) solicita marca UROVIST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15073 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.578. — Montevideo, junio 20, 1983. — Wilson Morgade, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca STRAVAGANZA, clases 4,5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14975 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 189.381. — Montevideo, Junio 2, 1983. — Eduardo Medina Ylla por Palo Verde Ltda. (Uruguay), solicita marca: BORDEAUX clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14300 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 189.411. — Montevideo, junio 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: CATAPRESAN TD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15128 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 189.435 y 5.514. — Montevideo, junio 8, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca VISANET, clases 15 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13813 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.398 — Montevideo, junio 3 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NOCHE CALIENTE, clase 21º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14317 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.620. — Montevideo, junio 23, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SILMURIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15355 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.623. — Montevideo, junio 23, 1983. — Rodolfo Molles, por Kali - Chemie Pharma GmbH - Hannover (Rep. Federal de Alemania), solicita marca CREON, clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 15340 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.624. — Montevideo, junio 23, 1983. — Rodolfo Molles, por Las Avenidas S.R.L. (Montevideo), solicita marca RIQUESIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15341 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.599. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca PENTALIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15118 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.584. — Montevideo, junio 20, 1983. — Guzmán González Ruiz por Laura Altomarino (Uruguay) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 15075 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.526. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. Uruguay), solicita la marca: CENTRO DE TRATAMIENTO INTENSIVO MOVIL", de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15402 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.528. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: "UNIDAD CUIDADO INTENSIVO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15403 Jun.28-v.jun.11.

ACTA Nº 5.527. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: UNIDAD DE TRATAMIENTO INTENSIVO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15404 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.529. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: SISTEMA DE EMERGENCIA MEDICO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15405 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.530. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: "SERVICIO DE EMERGENCIA MOVIL INTEGRAL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15406 Jun.28-v.jul.11.

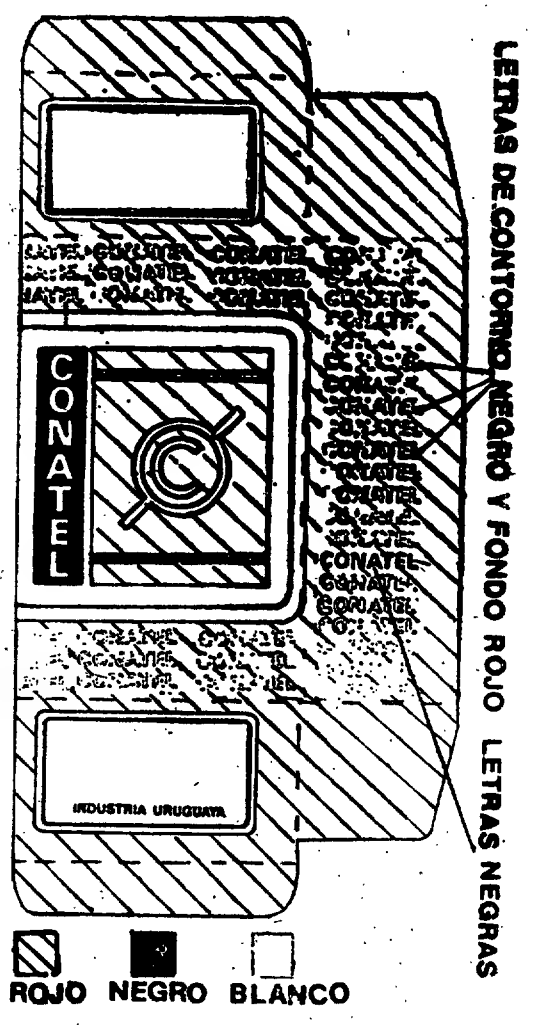
ACTA Nº 189.627. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Alvaro Crocco, por Sideral S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RITMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15397 Jun.28-v.jul.11.

ACTAS 189.572 y 5.525. — Montevideo, junio 17, 1983. — Jorge Mures Baraibar (Colonia), solicita marca: OPTICA DEL NOTARIADO, clases 25 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15396 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.523. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Jorge Cluzet Avelino, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca TUTTI'S, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15141 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 5.522. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Auliso Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CHURROS LOS MELLIZOS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15140 Jun.27-v.jul.8.

de 1983. — Wilson Morgade por Conatel S. A.
ACTA Nº 189.567. — Montevideo, 17 de junio (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 14743 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.577. — Montevideo, junio 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Martinez Hnos. Ltda. (Maldonado) solicita marca PAYADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15109 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.591. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SAFROTIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15110 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.592. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca EVISECT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15111 Jun.24-v.jul.7.

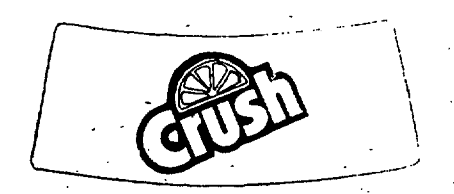
ACTA 189.593. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca DOSANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15112 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.594. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TEKNAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15113 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.604. — Montevideo, junio 22, 1983. — Rodolfo Molles, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca COLET, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15155 Jun.27-v.jul.8.

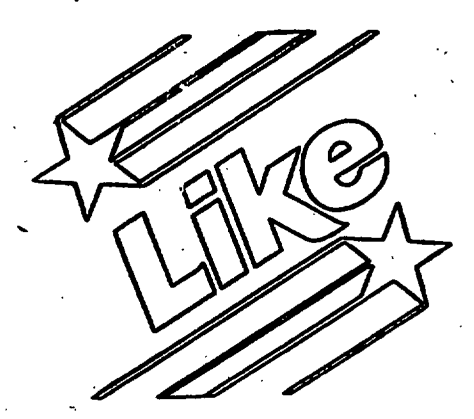
ACTA Nº 189.633. — Montevideo, junio 24, 1983. — Walter Jones por Laboratorios Meyco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MEYCOLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15479 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.659. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por Inter-American Orange-Crush Company (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 15581 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.586. — Montevideo, junio 20, 1983. — Manfredo Cikato por The Seven Up Company (U.S.A.), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 15527 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.613. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Co. Ltd. (Japón), solicita marca

TRIFMINE

como prioridad de la marca japonesa presentada el 29 de diciembre de 1982, Acta Nº 115478. — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15528 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.614. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Co. Ltd. (Japón) solicita marca

NISSORUN

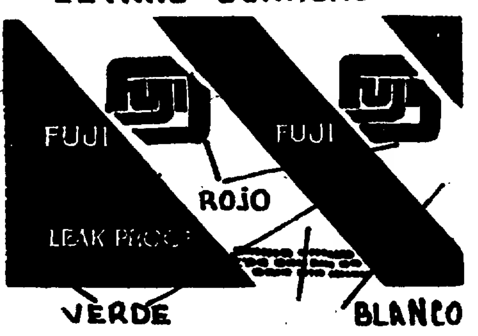
como prioridad de la marca japonesa presentada el 29 de diciembre de 1982, bajo Acta Nº 115479. — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15529 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 5.532. — Montevideo, junio 27, 1983. — Rodolfo Molles por Club de Letras Ltda. - Montevideo, solicita marca



clase 32. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 15535 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.587. — Montevideo, junio 20, 1983. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 15428 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.575. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Luis Lombardi, de Montevideo, Uruguay solicitando el registro de la marca VIAREGGIO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14652 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 189.564. — Montevideo, junio 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Intitut Merieux (Francia), solicita marca: "AVIREOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14629 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 5.524. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Diario Rural S. A. (Uruguay), solicita marca: "CHICO - TAZO", clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14741 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 189.504. — Montevideo, junio 13 de 1983. — Coyper del Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca NATURBLUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14956 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.519. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca: WANG, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14561 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 189 443. — Montevideo, junio 8, 1983. — Laboratorios Veterinarios Glamset S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LAVAMAQ clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14376 Jun.20.v.jul.1º.

ACTA Nº 189.647. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Wilson Morgade, por Capsugel Ag (Capsugel S. A.) (Capsugel Ltd.) (Suiza), solicita marca CAPILL, clases 6 y 9 (según detalle), denunciando prioridad solicitudes suizas, Acta Nº 2205 y Acta Nº 293, de fechas abril 15 de 1983 y Enero 18 de 1983, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15477 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.615. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por L. N. Lumaconi e Hijos S.R.L. (Montevideo), solicita marca LUMACONI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15530 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.610. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca SAUTION 80 PM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15531 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.611. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca SAUDIAX Z90, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15532 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.612. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca SAUQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15533 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.654. — Montevideo, junio 27, 1983. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FANSIMEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15546 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189. 644. — Montevideo, junio 24, 1983. — Norman Fox, por Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA), solicita marca PIONEER, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15545 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.637. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca: CAMPEON, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15544 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.636. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca: PARA TI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15543 Jun.30.v.jul.13.

ACTA 189.635. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (San José), solicita marca: LA MERCEDES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15542 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.634. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (San José), solicita marca: LA PERFECCION clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15541 Jun.30-v.jul.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.677. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Con esta fecha, Guillermo Grüning Gatto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tope Flexible", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15549 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 21.785. — Montevideo, octubre 26, 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de morfinanos y procedimientos para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 319.482 de fecha 9 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15548 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 21.891. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Plato Cubierto con sello", reivindicando prioridad solicitud Estadounidense. Acta 386386 de fecha 8|6|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15119 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 21.914. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Erna Siegmund, por The Salk Institute for Biological Studies (EUA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un peptido que influye sobre la función de la glándula pituitaria en mamíferos", denunciando prioridad solicitudes estadounidense Acta Nº PCT|US82|00812 y Acta número 418.248, de fechas junio 16 de 1982 y setiembre 15 de 1982, respectivamente. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14383 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 21.781. — Montevideo, octubre 20, 1982. — Norman Fox por Spencer Bing-Tang Lin (China), solicita patente para: "Método para preparar un lazo sinfín de polipropileno", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15547 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U-1.667. — Montevideo, junio 7, 1983. — Luis Alcides Rozzatti Porráz (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Asiento". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 1|pub. 15563 Jun.30-v.jul.13.

ACTA U.1.659. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Marcar Siragán O'iannessian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Esfera publicitaria fija o giratoria". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15564 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 2.039. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Blinquedos Bandeirantes S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo tractor con acoplado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15563 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.652. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Francisco Sergio Condines Filipov y Lirio René Cortinas (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Artefacto de iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15567 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 2.023. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Simón Lachs (Montevideo), solicita modelo industrial "Plaqueta para piso". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15566 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.638. — Montevideo, abril 28 de 1983. — César Numa Sande (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Caja contenedora de planillas de cálculo para servicio de automóviles con taxímetro". — Publíquese conforme ley N$ 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15568 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U 1.670. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Alberto Beira (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Pulidora asentadora mecánica". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14382 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 2.033. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Tapa de recipiente o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 406.795, de fecha 10|8|82. De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14425 Jun.20- .jul.1º

ACTA Nº. 2.063. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Con esta fecha Rafael de Carli Cammarota (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para "Kiosco Comercial", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14260 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 2.008. — Montevideo, enero 20, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Expendedor de material laminado o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 406841, de fecha 10|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15121 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 21.826. — Montevideo, enero 19 de 1983. — Billy Fox, por Marvin Glass And Associates (USA), solicita patente de invención, por: "Expendedor de material laminado", denunciando prioridad acta estadounidense 342514, present. el 25|1|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15120 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº U 1.669. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Roberto Dix Wolf (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo envase para verter productos semilíquidos o en pasta". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15076 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº U-1665. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Manfredo Cikato, por Antonio Palumbo y Víctor Palumbo (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Articulación para sillón reposera o similar, reclinable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14534 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº U-1.563. — Montevideo, junio 1º, 1983. — M. Dubourg, por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de estantes o similares aplicables a estructuras tubulares". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15048 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 21.778. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Billy Fox, por Genentech Inc. (USA) solicita patente para: "Interferon Humano Inmune", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 312.489 de fecha 19|10|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14734 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº U-1.673. — Montevideo, junio 20, 1983. — M. Dubourg, por Juan C. González (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cerramiento plegable con tensor elástico". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15049 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 2.031. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre de recipiente con abertura con tapa o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 407.975, de fecha 13|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13821 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 21.779. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Wellcome Australia Limited (Australia), solicita patente para: "Formulaciones acuosas para verter", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PF 1217, de fecha 19|10|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14735 Jun22-v.jul.5.

ACTA 2.051. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Soporte para tapas de vasos o similar", denunciando prioridad USA 433.949 present. del 12|10|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14732 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 21.777. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención por: "Nuevas 1-Furil-3,4-Dihidro-isoquinoleinas, composiciones farmacéuticas que las contienen y procedimientos para la preparación de las mismas y uso de las mismas", denunciando prioridad alemana P 31 43 876.8, del 5|11|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14733 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 2.062. — Montevideo, junio 14, 1983. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. - Montevideo, solicita: Modelo Industrial "Regadera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 14159 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº U-1.672. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Alvaro Crocco, por Carlos Nande Larghero, Miguel Angel Galán y Nelo Delfino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo visualizador en ángulo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14978 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº U 1.671. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Alvaro Crocco, por el Sr. Oscar Walter Tirelli Ardoino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo selector de visualización". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14742 Jun.22-v.jul.5.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Feliciano Mario Leonardi y Ricardo Sergio Montero, el bar y anexos "Bar del Centro", sito en calle Rivera Nº 500 (Santa Lucía D. de Canelones). — Acreedores: Rep. Argentina Nº 68 (Santa Lucía, Depto. de Canelones). — NESTOR RUBEN GONZALEZ. — JULIA ESTHER VIGNOLE.
25) N$ 720.00 20|pub. 14343 Jun.20-v.jul.15.

Prometí vender Almacén Manuel Meléndez 4153. Ley 1904. — Acreedores en el mismo. — JOSE FRAGA PUENTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15411 Jun.29-v.jul.27.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26/9/904. — Vendemos a "G y M Ltda." (en formación), Farmacia "Zeus", en Gral. Flores 2670. — Acreedores al mismo: GERARDO y MARCELO NOTTE y MARIA LUISA VOLONTE.
25) N$ 480.00 20/pub. 15494 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26|IX|1904. — ROBERTO MOISO VILLARROEL, AZUCENA MARIA MEDINA, FRANCISCO LOPEZ PEREZ, JORGE WASHINGTON BELHOT y DORA LOLA MUNIZ, prometieron vender a Sociedad: "Carnicería El Sol Soc. en Com. por Acciones" negocio Carnicería calle Río Branco 1415. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13715 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender carnicería "La Nueva" puesto 16, Mercado Municipal, calle Martínez Monegal y Héctor Miranda - Canelones, a Juan Pedro Martínez Balzarotti. Acreedores en la misma. — RUBEN ANTONIO VITALE CABRERA. — MARIA ESTHER DEL PINO PEREYRA o PEREIRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13277 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Mariel Limitada" el comercio que en el ramo de Farmacia y perfumería, ubicado en Camino Carrasco Nº 131 del Paso Carrasco (Canelones). Acreedores en 25 de mayo 1204 de Pando. — CELESTE AIDA CERETTA CARBONE y OMAR DELGADO AGRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13267 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Elvira Pacilio Bordoli la "Farmacia del Oeste", ubicada en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores en la misma. — EDISON BALTASAR MAQUIEL RISSO. — GLORIA MARIA TISCORNIA REBAGLIATTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 15382 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26|IX|904. — MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA, prometieron vender a "Los Tres Amigos S.R.L." el café bar, de Avda. 8 de Octubre Nº 2349. — Acreedores en Juncal 1327 D, Esc. 1.701.
25- N$ 480.00 20|pub. 14416 Jun.20-v.jul.15.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2398 a José Berbia Rey.
Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesa compraventa suscrita entre Ana Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio de Ricardo Cossio 4751. — Acreedores Nueva Palmira 2105. — JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO. — RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20/pub. 15324 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas de "El Chaval Limitada" a Juan Paolino y Azucena Aranda relativo comercio Almacén de Comestibles, sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores: Magallanes 1412. — ROGELIO ANTERO RODRIGUEZ MANCINI. — BEATRIZ DE LA HERA ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14415 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Hernández comercio Avda. 1º de Agosto s|n. ciudad de Rocha. — Acreedores en el mismo. — DAVID HERNANDEZ. — MIREYA HERNANDEZ de HERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 14512 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — ROBERTO LUIGI GHIARDO MASSERANO, notifico haber prometido vender a Amadeo González Gómez, el comercio Sastrería ubicado en Guayabos 1664. — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García . Gral. Palleja 2587.
25) N$ 480.00 20|pub. 13060 Jun.10-v.jul.7.

Prometí vender comercio de almacén y fiambrería "Fiambrería Millán", de calle Enrique Martínez 1338 y Av. Millán 2897 de Montevideo, a Maximino Justo Vázquez López. Acreedores presentarse en Rincón 468, Escs. 44 y 45 de Montevideo. — GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14828 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder la mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de mayo 1014, Pando a Iris Irma Bianchi. Acreedores presentarse en la misma. — GABRIEL IGUIMARAN CAPORALLINI y JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14832 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de Mayo 1014, Pando a Nenci Barreto, acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO BERNADET BARDECIO y MARIA ROSA BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14833 Jun.23-v.jul.21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Domingo Salvano Piuma comercio en Atlántico 1552, Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Horst Günter Dabinski Schicklang. — Edith Ramona Martínez Olmedo.
25) N$ 240.00 20|pub. 13789 Jun.14-v.jul.11.

MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, prometieron vender carnicería "Palacio de la Carne". — Acreedores: Tomás Diago 661.
25) N$ 240.00 20|pub. 12738 Jun.7-v.jul.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — MORIS SAZBON SAZBON, ALBERTO OMAR RATTO VILA, AMELIA MOLINA LUCERO.
25) N$ 240.00 20|pub. 14533 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — ..DOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO, prometieron vender a "El Alba Limitada", la panadería denominada "El Alba", ubicada en José Serrato Nº 3637; acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 14468 Jun.21-v.jul.19.

Carnicería Aries antes Carnicería Julito. Ley del 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Olivia Vázquez López. Ubicación Luis A. de Herrera s|n. Pando o Ruta Ocho Km. 32.600. Acreedores presentarse en Artigas 1190 Pando. — NEY GERALDINO SOSA y MARIA ALICIA NICOLAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 13230 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Jorge Anselmo Martínez y Anabel Rita Muyá, la totalidad de las cuotas de "Distribuidora Expreso Limitada", denominada "Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada", sita en calle Sevilla 1915, Ap. 2. Acreedores: Germán Barbato 1388.
25) N$ 480.00 20|pub. 13191 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|904. — Los cónyuges UBALDO PIO CASTILLO LUZARDO y RUBI IRIS SALLE, prometieron vender a Matilde Amalia Bianchi Rodríguez la farmacia denominada "Farmacia Ubiria", sita en la calle Gral. Artigas Nº 1052, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. Acreedores: Allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 13761 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al Sr. Rogelio Piñeiro y Bouza, el 50 % es decir todos mis derechos en la Carnicería sita en José Belloni Nº 4201, Montevideo. Acreedores: Rincón Nº 625, 2º piso, Esc. 8, Montevideo. — MAXIMO o MAXIMINO NOYA ORONA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13716 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Maldonado 1965. Acreedores al comercio. — EVANGELIO LEIS GARCIA. — DORINDA GARCIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 13184 Jun.9-v.jul.6.

Rodríguez, 17 de mayo de 1983. — Clausuré Almacén ubicado en León Jude 938, Rodríguez. Acreedores: Esc. Rossi Pasina, León Jude 952 - Rodríguez. Ley 26|9|1904. — EBER PEREZ LUMACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13445 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — TERESA GARCIA de TRIPALDI cedió a "Farmacia Versailles S. R. L." el 30|5|1983 los derechos sobre la farmacia "Versailles" sita en Canelones 2301, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13063 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Carlos Berg 2550. Acreedores al comercio. — MARINA NOVEGIL MOLDES. — JUAN PEREZ BELOSO.
25) N$ 240.00 20|pub. 13183 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Márquez Limitada carnicería sita en calle Canelones 1612. Acreedores al mismo. — WALTER POETTI GALLO.
25) N$ 240.00 20|pub. 15123 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — 1º|7|1973 MARCELINO GUILLERMO RUIZ vendió a Miguel Angel Monfort Díaz Agencia de lotería y quiniela de 8 de Octubre 4683; Miguel A. Monfort lo prometió en venta a Juan Avakian. Acreedores: Sarandí 690 D, E. 103.
25) N$ 480.00 20|pub. 15097 Jun.24-v.jul.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a ASTENGO y PENA LTDA. que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa Astengo y Pena Ltda., con una multa de N$ 217.00 diarios a contar desde el 17 de mayo de 1983 hasta que sea entregada la información.

2) Notifíquese a la empresa Astengo y Pena Ltda.

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Departamento de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación de esta notificación.
27) (C. C.) 3|pub. 41652 Jun.30-v.jul.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 503430 señor CARLOS CORMENZANA, habilitado en la calle Costa Rica Nº 6573, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, 4º piso, (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
27) N$ 108.00 3|pub. 15509 Jun.30-v.jul.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Por este medio se le notifica al señor ROBERTO GALEANO SOSA, que en el Expediente 6415c|(2)|82, el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior (Universidad del Trabajo del Uruguay) en Acuerdo con Dirección División Administración General, en sesión de fecha 24 de mayo de 1983 (Acta Nº 39), adoptó la siguiente resolución:

"1) Declárase cesante por abandono de cargo a partir del 31 de agosto de 1982, al funcionario Roberto Galeano Sosa (Auxiliar IV, Grado 01, Escalafón Ad. Correlativo Nº 18.660) del Servicio de Suministros, en aplicación de lo previsto en los artículos 49 de la Ordenanza números 39 y 24 de la ley Nº 14.416. — Dr. Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 41644 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Viajes Córdoba S.R.L.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|73 del 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución.

Dirección Nacional de Turismo. — Expediente 41.144. — Montevideo, junio 20 de 1983.

1º) Clausúranse las actividades desarrolladas por la Agencia de Viajes, Tipo "B" Viajes Córdoba S.R.L.

2º) Notifíquese mediante publicación durante tres días en el "Diario Oficial", artículo 53, decreto 640|973.

3º) Pase a sus efectos a la Subdirección Nacional. — Mayor Alberto Casabó, Director Nacional de Turismo.
27) (C. C.) 3|pub. 41645 Jun.29-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 24 de junio de 1983.

AVISO

Expediente 826.972

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de mayo de 1983, Nº 690: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 6 cargos de Asistentes del Departamento de Anestesia y Gasoterapia (Nros. 1337, 1458, 2137, 1774, 1775 y 1776, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Tribunal: Prof. Dr. Martín Marx (Pte.) y Profs. Agdos. Dres. Yolanda González y Samuel Liondas. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 41649 Jun.29-v.jul.1º.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución al 28 de febrero de 1983

Nombre	Documentación
Agripa Bustos, Eduardo Jorge	C. I. 611.311-6
Dayan Albagel, Roberto	C. I. 3:197.174 (Argentina)
Deus Ramponi, Raúl Andrés	C. I. 541.199
Fazzanaro Anselmi, Antonio Yacondo	C. I. 539.114
Odiedy S.R.L.	
Pérez Riera, Néstor Waldemar	C. I. 14.058 (Lavalleja)
Santoro Lambach, Marcel Fernando	C. I. 1:049.382
Santoro Publicitaria S. A.	
Sisniega Romano Angel Ricardo	C. I. 1:044.703
Stapff Goetz, Wolfang Ernest	C. I. 277.212
Vidal López, Carlos María	C. I. 36.969 (Salto)

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Bustos Lebrato, Fernando	C. I. 899.923-1
Ceroni de Orsero, Susana	C. I. 1:084.979
González Cantero, Willman María	C. I. 1:664.454-3

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de la clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Cardozo Saravia, Osvaldo	C. I. 935.159
Fernández Somma, Raúl Homero	C. I. 66.624 (Maldonado)
Rodríguez Vélez, Luis Eduardo	C. I. 17.350 (Florida)

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41653 Jun.30-v.jul.4.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CENTRO EDUCATIVO DE RETARDO MENTAL URUGUAY (CERMU), (Ficha 1662|83) "Concurso Voluntario" se cita, llama y emplaza a los acreedores del Centro Educativo de Retardo Mental Uruguay, por el plazo de treinta días para la Junta que tendrá lugar el día 25 de julio del corriente año a las 10 horas, en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) con el objeto de tratar la solicitud del concurso voluntario formulada por la entidad antes mencionada.

Se previene a los acreedores que: A) Deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos; y B) La Junta resolverá con los que se presenten. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 700.00 20|pub 15124 Jun.24-v.jul.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "BURCATOVSKY, DAVID. Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1557|82), se hace saber que por auto Nº 7503 de fecha 3 de junio de 1983, se concedió una prórroga para la junta de acreedores fijada para el día 3 de junio de 1983 Dicha reunión se realizará el día 22 de julio de 1983 a las 15 horas. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y de la continuación del presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 10|pub. 14614 Jun.21-v.jul.4.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|35|83), a doña Blanca Iris Pais Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina Pais Román de Bolatti y don Nery Pais Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

CAMBIO DE NOMBRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913; inscripto el día 26 de octubre de 1913, Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no sólo un trastorno familiar sino social, ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.

En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de junio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,54850
Austria	Chelín Austríaco	0700			17,85000
Bélgica	Franco Belgas	0800			50,85000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,23010
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,12000
España	Pesetas	2100			145,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,65250
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,85650
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,52450
Italia	Liras	3500			1.505,00000
Japón	Yens	3600			239,85000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,28000
Portugal	Escudo Portugués	5200			117,05000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,63400
Suiza	Francos Suizos	5900			2,10900
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,06606
Argentina	Peso Argentino	0500			8,80100
Australia	Dólares Australianos	0105			1,14220
Brasil	Cruceiros	1000			528,25000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,52320
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,09170
Venezuela	Bolívar	6200			9,90000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 3,00000	N$ 3,02000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03850	" 0,03875	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,05000	" 32,10000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,05000	" 32,10000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,05000	" 32,10000	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30.6.83	10 3|16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 416,5000
TASA OVERNIGHT					
	Tasa Overnight	9200	——	——	8 7|8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1p|ub. 41668 v.jul.1º

3—Convocatorias Comerciales

INTERCONTROL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el lunes 11 de julio de 1983 a las quince horas, en la calle Cerrito Nº 420 oficina Nº 515, para tratar la siguiente orden del día:
1º). Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolver sobre la creación de la sindicatura y en caso afirmativo elegir Síndico y determinar sus facultades.
4º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence a la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 15608 Jun.1º-v.jul.1º

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron NORA ALICIA ANNUNZIATTO MARTINO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho para Urnas número 952 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Juana Piada. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 15396 Jun.1º-v.jul.5.

Se presentaron Fortunato, Ernesto, Rosauro, María Juana, Raúl y María Rosa Schiappacasse Sityes, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 39 del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era FORTUNATO SCHIAPPACASSE.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 15484 Jul.1º-v.jul.5.

Se presentaron OSVALDO ROQUE y HORACIO ALLENDE CARDONA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2303 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Sebastián Allende.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 15614 Jul.1º-v.jul.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Al titular del servicio telefónico Nº 586895 señor CANEPA DIGHIERO, EUGENIO C. E., habilitado en Luis A. de Herrera 3035 (ex-Larrañaga) deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534 4º Piso (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 15592 Jun.1º-v.jul.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de julio de 1983.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WASHINGTON LOREN RUBENS AGUILAR, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yi 1675 y MARIE NOEL AYALA, 15 años, soltera, estudiante, americana, domiciliada Yi 1658 apartamento 201.

ANGEL CIPRIANO ARIAS, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Ramírez 4252 y MARIA CATALINA MAC EACHEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4252.

LUIS DANIEL DA ROZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San José de Carrasco (Canelones) y MARIELA ELIZABETH LOPEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Braille 3146.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL GHIDONE, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Sayago 1217 y ELIZABETH HAYDEE COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 Apto. 31.

JORGE JULIO BOGAERT, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 1952 Bis y GIULIA MILENA SACCO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Comercio 1952 Bis.

CONSTANTINO GUEVARA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Araure 1257 Bis y ELIDA MARGOT ARVALLO, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José María Lasala 5793.

MIGUEL ANGEL BIDEGAIN, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2931 Apto. 5 y ELIZABETH THOMSON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 187.

OFICINA Nº 3

CARLOS COSALDERREY, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3822 A y MARILU GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 2448.

WALTER ARIEL CARBALLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5331 Bis y ANA MARIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5339 Bis.

LUIS CERES, 47 años, divorciado, docente, italiano, domiciliado Libertad 2348 Apto. 302 y MARIA JACQUELINE de MALHERBE, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1992.

TOMAS SERVANDO CABALEIRO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Figurita 2853 Apto. 1 y EURAIDES LIMA, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2853 Apto. 1.

ROBERTO JULIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayohuma 1337 y MARIANELLA SORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayohuma 1337.

MIGUEL ANGEL SANTIN CATTANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza y ELIZABETH LEGUISAMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos.

OFICINA Nº 4

ALFREDO JOSE FERNANDEZ, 29 años soltero, experto agrario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2742 y MARIA del CARMEN OLIVEIRA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1570.

WALTER OSVALDO LAGARDE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4488 y TERESITA AIDA DUPASO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 20 metros número 397 Apto. 4 (Belvedere).

OFICINA Nº 5

LUIS RODOLFO GARCIA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Villagrán 2364 y NELLY GRACIELA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 2715.

EDGARDO SERGIO GORGA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1547 y GLADYS LORELEY ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2481 (Cerro).

DANIEL ADALBERTO GUTIERREZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colmenar 6463 y SILVIA SBURLATTI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. de los Astros 3258.

RAMON GARCIA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1490 Apto. 302 y FATIMA BUERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1793.

OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MISAK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia Nº 1867 Apto. 201 y MARIA EMILIA IRURUETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3340.

JORGE MORARIU, 80 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Nelson 3160 y JULIA LOPEZ, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Capitán Videla Nº 3086.

OFICINA Nº 7

JUAN PABLO PETRAGLIA, 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 631 Apto. 5 y ANA MARIA CRISTINA VARELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiquí 1544.

CARLOS ENRIQUE PIMIENTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3177 y MARY RUTH SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4581 (Malvín Norte).

JAVIER ROGELIO PIZZORNO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4035 e IRIS RAQUEL MARCENAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Estapé número 4971.

MIGUEL ANGEL POSE, 32 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Pascual Costa 3253 Apto. 614 y MIRIAN ISABEL MILLER, 29 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Pascual Costa 3253 apartamento 614.

OFICINA Nº 8

JAVIER JAIME RESSIA, 24 años, soltero, Marino Militar, oriental, domiciliado Brenda 6011 Apto. 101 e HILDA RAQUEL SGARBI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5173.

OFICINA Nº 9

JORGE DANTE SANTORO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1828 Apto. 101 y MARIA INES FARIAS, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales Nº 4005.

ALBERTO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis Nº 3705 y GLADYS ISABEL SOSA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tezino 3443.

OFICINA Nº 10

CESAR WILFREDO URQUIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4045 y SYLVIA MARIEL BACHINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 4045.

CLEVERT JUSTINO NUÑEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1252 y SILVIA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 1459 Apto. 4.

SERVANDO LEJO SALINAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5846 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5846.

JUAN CARLOS SANTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 6219 y MARIA del CARMEN PETRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Robles 2567.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO ALMANZOR JIMENEZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Plataforma incisal integrada - Concepto de articulador integral"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 15606 Jul.1º-v.jul.14.

20—Remates

COLONIA

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Colonia, en autos: "Guerrero, Washington c.| LEICHT ZANELLI, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 142|82), se hace saber que el día 16 de julio de 1983, desde la hora 13:30, en el local ubicado en calle Artigas casi Avda. Gilomén de la ciudad de Nueva Helvecia, por el martillero Alfredo Alvarez Bogliolo, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles: Un juego de living, una caja fuerte de pie, un sillón giratorio para escritorio, un escritorio de madera, un juego de mesa y seis sillas de cármica y una mesa de tapa de mármol, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado el importe de su oferta; b) Que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que se devenguen. — Nueva Helvecia, 27 de junio de 1983.

Nota: Se deja constancia que a los efectos del remate y las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 15620 Jul.1º-v.jul.14.

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictadas en autos: "Halter, Sergio c.| NIEDERER JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 481|82), se hace saber que el día 16 de julio próximo desde la hora 13 y 30, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública, en el local ubicado en calle Artigas casi Gilomén de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: Una conservadora - vitrina marca "Ried", base N$ 9.333,33; una cortadora de fiambre eléctrica, base N$ 2.666,66; una balanza marca "Precisa, base N$ 2.333,33; una estantería pronto metal, base N$ 3.000,00; un mostrador pronto metal, base 533,33; una estantería de madera, base N$ 800,00; tres estantes de madera, base N$ 300,00; una estufa "Solmatic", base N$ 166,66.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos, solamente de las publicaciones de los mismos. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 15618 Jul.1º-v.jul.14.

ALFRERO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Romano, Helvecia c.| NIEDERER, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 735|82), se hace saber que el día 16 de julio próximo desde la hora 13 y 30, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública en el local ubicado en la calle Artigas casi Gilomén de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: Una conservadora eléctrica (Frizer) marca "Cemesa", base N$ 2.666,66; un televisor color marca "Nec" 14", base N$ 3.666,66; un radio-grabador "Phillips", base N$ 1.000.00; una conservadora-vitrina marca "Ried", base: N$ 9.333,33; una heladera familiar marca "General Electric", base: N$ 4.333,33; una balanza marca "Precisa", base: N$ 2.333,33; un revolver marca "Colt" calibre 32 largo, base: nuevos pesos 866,66; y cantidad de artículos de almacén y varios.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisiones e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de los mismos.

20) N$ 450.00 10|pub. 15617 Jul.1º-v.jul.14

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia - Juan Lacaze

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad de Juan Lacaze, dictada en autos: 1º) "Guerrero, Washington con PLACENCIA, NELSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 177|82); 2º) "Guerrero, Washington c.| TORRES, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 163|82); 3º) "Guerrero, Washington c.| BETARTE, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 171|82). Se hace saber que el día 16 de julio de 1983 a la hora 13 y 30, en el local ubicado en calle Artigas casi Gilomén en Nueva Helvecia, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo procederá a la venta y en subasta pública, con las bases que se indican, los siguientes bienes: 1º) Un ciclomotor "Agratti" 50 C. C., base: N$ 2.333,33; 2º) Un televisor marca "Nec" 12", base N$ 1.333,33; 3º) Una moto "Yamaha" Y B 50 c.c., base N$ 4.000.00.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de los mismos. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 15616 Jul.1º-v.jul.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL TRONCAL S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 406, Fº 1472 Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO.
Objeto: Forestación, industrialización y comercialización de frutos del país y semovientes, agroindustrias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15603 Jul.1º-v.jul.14.

EL GALEON S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 26|X|1981.
Inscripción: Nº 364, Fº 278, Lº 1 de Contratos.
Cedente: EDINSON LUIS CALABRIA. Sesionarias: María Antonieta, Adriana y Rossana Calabria.
22) N$ 240.00 10|pub. 15602 Jul.1º-v.jul.14.

TIENDA YOLIBER LTDA.

Contrato: 11|V|1983.
Registro: Nº 116 Fº 397|402
Socios: HEBER VICENTE POMBO GERMINO y NILIA YOLANDA MASCARO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Tienda, mercería, artículos escolares, zapatería y perfumería.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 360.OO 10|pub. 15601 Jul.1º-v.jul.14.

ARNAK LIMITADA

Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Contrato: 3 de octubre de 1977, Inscrp. Regtro. de Comercio Nº 715 Fº 2498 Lº I.
Cedente: ARIE NAOR a ARIANA NAOR ROSSLER, una cuota social N$ 500.00 (25|5|83 Inscrp. Nº 457 Fº 1660 Lº II).
Cedente: Mirtha María Costa Tomasi a Arie Naor, cincuenta cuotas N$ 11.500 (15|6|83, Inscripción Nº 489 Fº 1824, Lº III).
Modificación: 25 de mayo 1983, Inscrip. número 457 Fº 1660 Lº II.
Administrador: Arie Naor.
22) N$ 600.00 10|pub. 15597 Jul.1º-v.jul.14.

HABISUR S.R.L.
Adjudicación de cuota y modificación de contrato
Partición: 4|5|83.
Inscripción: Nº 234 Fº 1632 Lº 3 de Contratos.
GRACIELA RENEE SUAREZ ACOSTA adjudicó su cuota (40 cuotas) a Edgardo Cuervo Canclini.
Socios actuales: RODOLFO RAMON y EDGARDO CUERVO CANCLINI.
22) N$ 360.00 10|pub. 15595 Jul.1º-v.jul.14.

ARDER S.R.L.
Adjudicación de cuota.
Partición: 27|5|83.
Inscripción: Nº 536 Fº 1941, Lº 2 Contratos.
CELICA LEDA DURA GARRIDO adjudica el 25 o|o a Miguel Sadauskas Gagute.

22) N$ 240.00 10|pub. 15593 Jul.1º-v.jul.14.

SERTEC LTDA.
Cesión de cuotas sociales
Contrato: 9 de junio de 1983.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Comercio, Nº 493, Fº 1779, Lº 2.
Cedente: ELBITA RODRIGUEZ DICANCRO.
Cesionario: Ricardo González Badano.
Objeto: Totalidad de su participación social (5 cuotas).
Precio: N$ 2.000.00.

22) N$ 360.00 10|pub. 15594 Jul.1º-v.jul.14.

MOTOSERVICE S.R.L.
Contrato: 10|9|81.
Inscripción: Nº 87 Fº 311 Lº 5.
Cesión: 12|4|83.
Inscripción: Nº 136 Fº 478 Lº 5.
Cedente: LUIS WILSON ROMA CIGARAN.
Cesionario: José Luis Dos Santos Dos Santos.

22) N$ 240.00 10|pub. 15591 Jul.1º-v.jul.14.

MICROSUR S.R.L.
Contrato: 3 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1261 - Fº 4840 - Libro 2.
Capital: N$ 200.00 partes iguales.
Socios: CARLOS MARIA SENATORE SUANES y ESTHER DE CORES POITTEVIN.
Objeto: Comercializar y|o industrializar mercaderías, arrendamiento de obras y Servicios en los Ramos y Anexos de sistemas de control Automático, Tratamiento de la información, Electricidad, Electrónica, Enseñanza, Mecánica, Metalúrgica, Servicios profesionales y técnicos.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 15588 Jul.1º-v.jul.14.

TRANSLAC S. R. L.

Contrato: 31|5|83.
Inscripción: Nº 36, folios 154 al 159, Tomo I.
Objeto: Distribución de productos lácteos en general, así como todo tipo de servicios, fletes y transportes, importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones, y toda otra actividad vinculada o afín a las expresadas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE LUIS DALLONA YACOBUCCI, OLGA ELBA YACOBUCCI BOCCAGNI y RUDY o RUDI EDINSON YACOBUCCI BOCCAGNI.
Domicilio: Juan L. Lacaze, casa Nº 250, calle José Salvo.
Administración: Rudy o Rudi Edinson Yacobucci Boccagni.
22) N$ 480.00 10|pub. 15619 Jul.1º-v.jul.14.

SUSDAN LTDA.
Contrato: 9 junio 1983. Inscripto Registro Público y General Comercio Nº 493 Fº 1760 Lº 1 Contratos.
Socios: NELSON ZERBINI, IRMA VARELA VIDAL y BEDUGLIA FRECERO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 31.000.00 integrado, Zerbini nuevos pesos 15.000.00, Varela N$ 15.000.00 y Frecero N$ 1.000.00.
Objeto: Café, Bar, Sandwichería, juegos de billar.
Plazo: 35 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15586 Jul.1º-v.jul.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

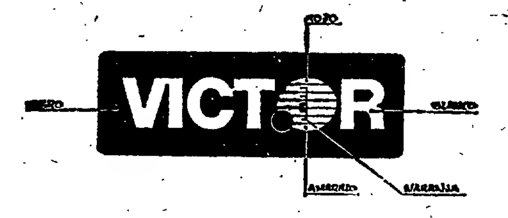
ACTA Nº 5.536. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Luis Alberto Gadea Ferraz, Uruguay, solicita la marca BOND-GIFT, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15609 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 189.629. — Montevideo, junio 23 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por H. Stern Comercio e Industria S. A. de Río de Janeiro (Brasil), solicita marca:



clases 6 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 15415 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 189.678. — Montevideo, junio 29 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Victor United Inc. (USA) solicita marca



clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15623 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 189.679. — Montevideo, junio 29 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Victor United Inc. (USA), solicita marca

VICTOR 9000

clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15622 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 5.538. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Morelli y Katz S. R. L. (Uruguay), solicita la marca FIESTA PARA EL BOLSILLO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15624 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 189.683. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Rimac. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ESTIVAL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15610 Jul.1º-v.jul.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.923. — Montevideo, 29 de junio de 1983. Con esta fecha, Alberto Jiménez Fernández, Uruguay, solicita patente de invención para "Plataforma Incisal Integrada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15607 Jul.1º-v.jul.14.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU
Prometimos vender a Ravi Ltda. comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ADA DELIA GUIÑAGA PIZZANI. — HORACIO CUADRO ANTUNEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15599 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU
Prometimos vender a Roberto Nahabetian Dal Pozzo comercio en Monte Caseros 2804. — Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — REVEKA PIANICA RUTERVANTE. — JOSE GOLFFED ETINGER.
25) N$ 240.00 20|pub. 15600 Jul.1º-v.jul.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

D G S S

DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO.

Notificación

La Dirección General de la Seguridad Social - Dirección de los Seguros por Desempleo, notifica al funcionario Nelson González que la licencia extraordinaria (Art. 35 del decreto 641|73 de fecha 8|8|73), ha sido denegada. — José Adaime, Gerente General. — Carlos Pandiani, Jefe.
27) N$ 72.00 3|pub. 15611 Jul.1º-v.jul.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA LUISA BARATELLI ELDUAYEN de CAILLABET, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 15482 Jul.1º-v.jul.1º.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Concurso para Auxiliares de Enfermería
Segunda Prueba de Oposición

Se cita a los concursantes que rindieron la prueba escrita, para el día lunes 4 de julio de 1983, a la hora 10 en el Salón de Actos de nuestra Central de Servicios Médicos, a los efectos de: Rendir la prueba práctica. Deben concurrir con túnica blanca o equipo blanco, zapatos blancos y la cédula policial de idetidad. La no presentación de este documento impide la realización de la Prueba.

Dirección Técnica

27) N$ 288.00 2|pub. 15625 Jul.1º-v.jul.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

CENTRO DE COMPUTACION

MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 1983

BAJAS ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
266	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES					
01	**Montevideo**					
	Wolf Rittermann Peter Hans	Dr. Juan José de Amézaga	2219		206532	01|020
286	HERRAMIENTAS					
01	**Montevideo**					
	Wolf Rittermann Peter Hans	Dr. Juan José de Amézaga	2219		206532	01|020
292	UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO					
01	**Montevideo**					
	Wolf Rittermann Peter Hans	Dr. Juan José de Amézaga	2219		206532	01|020

ALTAS ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
122	IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES					
01	**Montevideo**					
	Bilder S. A.	Constituyente	1709		44162	01|020
	F.I.M.A.S.A.	Nueva York	1176		916074	01|020
	Service de Máquinas Soriano Ltda.	Soriano	1259		916767	01|020
144	TRANSPORTE DE PERSONAS					
01	**Montevideo**					
	Arioli Montenelli, Héctor	Lenoble (ex calle 2)	3318		810375	01|020
	Corte Aycaquer, Martha Gila	Ciudadela	1174	204	911715	01|020
	Morazul S.R.L.	Orinoco	4937		590014	01|020
	Paredes Fariña, Raúl Hilario	Charcas	1716			01|020
145	SERVICIO DE MUDANZA					
01	**Montevideo**					
	Menegozzo Olivera, Irma María	Blandengues	1978		291830	01|020
172	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES					
01	**Montevideo**					
	Luján Pocitos S.R.L.	Feliciano Rodríguez	3050		792131	01|020
	Moreira Morcet, Heber	Juan José de Amézaga	2018			01|020
173	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS Y MAQU					
01	**Montevideo**					
	Albanese Iuliano, Pedro Angel	Gobernador Vigodet	2679		581678	01|020
	Cyra S. A.	Rincón	625			01|020
	Passaro Torres, Carmelo Juan	Gral. Pagola	1740			01|020
	Rincón Service Ltda.	Yí	1321		900927	01|020
	Santandreu Galiazzo, Monserrat	Pernas	2317		580435	01|020
	Sisteco S.R.L.	Gianelli	1460		417233	01|020

Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
174 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFI					
01 Montevideo					
Olariaga Soria, Gualdemar Hugo	Durazno	1882		914178	01|020
Sêrivce de Máquinas Soriano Ltda.	Soriano	1259		916767	01|020
175 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPO DE TRAN					
01 Montevideo					
Cruz Alta S. A.	Gaboto	1470		45611	01|020
11 Paysandú					
Servicios Automotores S.R.L.	Sarandí y J. Suárez	s|n		4626	11|120
179 OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
01 Montevideo					
Albanese Iuliano, Pedro Angel	Gobernador Vigodet	2679		581678	01|020
05 Colonia					
Maffoni y Cía. Ltda.	Buenos Aires y A. de las Vacas	s|n		157	05|321
11 Paysandú					
Machado Colombo, Carlos María	Leandro Gómez	1541			11|120
181 CONT. DE ESTUDIOS Y ASES. TECNICOS POR EMPRESAS					
01 Montevideo					
Abate Iriondo, Luis Eduardo	Avda. Uruguay	1844	104	45109	01|020
Escuela de Informática S.R.L.	Pza. Independencia	822	202	907457	01|020
Rincón Service Ltda.	Yí	1321		900927	01|020
Savio Boglietti, María Augenia	Marsella	2670	205	282447	01|020
Universal Ltda.	Rbla. Repca. del Perú	815	1106	708110	01|020
182 SERVICIOS DE LIMPIEZA					
01 Montevideo					
Colo Núñez, Azucena y Varela Bas, Beatriz	Arenal Grande	1363	7	490081	01|020
Lourdes Ltda.	J. Roldós y Pons	4082			01|020
Rodríguez Jaques, Rofelia	Villagrán	2577	002	904409	01|020
15 Salto					
Piriz Quiroga, Blanca Gloria	Pasaje del Sauce	2170			15|120
189 DIVERSOS SERVICIOS					
01 Montevideo					
Cacciatori, María Elena	Rondeau	2453		234471	01|020
Casales Palacio, Elizabeth Rita	Yí	1564	801		01|020
Cepellini Olmos, Daniel Ramón	Colonia	815	401	906879	01|020
Fernández Arruel, Jesús	Génova	3519		581469	01|020
Héctor Piatón Cía. S.R.L.	Br. Artigas	968	301	585771	01|020
Iglesias y Sisniega S.R.L.	18 de Julio	1805	605	400384	01|020
La Batuta Estudio de Audio S.R.L.	Pza. Independencia	846			01|020
Rolyr S. A.	Colonia	823		907000	01|020
Schinca Garmendia, Marcelo Raúl	José Ellauri	1294		794271	01|020
Selios Ribolla, Alexis Duillio	Ramón Usera	3315	603		01|020
Terra Blanco, Marta María	Costa Rica	1651		500010	01|020
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS					
01 Montevideo					
Arosur S. A.	Juncal Ap. 1901	1305	P19	913193	01|020
Central Cooperativa de Carnes-Coop. Agrop. Ltda.	Río Negro	1495	102	901085	01|020
Chiavetta Morra, Rogelio	Estivao	1880		813243	01|020
Hielo Cistal Sky Ltda.	Colonia	1488		497023	01|020
M Y J Ltda.	Joaquín Requena	1052	603		01|020

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
10 Maldonado					
La Ideal S. A.	Ituzaingó	s/n	39		10/522
219 OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
01 Montevideo					
Kabir S. A.	Joaquín Núñez	2779	202		01/020
224 MATERIALES DE CONSTRUCCION					
02 Artigas					
Rosa Da Costa, Asis Brasil	Avda. Lecueder	737		2754	02/220
18 Tacuarembó					
Sosa Arbiza, Luis Alberto	18 de Julio	814			18/321
231 HILADOS Y TELAS					
01 Montevideo					
Grandolini Casara, Juan José Francisco	Bvar. Batlle y Ordóñez	4268		201228	01/020
232 ARTICULOS TEXTILES					
01 Montevideo					
Grandolini Casara, Juan José Francisco	Bvar. Batlle y Ordóñez	4268		201228	01/020
Tri-Lan Ltda.	San Martín	2123		293164	01/020
Trotta Fasanello, Ulises	Magallanes	1590		416323	01/020
234 OTROS VESTUARIOS					
01 Montevideo					
Romano Iunti, Domingo	Miguelete	1786		414818	01/020
241 PAPEL DE ESCRITORIO					
01 Montevideo					
Tassistro Ferrari M. I. y Tassistro Ferrari G. R.	Rincón	608			01/020
242 PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS					
01 Montevideo					
Akosol S. A.	Paysandú	1382		916731	01/020
Centrograf S.R.L.	Cerrito	663		981933	01/020
243 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
01 Montevideo					
Rili Ltda.	Manuel Pérez	6045			01/020
244 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01 Montevideo					
De los Santos Machado, Danilo	Mariano Soler	3239		236380	01/020
Pena Martínez, Delia Inés	Rivera	2525		771718	01/020
245 LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES EN GENERAL					
01 Montevideo					
Akosol S. A.	Paysandú	1382		916731	01/020
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS					
01 Montevideo					
Cía. M Y M Ltda.	Bulevar Artigas	1080		780173	01/020
Equis S. A.	Gral. Julio A. Roletti	3358		586013	01/020
Hielogas S. A.	Cno. Tomás Tomkinson	1468		392337	01/020
System 1100 S. A.	Elba	4187		294668	01/020

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					
01 Montevideo					
Cía. M Y M Ltda.	Bulevar Artigas	1080		780173	01|020
265 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 Montevideo					
Guarneri y Ghilino Ltda.	Canelones	1529	005	405428	01|020
266 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES					
01 Montevideo					
Spake S. A.	Rivadavia	1686			01|020
268 PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO Y SIMILARES					
01 Montevideo					
Dasur S. A.	Avda. Uruguay	2069		405215	01|020
Neigarsan S. A.	Tangarupá	4941		392728	01|020
03 Canelones					
Pentor Plast Ltda.	Ruta 8 Km. 29,700	S/N		215	03|322
279 OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS					
01 Montevideo					
Biermann Gwosz, Erna	Camino Carrasco	5001		584630	01|020
283 PRODUCTOS METALURGICOS NO FERROSOS (MATERIA PRIMA Y SE)					
01 Montevideo					
Distribuidora Metalúrgica S. A.	Avda. Gral. Flores	2263		207915	01|020
284 PRODUCTOS METALICOS NO FERROSOS ELABORADOS					
01 Montevideo					
Birk Joyas Ltda.	18 de Julio	1074	059	915842	01|020
286 HERRAMIENTAS					
01 Montevideo					
Héctor y Mario Sanguinetti S. C.	Avda. Agraciada	2366		200269	01|020
Wolf Rittermann, Pedro - Sucesión de	Juan J. de Amézaga	2219		206532	01|020
291 UTILES DE OFICINA					
01 Montevideo					
Tassistro Ferrari M. I. y Tassistro Ferrari G. R.	Rincón	608			01|020
292 UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO					
01 Montevideo					
Tricánico Bianchi, Salvador	Mariscal Foch	1049			01|020
Virumetal S. A.	Treinta y Tres	1374		915741	01|020
297 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 Montevideo					
Llopart S. A.	Av. 18 de Julio	1082		912526	01|020
Magliano Estrella, Magliano Centeno Enrique	San José	9658 bis		912322	01|020
Spake S. A.	Rivadavia	1686			01|020
Transword Electronics del Uruguay S. A.	Juana de Arco	3338		297482	01|020

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Deptc. Local
299 OTROS UTILES Y PRODUCTOS VARIOS					
01 Montevideo					
Larrañaga Ltda.	José Belloni	4602		223017	01|020
Wolf Rittermann, Pedro - Sucesión de	Juan J. de Amézaga	2219		206532	01|020
311 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL NUEVO					
01 Montevideo					
Cía. M Y M Ltda.	Br. Artigas	1080		780173	01|020
319 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS					
01 Montevideo					
Ind. El. S. A.	Gral. Caraballo	1180		201834	01|020
Inzaurralde y Klein	Curiales	1531		917652	01|020
321 MOBILIARIO Y EQUIPO DE METAL					
01 Montevideo					
Méndez Pereyra Da Luz. María del Carmen	Ayacucho	3580			01|020
323 MOBILIARIO Y EQUIPO DE MADERA					
01 Montevideo					
Lemos Segovia, Néstor Walter	Gurméndez	2287			01|020
Méndez Pereyra Da Luz, María del Carmen	Ayacucho	3580			01|020
Mobil Ltda.	Concepción Arenal	1836		295314	01|020
Mueblex Limitada	General Flores	2811		298959	01|020
324 MAQUINAS DE CALCULAR Y ESCRIBIR					
01 Montevideo					
Luis A. Reboledo e hijo Ltda.	Juan Carlos Gómez	1465		901576	01|020
329 OTRAS MAQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA					
01 Montevideo					
Transworld Electronics del Uruguay S. A.	Juana de Arco	3338		297482	01|020
334 EQUIPO ODONTOLOGICO					
01 Montevideo					
Calisevich Krajauskaite, Alejandro	Candelaria	1794			01|020
Pereyra - Garofali	Ejido	1363		984862	01|020
339 OTROS EQUIPOS MEDICOS - SANITARIOS					
01 Montevideo					
Gigena y Cía. S.R.L.	Misiones	1361	5		01|020
341 INSTRUMENTOS MUSICALES					
01 Montevideo					
F.I.M.A.S.A.	Nueva York	1176		916074	01|020
351 AUTOMOVILES					
01 Montevideo					
Cruz Alta S. A.	Gaboto	1470		045611	01|020
381 REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION					
01 Montevideo					
Biela S. A.	Miguelete	1453		400706	01|020

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local
385 REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 Montevideo					
Albotor S. A.	Miguelete	1496		496049	01|020
Alem S. A.	Cerro Largo	918		910110	01|020
Biela S. A.	Miguelete	1453		400706	01|020
Boccone Bongiovanni, Juan Carlos	Ramón y Cajal	2472		805505	01|020
Luxy S. A.	Yaguarón	1665		902515	01|020
Terra Hnos. Ltda.	La Paz	1647		401778	01|020
11 Paysandú					
Servicios Automotores S.R.L.	Sarandí y Joaquín Suárez	S|N.		4626	11|120
389 OTROS REPUESTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
01 Montevideo					
Anfion Ltda.	Circunvalación Durango	383			01|020
Boccone Bongiovanni, Juan Carlos	Ramón y Cajal	2472		805505	01|020
429 OTROS EDIFICIOS Y LOCALES					
01 Montevideo					
Construc. E. y Alberto O'Neill S. A. (CEAOSA)	Coronel Brandzen	2156		043836	01|020
06 Durazno					
Imbert Menéndez, Angel Washington	Washington	515			06|220
449 MAQUINAS Y EQUIPOS VARIOS					
01 Montevideo					
Llopart S. A.	Avda. 18 de Julio	1082		912526	01|020
519 OTRAS CONSTRUCCIONES					
01 Montevideo					
La Buonora Suárez, José María	Murillo	2640		583243	01|020
Mauro De León, Arturo	Magallanes	1484	105	492147	01|020
Sociedad Uruguaya de Construcciones S.R.L.	Avda. 18 de Julio	878	301	916272	01|020
521 EDIFICIOS PARA VIVIENDA					
01 Montevideo					
Del Préstito Velázquez, Walter Fernando	Ambrosio Velazco	1511		598752	01|020
529 OTROS EDIFICIOS					
01 Montevideo					
Bovio Casavieja, Juan Eduardo	Francisco Acuña de Figueroa	1820		906666	01|020
Correa Puglia, Juan Carlos	Raffo y Millán - Senda 10	798			01|020
Empresa Nacional de Construcciones Ltda.	Dr. Martín C. Martínez	2173		400909	01|020
02 Artigas					
Rosa Da Costa, Asis Brasil	Avda. Lecueder	737		2754	02|220
15 Salto					
Biardoni y Cía.	Herrera y Obes	319		003144	15|120
549 OTRAS INSTALACIONES					
01 Montevideo					
Chiappe y Cía.	Dante	2187		46842	01|020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

DOMICILIO

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Depto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS									
01	Montevideo									
	Dulceflor S. A.	Canelones	1611		46161	01|020	89	28| 4|83	28| 7|83	05 002
	Elfos S. A.	Gral. Aguilar	1130		290648	01|020	80	2| 3|83		03 067
224	MATERIALES DE CONSTRUCCION									
01	Montevideo									
	Elfos S. A.	Gral. Aguilar	1130		290648	01|020	80	2| 3|83		03 067
234	OTROS VESTUARIOS									
01	Montevideo									
	Elfos S. A.	Gral. Aguilar	1130		290648	01|020	80	2| 3|83		03 067
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS									
01	Montevideo									
	Química Melilla Ltda.	Urutaú	6623		309902	01|020	80	14|12|82		05 015
							86	14|12|82		05 015
286	HERRAMIENTAS									
01	Montevideo									
	Elfos S. A.	Gral. Aguilar	1130		290648	01|020	80	2| 3|83		03 067
292	UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO									
01	Montevideo									
	Química Melilla Ltda.	Urutaú	6623		309902	01|020	80	14| 2|82		05 015
							86	14| 2|82		05 015
297	UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS									
01	Montevideo									
	Elfos S. A.	Gral. Aguilar	1130		290648	01|020	80	2| 3|83		03 067
	Instalux S. A.	Galicia	1015		903247	01|020	80	25| 1|83		13 008
331	EQUIPO MEDICO - QUIRURGICO									
01	Montevideo									
	Elfos S. A.	Gral. Aguilar	1130		290648	01|020	80	2| 3|83		03 067

MODIFICACIONES ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
		DOMICILIO				
121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01	**Montevideo**					
	El País S. A.	Plaza Cagancha	1162		919556	01|020
145	SERVICIO DE MUDANZA					
01	**Montevideo**					
	Intermove Uruguay S.R.L.	Avda. Uruguay	790		910301	01|020
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION					
02	**Artigas**					
	Farías, Antonio	Maciel	233		338	02|220
224	MATERIALES DE CONSTRUCCION					
01	**Montevideo**					
	Barraca Piedras Blancas Ltda.	Canelones	1692	503	581270	01|020
	Usera Tellechea, Néstor	Pte. Giró	2537		805105	01|020
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01	**Montevideo**					
	El País S. A.	Plaza Cagancha	1162		919556	01|020
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Track Ltda.	Ruta 8 Km. 19.500	10412		704664	01|020
286	HERRAMIENTAS					
01	**Montevideo**					
	Seler Parrado S. A.	Paraguay	1610		982426	01|020
297	UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01	**Montevideo**					
	Barraca Piedras Blancas Ltda.	Canelones	1692	503	581270	01|020

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Ex. Gtía.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	IN. UEJ.
		DOMICILIO								
122	IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES									
01	**Montevideo**									
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436		919202	01|020		11| 1|83	11| 1|84	13 008

241	PAPEL DE ESCRITORIO							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
242	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
	José Castiglioni H. S. A.	Ituzaingó	1533	919000	01|020	8| 3|83	8| 3|84	13 008
245	LIBROS REVISTAS Y PUBLICACIONES EN GENERAL							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
246	TEXTOS DE ENSEÑANZA							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
248	PAPEL ESPECIAL PARA INGENIERIA Y DIBUJO							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
291	UTILES DE OFICINA							
01	Montevideo							
	Barreiro y Ramos S. A.	Juan Carlos Gómez	1436	919202	01|020	11| 1|83	11| 1|84	13 008
324	MAQUINAS DE CALCULAR Y ESCRIBIR							
01	Montevideo							
	Arnaldo C. Castro S. A.	Lorenzo Latorre	1136	985375	01|020	14| 1|83	14| 1|84	13 008
344	EQUIPOS AUDIOVISUALES							
01	Montevideo							
	José Castiglioni H. S. A.	Ituzaingó	1533	919000	01|020	8| 3|83	8| 3|84	13 008

NOTA: "A quien pueda interesarle: todos los códigos que aparecen en el presente mes, fueron publicados en el "Diario Oficial de fecha 10 de noviembre de 1981".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41517

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 20/06/83 24/06/83
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
08.01.01.00	BANANAS	CACH	5000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	2100	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	900	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	12000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	12000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS EN CACHOS	CACH	900	BRASIL	4,50
08.01.01.00	CACHOS DE BANANAS	CACH	3000	BRASIL	4,50
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	1,55
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	1,88
09.01.01.11	CAFE EN GRANOS EN SACOS DE 60 KGS	KG.	9000	BRASIL	1,89
09.01.01.11	CAFE EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS	KG.	9000	BRASIL	1,89
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KS	KG.	12000	PARAGUAY	1,45
09.02.89.10	TE EN SACOS DE 20 KGS	KG.	3500	BRASIL	1,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 25 KGS	KG.	20000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	60000	BRASIL	0,66
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	240000	BRASIL	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	180000	BRASIL	0,66
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	30000	BRASIL	0,66
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 5 KGS	KG.	30000	BRASIL	0,78
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1 KG	KG.	40000	BRASIL	0,85
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	15000	BRASIL	0,78
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	10000	BRASIL	0,85
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS	KG.	10000	BRASIL	0,78
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGRS	KG.	10000	BRASIL	0,78
09.10.02.10	CURCUMA EN POLVO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,52
10.03.01.04	SEMILLA DE CEBADA CERVECERA	KG.	5000	ARGENTINA	0,59
10.03.01.04	SEMILLA DE CEBADA CERVECERA	KG.	5000	ARGENTINA	0,59
10.07.01.99	ALPISTE EN BOLSAS DE 60 KGS. NETOS	KG.	35080	ARGENTINA	0,11
10.07.01.99	ALPISTE EN BOLSAS DE 60 KGS. NETOS	KG.	35080	ARGENTINA	0,11
12.03.02.01	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE REMOLACHA	UNID	3750	DINAMARCA	0,10
12.03.02.99	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE PIMIENTO	KG.	5	FRANCIA	44,32
	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE LECHUGA	KG.	45		34,20
	SEMILLAS VARIAS	KG.	475		9,19
12.03.03.00	PAQUETITOS DE SEMILLAS DE FLORES	UNID	69765	DINAMARCA	0,10
12.03.04.04	SEMILLA DE PINUS ELLIOTTI	KG.	50	R.DE SUDAFRICA	40,57
12.07.89.07	OREGANO	KG.	500	CHILE	1,56
12.07.89.59	SEMILLAS HORTICOLAS DE ALBAHACA	UNID	2100	DINAMARCA	0,10
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	120	ARGENTINA	14,20
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO	TON.	22	PARAGUAY	959,11
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	200	BRASIL	3,40
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	5040	BRASIL	1,30
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	1125	BRASIL	1,32
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	4000	BRASIL	4,07
20.02.01.00	ACEITUNAS EN BARRILES	KG.	5500	ARGENTINA	1,06
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	0,99
21.06.01.01	LEVADURA DE CULTIVO	KG.	2	FRANCIA	32,63
21.06.01.03	LEVADURA MADRE PARA CULTIVO	KG.	300	COLOMBIA	14,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
21.07.89.01	CONCENTRADO DE SABORES PREPARADOS PARA PREPARAR BEBIDAS SIN ALCOHOL	LT.	76	ESTADOS UNIDOS	35,08
23.07.02.00	REEMPLAZADOR DE LECHE PARA TERNERO	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,36
23.07.89.06	PREMIX SARB S 99 BROILER	KG.	1500	FRANCIA	1,87
	PREMIX SARB M 33 LAYER	KG.	2500		1,84
24.01.01.04	TABACO VIRGINIA EN FARDOS CLASE VB03	KG.	12500	BRASIL	2,46
	TABACO VIRGINIA EN FARDOS CLASE VB02	KG.	12500		2,73
24.01.01.04	TABACO EN HOJAS	KG.	10000	ARGENTINA	2,83
24.01.02.00	DESPERDICIOS DE TABACO	KG.	2800	ARGENTINA	0,35
24.02.89.11	TABACO PICADO	KG.	508	BRASIL	6,12
25.01.01.00	SAL GRUESA A GRANEL	KG.	3295000	BRASIL	0,03
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO PURO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,35
25.01.89.09	"CLORURO DE SODIO"	KG.	550	REINO UNIDO	3,58
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,55
25.13.89.11	TRIPOLI	KG.	2718	ESTADOS UNIDOS	0,33
25.20.01.00	YESO CRUDO	TON.	140	ARGENTINA	48,80
25.24.00.00	AMIANTO ASBESTO	KG.	100000	RODESIA	0,63
27.07.89.71	TOLUOL	KG.	21000	ARGENTINA	0,42
27.10.06.12	ACEITE MINERAL MEDICINAL	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	1,82
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	1700	R.F.ALEMANIA	0,94
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1250	ARGENTINA	0,71
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,68
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	24	ARGENTINA	6,00
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	9990	BRASIL	0,76
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,59
28.17.01.10	SODA CAUSTICA PURA PARA ANALISIS	KG.	500	SUECIA	2,35
28.17.01.10	HIDROXIDO DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,63
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIA EN POLVO	KG.	201	ESTADOS UNIDOS	2,40
28.19.01.00	OXIDO DE ZINC	KG.	1588	ESTADOS UNIDOS	1,79
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO MINIMO 99% PUREZA	KG.	15300	REINO UNIDO	0,30
28.34.01.03	YODURO DE POTASIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,46
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO CALIDA TECNICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,30
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO ANHIDRO	KG.	10000	ARGENTINA	0,30
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO EN TAMBAORES	KG.	2000	ARGENTINA	0,35
	METABISULFITO DE SODIO EN TAMBORES	KG.	5000		0,35
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	0,75
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	200000	FRANCIA	0,11
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	100000	FRANCIA	0,11
28.42.89.99	CARBONATO DE MAGNESIO	KG.	318	ESTADOS UNIDOS	3,60
28.42.89.99	MATERIA PRIMA P.ELABORACION MEDICAMENTOS	KG.	50	FRANCIA	21,67
28.45.89.99	CILICATO DE ETILO	KG.	663	ESTADOS UNIDOS	3,97
28.47.01.02	BICROMATO DE SODIO	KG.	8000	U.R.S.S.	0,94
28.50.00.00	IODO RADIACTIVOS PARA USO MEDICINAL	KG.	125	R.F.ALEMANIA	189,09
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	10010	BRASIL	1,03
29.00.00.00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	KG.	389	SUIZA	103,73
29.00.00.00	MEDICAMENTOS (MANITA-OXELADINA CITRATO)	KG.	62	R.F.ALEMANIA	16,98
29.02.01.04	FREON 11	KG.	1180	REINO UNIDO	1,32
29.02.01.06	IODOFORMO EN POLVO	GRMS	50	ARGENTINA	0,74
29.02.03.02	LINDANE	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	8,26
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO EN GRANULOS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,10
29.02.04.06	CLORDANO,GRADO TECNICO	KG.	1488	ESTADOS UNIDOS	5,33
29.04.01.00	METANOL	KG.	42000	ARGENTINA	0,19
29.04.01.00	METANOL	KG.	42000	ARGENTINA	0,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	19500	ARGENTINA	0,57
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	1125	REINO UNIDO	1,30
29.04.03.99	MANNITOL U.S.P.	KG.	343	ESTADOS UNIDOS	7,51
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO BP	LT.	100	R.F.ALEMANIA	5,00
29.06.01.01	FENOL A GRANEL	KG.	19891	BRASIL	0,75
29.06.03.03	HIDROQUINONA CALIDAD FOTOGRAFICA	KG.	600	FRANCIA	5,66
29.07.01.02	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,19
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	150	PAISES BAJOS	9,06
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,50
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	ARGENTINA	0,57
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	ARGENTINA	0,57
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	19500	BRASIL	0,89
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	10000	BRASIL	0,63
29.14.01.99	ISOPROPILO PALMITATO	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	12,65
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	8,30
29.14.02.04	ACRILATO DE ETILO	KG.	4000	FRANCIA	1,22
29.15.01.99	PROD.QUIMICO FIBRAN 29-4209	KG.	5919	ESTADOS UNIDOS	3,49
29.16.02.15	RETARDANTE DE PREVULCANIZACION PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	500	AUSTRALIA	3,09
29.22.04.35	ANTIOZONANTE ANTIOXIDANTE E INHIBIDOR PARA COMPUESTOS DE CAUCHO	KG.	3000	ESTADOS UNIDOS	5,23
29.23.03.35	TETRACAINA HCL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	73,62
29.23.03.35	BENZOCAINA	KG.	24	ESTADOS UNIDOS	58,31
29.23.03.51	SECUAESTRANTE ACUOSA SAL SODICA ACIDO ETILENDIAMINO TETRACETICO PART. D734	KG.	360	ARGENTINA	2,99
29.23.03.51	EDETATO DISODICO	KG.	50	ARGENTINA	13,25
29.23.89.00	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA	GRMS	500	JAPON	0,07
29.24.89.99	BETAINA CLORHIDRATO POLVO	KG.	100	ITALIA	7,00
29.24.89.99	LECITINAS PARA ELABORACION MEDICAMENTOS	KG.	1	FRANCIA	673,93
29.24.89.99	CLORURO DE CARPRONIO	KG.	2	JAPON	372,00
29.25.02.99	MEDICAMENTO (TIAPRIDE)	KG.	5	SUIZA	768,00
29.30.01.00	DESMODUR 44V20	KG.	3250	R.F.ALEMANIA	2,39
29.30.89.00	CICLAMATO DE SODIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,09
29.31.08.99	TIOSULFATO DE AMONIO EN SOLUCION AL 50%	KG.	1050	ARGENTINA	0,42
29.34.89.99	O,O DIMETIL (2,2,2-TRICLORO-1-HIDROXIETIL)-FOSFONATO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,69
29.35.01.02	FURFURAL	KG.	5040	BELGICA	1,74
29.35.04.03	FURAZOLIDONA	KG.	500	HUNGRIA	8,20
29.35.04.03	AGREGADO ALIMENTICIO PARA AVES A BASE DE OZAZOLIDONE	KG.	500	JAPON	8,15
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	50	ESPAÑA	105,00
29.35.06.99	DOMPERIDONA	KG.	1	ITALIA	3.063,00
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	50	ESPAÑA	103,00
29.35.06.99	IMIDAZOL P.FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	FRANCIA	112,86
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,93
29.35.13.99	DISOPILAMIDE	GRMS	70	FRANCIA	1,11
29.35.19.99	TIORIDAZINA BASE	GRMS	3600	ESTADOS UNIDOS	0,61
29.35.19.99	FENOTIAZINA DE USO MEDICINAL	KG.	10	FRANCIA	161,96
29.35.19.99	FENOTIAZINA MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	581,34
29.35.19.99	MATERIA PRIMA ELABORACION MEDICAMENTOS	KG.	25	FRANCIA	119,88
29.35.19.99	MATERIA PRIMA ELABORACION MEDICAMENTOS	KG.	5	FRANCIA	174,37
29.35.89.12	LORAZEPAM EN BIDON DE 5 KGS	KG.	5	ITALIA	320,00
29.35.89.19	LORAZEPAN	KG.	1	ARGENTINA	600,75
29.35.89.19	N-METIL LORAZEPAM MEDICINAL	KG.	1	ITALIA	4.850,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.35.89.99	HIDROGENMALEITO DE AMINO TETRAJIDRO METIL FENIL ISOQUINOLINA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	1.670,00
29.35.89.99	MESULFENO	KG.	200	ESPAÑA	7,69
29.35.89.99	LEVAMISOL PASTEUR	KG.	50	ARGENTINA	78,00
29.36.01.99	SULPIRIDE (MEDICAMENTO)	KG.	10	SUIZA	574,10
29.38.01.05	PANTOTENIL-ESTILETER	KG.	1	JAPON	73,70
29.39.03.15	HIDROCORTISONA HEMISUCCINATO MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	3	FRANCIA	960,00
29.42.89.99	ETILAPOVINCAMINATO MAT.P/PARA MED/DE USO HUMANO	KG.	1	HUNGRIA	4.800,00
29.44.01.99	AMPICILINA SODICA LIOFILIZADA ESTERIL	KG.	10	AUSTRIA	144,00
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS	30000	ESPAÑA	0,28
29.44.02.99	NEOMICINA SULFATO	KG.	5	IRLANDA	129,30
29.44.02.99	ETILSUCCIONATO DE ERITROMICINA	GRMS	50000	PUERTO RICO	0,51
30.02.03.49	VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA EN FRASCOS DE 5 DOSIS C/U	UNID	5000	ARGENTINA	0,74
	VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA EN FRASCOS DE 25 DOSIS C/U	UNID	1008		2,34
30.03.01.05	ANTAROX VRO-20	KG.	544	ESTADOS UNIDOS	9,10
30.03.01.79	TENICIDA DE USO VETERINARIO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	10,64
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS EN AMPOLLAS	UNID	1060	ITALIA	14,60
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS DEMETIL CLORTETRACICLINA P/USO HUMANO (TABLETAS A GRANEL)	UNID	6000	ARGENTINA	0,42
30.03.02.12	ZINOCEP	GRMS	625	REINO UNIDO	5,60
30.03.02.12	DALACIN C. FOSFATO 4 ML.X 100	UNID	10	ARGENTINA	406,80
30.03.02.12	CEPORAN	KG.	15	REINO UNIDO	2.306,66
30.03.02.14	BECOTIDE	KG.	80	REINO UNIDO	187,50
30.03.02.65	PREMIX DE VITAMINAS CON FOSFATO	KG.	40	ARGENTINA	55,59
	PREMIX DE MINERALES	KG.	4		31,73
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	5400	R.F.ALEMANIA	0,09
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,07
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO 1250 AMPOLLAS	UNID	1250	ARGENTINA	1,53
30.03.02.99	POMOS DE INTER A-11 UNGUENTO	UNID	2000	ARGENTINA	4,22
	FRASCOS DE INTER A-11 COLIRIO	UNID	2000		4,07
30.03.02.99	200 ENVASES DE PARTOBULIN 250 MEG	UNID	200	AUSTRIA	25,40
30.03.02.99	ESTIMULANTE DEL APETITO A BASE DE CIPROHEPTADINA	UNID	500	ARGENTINA	1,70
30.03.02.99	ANESTESICO DENTAL XYLESTESIN SPRAY	KG.	13	R.F.ALEMANIA	104,55
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	4500	ARGENTINA	4,00
30.03.02.99	CLORURO DE POTASIO 500 MG.EN 100000 CAPSULAS DE MICROGRANULOS DE ACCION PROLONG	KG.	12	ARGENTINA	165,43
30.03.02.99	CINARIZINA EN MICROGRANULOS DE ACCION PROLONGADA 150 MG. DUQUENOX CAPSULAS	UNID	100000	ARGENTINA	0,08
30.05.89.40	REACTIVOS COOMBS X 5 ML.	UNID	80	R.F.ALEMANIA	7,63
	REACTIVOS ANTI D X 5 ML.	UNID	100		5,00
	OTROS REACTIVOS P/DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO	UNID	254		2,74
31.02.02.06	UREA	KG.	200000	BRASIL	0,14
31.02.02.06	UREA	TON.	500	BRASIL	142,00
31.02.02.06	UREA	KG.	500000	BRASIL	0,14
31.02.02.06	UREA	TON.	1800	PAISES BAJOS	155,00
31.02.02.06	UREA	TON.	3000	PAISES BAJOS	155,00
31.02.89.03	"SULFATO DE AMONIO"	KG.	5000	BELGICA	0,16
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,52
32.05.01.10	COLORANTE PIGMENT BLUE NRO. 15	KG.	150	SUIZA	21,61
32.05.01.10	ANILINAS ORGANICAS PARA PLASTICOS	KG.	200	REINO UNIDO	15,39
32.05.01.10	PIGMENTO VERDE HOSTAPERM GG-01	KG.	200	R.F.ALEMANIA	14,00
32.05.01.90	COLORANTE AZUL CIELO ANIARMINA	KG.	25	ARGENTINA	9,15
	COLORANTE AZUL ANIARLUZ FBG	KG.	25		9,02
	OTROS COLORANTES	KG.	425		6,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL AZUL MARINO ORGANICO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	37,25
32.05.01.90	ANARANJADO BTE AMARYL	KG.	60	ARGENTINA	10,30
32.05.01.90	COLORANTE AZUL ACIDO PARA TEXTILES	KG.	125	SUIZA	24,22
	COLORANTE ESCARLATA ACIDO PARA TEXTILES	KG.	10		20,39
	OTROS COLORANTES PARA TEXTILES	KG.	225		16,27
32.05.01.90	PARDO LANASIN	KG.	50	SUIZA	23,50
32.05.01.90	AZUL FORON	KG.	150	SUIZA	13,65
32.05.01.90	MEZCLAS DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS	KG.	100	REINO UNIDO	17,85
32.05.01.90	COLORANTE FLAVINA ANIARCROM R	KG.	1000	ARGENTINA	6,87
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO N 4	GRMS	100	JAPON	0,06
32.05.01.90	COLORANTES NERO MICROSETILE	KG.	200	ITALIA	11,00
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO (AZUL BRILLANTE)	KG.	50	R.F.ALEMANIA	59,39
	COLORANTE EN POLVO (AMARILLO)	KG.	20		49,80
	COLORANTES EN POLVO (VARIOS COLORES)	KG.	200		31,10
32.05.02.60	VIOLETA BRILLANTE HELIZARIN BT EN TAMBOR	KG.	30	R.F.ALEMANIA	27,70
	AZUL HELIZARIN RT EN TAMBORES	KG.	60		14,65
	COLORANTES HELIZARIN EN TAMBORES	KG.	660		8,94
32.05.02.60	COLORANTE VERDE VELESTA	KG.	25	ITALIA	8,35
	COLORANTE SCARLATTO VELESTA	KG.	25		8,14
	OTROS COLORANTES	KG.	50		6,05
32.05.02.60	PIGMENTOS PARA ESTAMPACION VERDE	KG.	50	ARGENTINA	9,85
	PIGMENTOS PARA ESTAMPACION AMARILLO	KG.	25		8,80
	OTROS PIGMENTOS PARA ESTAMPACION	KG.	100		7,39
32.05.02.90	PROD.QUIMICO DOW PLASTIC PIGMENT 722	KG.	2110	ESTADOS UNIDOS	2,23
32.05.03.90	LEUCOFOR	KG.	750	SUIZA	6,96
32.06.01.00	COLOR ROJO LACA	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	54,73
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,25
32.07.01.09	PIGMENTO PARA FABRICACION DE TINTA	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	13,80
32.07.01.99	PIGMENTOS INORGANICOS PARA PINTURAS	KG.	700	ARGENTINA	4,59
32.07.01.99	PIGMENTO AZUL	KG.	1500	ESPAÑA	1,60
32.07.89.10	SOLUCION ACUOSA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	16,03
32.07.89.60	PARDO HELIZARIN R CONC. EN TAMBORES	KG.	30	R.F.ALEMANIA	10,75
	NEGRO HELIZARIN HDT EN TAMBORES	KG.	30		3,70
32.08.01.00	COLORANTE	KG.	200	REINO UNIDO	12,92
32.09.01.99	BARNIZ AISLANTE	LT.	1000	ARGENTINA	1,75
32.09.03.03	OPACOAT	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	39,26
32.09.03.54	ALUMINIO EN PASTA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,44
32.09.05.99	CHEMLOK EN GALONES ADHESIVOS COMPUESTOS DE RESINAS SINTETICAS	KG.	55	ESTADOS UNIDOS	10,34
32.10.89.00	DISFUMINOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,04
32.13.01.99	POLVOS PARA RELIEVE (25 KGS)	KG.	25	R.F.ALEMANIA	31,03
33.01.01.02	ESENCIAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	2	FRANCIA	40,22
33.04.01.00	ESENCIA 02429	KG.	500	SUIZA	21,45
33.04.01.00	ESENCIA TS 1285	KG.	500	REINO UNIDO	17,60
33.04.01.00	ESCENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	90	ESPAÑA	30,78
33.04.01.00	MEZCLAS DE ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	100	ARGENTINA	52,95
33.04.01.00	ESENCIAS DE AGUA DE COLONIA	KG.	4	FRANCIA	557,30
33.04.01.00	PERFUME OIL CITRONE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	14,27
33.04.01.00	ESENCIA PARA FABRICACION DE JABONES	KG.	360	ARGENTINA	8,32
33.04.01.00	ESENCIA MTB-H	KG.	5	JAPON	104,80
33.04.01.00	ESENCIAS PARA PERFUMERIA FLORAL	KG.	50	FRANCIA	35,41
33.04.89.00	ESENCIA CITRONELLAL JABON 8480	KG.	2000	ESPAÑA	4,25
33.04.89.00	SABOR MANTECA EN POLVO COMESTIBLE PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	KG.	30	SUIZA	20,54
34.02.01.29	LAURILSULFATO DE TRIETANOLAMINA	KG.	1320	ARGENTINA	1,50
34.02.01.40	MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTOS	LT.	4000	ARGENTINA	3,58
34.02.01.90	PRODUCTO QUIMICO ACTIVATOR 29-4307	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	3,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.02.01.90	NONILPHENOL ETOXILADO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,09
34.02.01.90	DIETANOLAMINA LAURICA	KG.	440	ARGENTINA	2,79
34.02.01.90	AVOLAN	KG.	60	R.F.ALEMANIA	4,36
34.02.01.90	POLYXYTHYLENE)60)	GRMS	500	JAPON	0,03
34.02.01.90	ANTAROX CO-880	KG.	209	ESTADOS UNIDOS	2,93
34.02.01.90	IGJALIBANTE NO IONOGENO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,63
34.02.01.90	AQUALOSE 1 75	KG.	100	REINO UNIDO	4,17
34.02.01.90	DETERGENTE NO IONICO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,02
34.02.01.90	CREMOPHOR EL	KG.	240	R.F.ALEMANIA	5,68
34.02.01.90	EMULSIONANTE EMULSOGEN	LT.	2280	R.F.ALEMANIA	0,50
34.02.02.11	MATERIA PRIMA P.ELABORAR GARRAPATICIDA	LT.	1280	R.F.ALEMANIA	0,48
34.05.89.09	PASTA DE ESMERILAR VALVULA EN LATAS	UNID	180	BRASIL	0,65
34.06.01.00	VELITAS TORNEADAS PARA TORTAS DE CUMPLE-AÑOS.CAJAS X 24	CAJA	10	ARGENTINA	0,53
	VELITAS MINI PARA TORTAS DE CUMPLEAÑOS CAJAS X 100	CAJA	5		1,06
35.04.01.01	PEPTONA DE CARNE SECA P/USO VETERINARIO	KG.	150	SUIZA	8,86
35.06.01.09	ADHESIVO P/PAÑOS HIGIENICOS	KG.	200	ARGENTINA	4,33
35.06.01.99	COLAS PREPARADAS P.PVC	KG.	32	ARGENTINA	4,21
35.06.89.99	CHEMLOK EN MEDIAS PINTAS ADHESIVOS COMPUESTOS DE RESINAS SINTETICAS	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	34,72
35.06.89.99	FRASCOS DE PEGAMENTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,64
36.05.89.00	FUEGOS ARTIFICIALES ART. S68A EN CAJAS DE 1440 UNID. C/J	CAJA	5	CHINA	43,49
	FUEGOS ARTIFICIALES ART. 006J EN CAJAS DE 2000 UNID. C/U	CAJA	12		81,01
	FUEGOS ARTIFICIALES VARIOS EN CAJAS DE 1813 UNID. C/U	CAJA	32		56,81
36.05.89.00	FUEGOS ARTIFICIALES EN CAJAS 1440	CAJA	8	HONG KONG	78,13
	FUEGOS ARTIFICIALES EN CAJAS 1440	CAJA	8		64,00
	FUEGOS ARTIFICIALES VARIOS EN CAJAS	CAJA	84		55,92
37.01.01.00	CAJAS DE 150 PLACAS RADIOGRAFICAS PARA CHEQUEO	CAJA	40	ESTADOS UNIDOS	23,83
	CAJAS DE 150 PLACAS DENTALES	CAJA	25		11,89
37.01.01.00	20 CAJAS DE 100 PLACAS RADIOGRAFICAS	CAJA	20	ESTADOS UNIDOS	55,09
	50 CAJAS DE 150 PLACAS DENTALES SIMPLES	CAJA	50		9,10
	6 CAJAS DE PLACAS RADIOGRAFICAS VARIAS	CAJA	6		20,63
37.01.89.30	200 CAJAS DE 10 PLACAS FOT.COLOR INSTANT	CAJA	200	ESTADOS UNIDOS	5,34
37.02.02.00	ROLLOS DE PELICULA CINE COLOR 35MMX400P	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	80,44
	ROLLOS DE PELICULA BLANCO Y NEGRO 16MMS	UNID	8		24,44
	ROLLOS DE PELICULA CINE VARIOS	UNID	3		44,26
37.02.89.10	ROLLOS PELICULA PARA MICROFILMACION DE 16 MMS X 100 PIES	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	3,91
37.02.89.39	ROLLOS DE 35 MM X 100 PIES PELIC. DE ALTO CONTRASTE POR FOTOMECANICA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	10,99
37.02.89.91	TAMBORES DE PELICULA NEGATIVO BLANCO Y NEGRO DE 35 MMS X 100 PIES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	13,85
37.02.89.99	TAMBORES DE 35 MM X 100 PIES PELICULA DIAPOSITIVA COLOR	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	31,91
	ROLLOS PELICULA NEGATIVA COLOR	UNID	20		1,29
37.03.01.19	ROLLOS DE 8 PULGADAS POR 150 PIES PAPEL PARA FOTOCOMPOSICION	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	27,95
37.03.01.92	CAJAS DE 100 HOJAS DE 18X24 PULGADAS PAPEL PARA COPIAS DE PRUEBA	CAJA	4	ESTADOS UNIDOS	97,42
37.07.90.00	COMERCIALES DE TV DE 60 SEGUNDOS EN EN PELICULA DE 16MMS	UNID	2	ARGENTINA	84,80
	COMERCIALES DE TV DE 30 SEGUNDOS EN PELICULA DE 16MMS	UNID	2		56,53
37.08.01.30	TONER	LT.	10	REINO UNIDO	20,10
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS CAJAS 2 SOBRES	CAJA	50	PANAMA	29,00
37.08.01.91	PAQUETES DE REVELADOR PELICULO GRAFICA PARA HACER 2 GALONES	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	3,51
	BOTELLAS DE 2 1/2 GALON ACTIVADOR PARA PAPEL PARA FOTOCOMPOSICION	UNID	3		15,36
37.08.01.93	DIAZO NEGATIVO "WIPE ON"	KG.	18	ESTADOS UNIDOS	82,16
37.08.01.93	PRODUCTO PARA PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS. TINTA PROTECTORA	LT.	15	JAPON	5,53
	PRODUCTOS PARA PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS. REMOVEDOR DE IMAGEN	LT.	2		17,10
	PRODUCTOS PARA PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS. LIQUIDO ANTI-ESPUMA	LT.	2		1,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.08.01.95	REVELADORES PARA INDUSTRIA GRAFICA DP-3R	LT.	250	JAPON	1,07
	REVELADORES PARA INDUSTRIA GRAFICA DP.3	LT.	500		0,97
37.08.01.99	BIDONES DE 5 GALONES FIJADOR DE PELICULA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	17,35
	SOBRES DE 1 GALON REVELADOR DE PAPEL BLANCO Y NEGRO	UNID	40		1,74
	REVELADORES VARIOS BLANCO Y NEGRO	UNID	40		1,51
37.08.02.90	BIDONES DE 5 GALON REVELADOR PAPEL COLOR	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	49,48
	KIT DE 1 GALON P.PROCESAR DIAPOSITIVA	UNID	3		26,97
	QUIMICOS COLOR	UNID	2		18,63
38.03.01.01	CARBON VEGETAL ACTIVADO	KG.	300	BRASIL	3,79
38.03.89.33	ARCILLA DEL TIPO DE LA BENTONITA ACTIVAD	KG.	5000	MEXICO	0,57
38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	380	ARGENTINA	1,11
38.11.02.21	FUNGICIDA DE USO AGRICOLA A BASE DE CAPTAFOL	LT.	3600	ESTADOS UNIDOS	5,47
38.11.03.15	DUPONT VELPAR	GRMS	280	ARGENTINA	0,04
38.11.03.15	BANVEL	KG.	638	ARGENTINA	8,87
38.12.01.93	APRESTOS TEXTILES	KG.	500	ARGENTINA	2,70
38.12.02.05	THIOTAN	KG.	500	REINO UNIDO	4,85
38.13.02.00	FLUJO PARA SOLDADURA	KG.	5000	BELGICA	1,31
38.13.02.00	FUNDENTE PARA SOLDAR	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	13,32
38.19.01.17	CATALIZADOR P.FABRICACION DE POLIURETANO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	11,22
38.19.01.17	CATALIZADOR COMPUESTO PS 207	KG.	300	R.F.ALEMANIA	13,28
38.19.01.17	CATALIZADORES	KG.	27	ESTADOS UNIDOS	7,49
38.19.01.17	SUPRESEC (POLIURETANO)	KG.	2000	REINO UNIDO	2,00
38.19.02.01	CEMENTOS A BASE DE MAGNESITA PARA HORNOS DE ACERIA	KG.	10000	BRASIL	0,36
38.19.89.15	CERECLOR S-52	KG.	1044	REINO UNIDO	0,98
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE Y ANTIOZONANTE PARA FABRICACION DE NEUMATICOS	KG.	1500	REINO UNIDO	2,73
38.19.89.59	LUPRINTOL M EN TAMBORES	KG.	480	R.F.ALEMANIA	3,50
38.19.89.74	REACTIVOS P.ANALISIS	KG.	13	REINO UNIDO	189,15
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CAJA X 100	UNID	75	ITALIA	23,53
38.19.89.74	REACTIVOS P/DIAGNOSTICOS DE HEPATITIS	UNID	12	PAISES BAJOS	479,17
38.19.89.74	MEDIOS DE CONTRASTE PARA ANALISIS	KG.	427	ARGENTINA	7,65
38.19.89.74	PROPANOL	LT.	5	R.F.ALEMANIA	10,30
	METANOL	LT.	7		7,31
38.19.89.74	GLICEMIA REACTIVO COMP P/LABORATORIO	UNID	6	ARGENTINA	175,95
	TG COLOR ENZIMATICO REACTIVO COMP P/LAB.	UNID	40		94,26
	REACTIVOS COMP, P/DIAGNOSTICO Y LABORAT.	UNID	1070		14,27
38.19.89.74	PUER TEST,REACTIVOS COMP, P/LABORATORIO	UNID	100	ARGENTINA	20,25
	ASO QUANTUM,REACTIVO COMP, P/LABORATORIO	UNID	10		15,19
	ASO REAGENT,REACTIVO COMP, P/LABORATORIO	UNID	10		0,91
38.19.89.74	SODIUM TETRAPHENYL BORATE PURIS	GRMS	100	SUIZA	1,24
	SILICAGEL HF 254	GRMS	1000		0,06
	OTROS REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	59		7,46
38.19.89.99	CLARIFICANTES PARA VINOS CHAMPAGNE	LT.	60	FRANCIA	3,83
	FOSFATOS PARA VINOS CHAMPAGNE	LT.	20		4,31
38.19.89.99	PREPARADO QUIMICO SM 14 P/PULIR HILOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,49
39.01.02.12	RESINA PARA ACABADOS EN LA FABRICACION DE CALZADOS	KG.	140	SUIZA	3,82
39.01.02.59	COMPUESTOS P.MOLDEO MELAMINA FORMALDEHID	KG.	5000	ISRAEL	1,53
39.01.04.00	RESINA POLIESTER SYNOLITE EN TAMBORES	KG.	7130	PAISES BAJOS	1,17
39.01.05.01	POLIAMIDA ULTRAMID BS PARA LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,07
39.01.05.03	POLIAMIDAS PARA MOLDEO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,59
39.01.05.05	POLIETERES LIQUIDOS	KG.	44000	ARGENTINA	1,15
39.01.05.25	COLAS DE PEGAR	KG.	780	ESTADOS UNIDOS	5,12
39.01.05.39	BAYMER 1201 A/0	KG.	3655	R.F.ALEMANIA	2,99
39.01.05.39	URETANO AS 603	KG.	1600	ARGENTINA	2,10
39.01.07.99	ACEITE DE SILICONA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,90
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	9000	ARGENTINA	0,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.01.11	POLIETILENO	TON.	50	R.F.ALEMANIA	965,00
39.02.01.11	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	40000	BRASIL	0,93
39.02.01.11	POLIETILENOS	KG.	25000	BRASIL	0,70
39.02.01.11	POLIETILENO GRANULADO EN BOLSAS DE 25 KG	KG.	10000	BRASIL	0,67
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO ALTA DENSIDAD TIPO BT 003	KG.	5000	BRASIL	0,90
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,76
39.02.01.11	POLIETILENO	TON.	10	BRASIL	672,00
39.02.01.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DUCB 6010 EN BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	40000	BRASIL	0,69
39.02.01.11	POLIETILENO	TON.	5	BRASIL	718,00
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	25000	ARGENTINA	0,74
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,72
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,69
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO DUCB 6010 C	KG.	45000	BRASIL	0,69
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,63
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,75
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,57
39.02.01.11	POLIETILENO EN BAJA DENSIDAD TIPO 2007 POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD TIPO 6010 POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD TIPO 2120	TON. TON. TON.	6 2 10	ARGENTINA	744,07 794,34 744,07
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	18000	ARGENTINA	0,71
39.02.01.31	CORVIC S 6617	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,56
39.02.01.31	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO (CORVIC) EN BOLSAS	KG.	5000	R.DE SUDAFRICA	0,54
39.02.01.31	RECINA PVC "CORVIC" S 7106	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,54
39.02.01.99	ASAHI-GUARD AG-710 ASAHI-GUARD AG-650	KG. KG.	60 50	JAPON	11,60 17,25
39.02.02.01	ADHESIVO P/PAÑOS HIGIENICOS	KG.	600	ARGENTINA	3,35
39.02.02.08	LUTEXAL HSF EN TAMBORES LIGANTE HELIZARIN TW EN TAMBORES	KG. KG.	440 2040	R.F.ALEMANIA	6,55 1,90
39.02.02.08	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	10000	ARGENTINA	0,66
39.02.02.08	DISPERSION DE ACRILATOS COPOLIMEROS	KG.	1000	ARGENTINA	1,10
39.02.02.08	DISPERSION VINILICA	KG.	5000	BRASIL	0,62
39.02.02.08	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	10000	BRASIL	0,55
39.02.02.08	PARACRIL HD	KG.	3000	ARGENTINA	1,14
39.02.03.22	LAMINAS DE PVC DE 90 MMS	KG.	126	SUIZA	3,36
39.02.03.45	ROLLOS CINTA AISLADORA 0,5MMX19MMX10M ROLLOS CINTAS AISLADORA 0,2MMX19MMX20M VARIOS ROLLOS CINTAS AISLADORA	UNID UNID UNID	100 500 35800	JAPON	3,95 0,31 0,16
39.02.03.99	ROLLOS DE CINTAS AISLADORA EN EMPAQUE	UNID	400	JAPON	1,33
39.03.02.99	CELULOSA REGENERADA ROLLOS DE TESAPRINT	UNID	216	R.F.ALEMANIA	9,06
39.03.03.11	CELULOSA	KG.	49500	REINO UNIDO	1,85
39.03.03.23	CEKOL	KG.	620	SUECIA	2,01
39.03.05.11	PAQUETE CONTENIENDO 3 TIRAS DE 16 MM X 105 CMS. DE ACETATO DE CELULOSA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6,94
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	20000	FRANCIA	0,03
39.07.03.99	BOLSAS SIN IMPRESION EN CAJAS DE 500UNID	CAJA	65	R.F.ALEMANIA	26,03
39.07.03.99	ENVASES CON TAPAS E INSERTOS P/MEDICTOS	UNID	27000	ARGENTINA	0,13
39.07.04.99	PORTAFILTROS PARA CAFE	UNID	1920	ARGENTINA	0,48
39.07.06.01	JUNTA DE PLASTICO P/TRACTOR 150 MM EMPAQUETADURA TEFLON P/TRAC. 20 MM	UNID UNID	2 10	ESTADOS UNIDOS	2,07 2,11
39.07.06.99	JUNTA ESPECIAL DE SILICONAS PARA EQUIPO DE DIALISIS	UNID	30	SUECIA	1,76
39.07.07.04	GOMAS DE BORRAR	UNID	1920	JAPON	0,11
39.07.89.04	RESPALDO DE NYLON (SELLO) P/TRACTOR 50MM RESPALDO DE NYLON (SELLO) P/TRACTOR 20MM REPTOS.VARIOS P/TRACTOR	UNID UNID UNID	30 50 240	ESTADOS UNIDOS	1,56 0,88 0,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.04	ANILLO RESPALDO CILINDRO HIDRAULICO TRACTOR 100X3MM PLASTICO	UNID	6	ARGENTINA	2,97
39.07.89.05	CAJAS VACIAS DE PLASTICO PARA CASSETTES	UNID	50000	BRASIL	0,14
39.07.89.49	COLECTORES URINARIOS	UNID	1400	BRASIL	0,44
39.07.89.88	ACCESORIOS P.TUBERIAS DE PVC	KG.	75	ARGENTINA	11,61
39.07.89.89	CODO DE PLASTICO P/TRACTOR 30 MM X 30MM	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	1,54
39.07.89.89	ANILLOS DE POLIPROPILENO PARA MAQUINAS INDUSTRIALES (27-8)	UNID	32	SUIZA	11,05
	ANILLOS DE POLIPROPILENO PARA MAQUINAS INDUSTRIALES (49A-28.8)	UNID	32		0,28
39.07.89.89	CINTA LITOGRAFICA EN ROLLOS	UNID	144	R.F.ALEMANIA	0,93
39.07.89.99	TUBO PLASTICO DE PROTECCION PARA PUNTAS DE PRUEBA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,26
	BOLSA PLASTICA PARA CONSERVACION DE PUNTAS DE PRUEBA	UNID	12		0,18
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO PARA FANTASIAS EN CAJAS DE 2000 UNS.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,15
39.07.89.99	VASITOS DE MATERIAS PLASICO PARA SERVICIOS SACRAMENTALES (EN CAJAS DE 100 C.U)	CAJA	1000	PARAGUAY	0,66
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA P.MAQ. COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,14
39.07.89.99	CARRETES DE PLASTICO PARA 16MMX30MTS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,11
39.07.89.99	CASETTES VIRGENES	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	4,32
39.07.89.99	SOPORTES DE PLASTICO	UNID	20	JAPON	2,04
39.07.89.99	CARTERITA PLASTICO	UNID	180	JAPON	0,65
	MONEDERITO PLASTICO	UNID	800		0,38
	BILLETERA PLSTICO	UNID	400		0,49
39.07.89.99	GORRAS DE BAÑO	UNID	800	JAPON	0,38
39.07.89.99	TRABA DAE PLASTICO P/EQUIPO DE DIALISIS	UNID	60	SUECIA	0,24
39.07.89.99	HIELERAS DE PLASTICO	UNID	8	ITALIA	75,40
40.01.01.00	LATEX	KG.	8610	MALASIA	1,09
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO EN TAMBORES	KG.	7175	MALASIA	1,06
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	6000	MALASIA	1,26
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO (BUNA OB 11)	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	1,46
40.07.01.00	HILADOS DE GOMA,TITULO 40	KG.	500	ESPAÑA	3,58
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA DAMPF TRIX 2000 PARA VAPOR NEGROS 3/4 X 7 MM	MT.	120	R.F.ALEMANIA	8,24
	CAÑOS DE CAUCHO NEGRO TRIX RAYA ROJA P/ AGUA 1.1/2 X 5,5MM X 4 LONAS	MT.	120		4,96
	OTROS CAÑOS DE GOMA	MT.	480		2,67
40.09.02.00	CAÑO FLEXIBLE PARA TRACTORES AGRICOLAS	GRS.	135	ITALIA	0,03
40.09.02.00	MANGUERA HIDRAULICA DE GOMA P/TRACTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	22,59
	MANGUERA SIST.HIDRA.P/TRACTOR	UNID	1		22,84
	OTRAS MANGUERAS P/TRACTOR GOMA	UNID	46		3,99
40.09.02.00	TUBO GOMA FERTILIZACION DE MAQ.TRANSPLANTADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	13,52
	CAÑO DE GOMA DE AGUA P/MAQ.TRNSPLANTADORA	UNID	40		15,90
40.09.02.00	MANGUERA RADIADOR GOMA TRACTOR 300X28MM	UNID	2	ARGENTINA	4,22
40.09.02.00	CAÑO GOMA AGUA ENTRADA P/ MOTOR 140 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,80
	CAÑO GOMA AGUA SALIDA PARA MOTOR 140 HP	UNID	1		0,90
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	135,20
40.10.01.00	BANDAS DE GOMA SINTETICA PARA MAQUINA ABLANDADORA VIBRATORIA DE 1.800 MMS	UNID	7	CHECOSLOVAQUIA	126,61
	BANDAS DE GOMA SINTETICA PARA MAQUINA ABLANDADORA VIBRATORIA DE 1.500 MMS	UNID	5		104,74
40.10.01.00	CORREAS PLANAS 25X10X1440 DE GOMA Y LONA	UNID	8	BRASIL	51,95
40.10.01.00	CORREAS PARA MAQUIÑARIA TEXTIL	UNID	4	REINO UNIDO	5,88
40.10.89.00	CORREA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	38,99
40.10.89.00	CORREA DE CASECHADORA GOMA MED. 84"	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	85,00
	CORREA DE MANDO GOMA MED. 168" TRACTOR	UNID	2		31,01
	OTRAS CORREAS P/MAQ. AGRICOLAS	UNID	24		11,50
40.10.89.00	CORREAS P.VEHICULOS AUTOMOTORES 41111X1	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,99
	1182 X DA 9,5 X 905 LA CORREAS P/AUTOMOT	UNID	100		1,13
	CORREAS PARA VEHICULOS AUTOM.9,5X913	UNID	100		0,69
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS MOTOR TRACTOR 1600 MM	UNID	30	ARGENTINA	2,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR P.AUTOMOVILES	UNID	300	FRANCIA	4,16
40.10.89.00	CORREAS EN V B.49	UNID	50	CHINA	0,98
	CORREAS EN V B.48	UNID	50		0,95
	CORREAS EN V VARIOS	UNID	3040		0,60
40.10.89.00	CORREA DENTADA DE GOMA CON ALMA DE FIBRA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	4,54
40.12.89.03	PROLIFACTICOS DE LATEX EN CAJAS DE 144 U	CAJA	500	ARGENTINA	4,05
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA TURBOCARGADOR 80MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,99
40.14.01.11	ANILLO DE GOMA PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	ITALIA	0,27
40.14.01.11	ANILLO DE GOMA 70MM X 2,50 MM PARA TRAC.	UNID	10	ARGENTINA	7,26
	ANILLO DE GOMA 60MM X 2,50 MM P/TRACTOR	UNID	10		6,22
	OTROS ANILLOS PARA TRACTOR	UNID	20		1,61
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA PARA SELLADO DE FILTRO	UNID	30	BELGICA	0,05
40.14.01.19	ANILLOS (JUNTAS) OR 159 P.PRENSA SACMI	UNID	8	ITALIA	0,26
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA DE 200 MMS. PARA MAQ. DE FABRICAR PAPEL	UNID	2	SUECIA	311,89
40.14.01.19	JUNTAS P/BOMBAS DE ACEITE PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION INDUSTRIAL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	69,39
40.14.01.21	SELLO DE GOMA DE CAMISA TRACTOR 100 MM	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,24
	SELLO DE GOMA DEL TURBOCARGADOR DEL TRACTOR 80 MM	UNID	1		2,98
40.14.01.31	RECAMBIO DE SELLOS SIST.HIDRAULICO 50MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	8,88
	RECAMBIO DE SELLOS P/HIDRAULICO 30 MM	UNID	5		11,53
	REPTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	716		1,31
40.14.01.31	RECAMBIO SELLOS TRACTOR GOMA BOM.HIDRAU HIDRAULICA 130X80 MM	UNID	5	ARGENTINA	9,94
	SELLO FRONTAL SOPORTE OPTICA TRACTORR	UNID	6		5,67
	OTROS REPTOS. PARA TRACTORR	UNID	110		0,88
40.14.01.39	SELLOS DE GOMA MED.IRREGULAR	UNID	4	REINO UNIDO	0,54
40.14.01.39	SELLO DE TEFLON Y GOMA DE 60 MMS	UNID	10	SUECIA	2,46
	SELLO DE TEFLON Y GOMA DE 50 MMS	UNID	20		1,40
	OTROS SELLOS DE TEFLON Y GOMA	UNID	430		0,26
40.14.02.01	GUARNICION DE GOMA DEL INYECTOR TRACTOR	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,75
40.14.03.90	JUEGO EMPAQUETADORA VAL.CONTROL SELECTIVA 30MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,16
	EMPAQUETADURA DIFERENCIA P/TRACTOR 150MM	UNID	5		9,30
	REPTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	210		0,80
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS DE VALVULA TRACTOR 50X2MM	UNID	20	ARGENTINA	0,44
	EMPAQUETADURAS DE VALVULAS TRACTOR HIDRAU 50X3MM	UNID	15		0,54
	EMPAQUETADURAS DE VALVULA 30X2MM TRACTOR	UNID	15		3,05
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR DE CAUCHO	UNID	720	R.F.ALEMANIA	0,13
40.14.89.85	AMORTIGUADORES PARA PRENSA SACMI	UNID	4	ITALIA	28,36
40.14.89.85	RODILLO ALIMENTADOR	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	82,00
40.14.89.89	ABRAZADERA DE GOMA P/MAQ.TRANSPLANTADORA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	12,16
	ABRAZADERA DE GOMA P/RUEDA COMPACTADORA DE MAQ.TRANSPLANTADORA	UNID	150		2,38
40.14.89.89	ANILLOS DE GOMA P.MOTORES DE TRACTORES	UNID	50	U.R.S.S.	0,63
42.02.89.08	ESTUCHES DE ESTILOGRAFICAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,36
42.02.89.99	FUNDAS PARA PARAGUAS	UNID	510	R.F.ALEMANIA	0,23
42.02.89.99	COSTURERITOS	UNID	480	JAPON	0,39
42.04.01.21	RETENES DE CUERO D.130MM P/TRACTOR	UNID	5	ARGENTINA	8,29
	RETENES DE CUERO D.210 MM P/TRACTOR	UNID	5		8,29
43.12.89.99	PERAS DE GOMA PARA OIDO N 6	UNID	720	BRASIL	0,50
	PERAS DE GOMA PARA OIDO N8	UNID	720		0,54
	PERAS DE GOMA PARA OIDO N 4,10,12	UNID	1680		0,63
44.03.03.99	IROKO	M3	50	GABON	163,65
44.03.03.99	ACAJOU	M3	100	GABON	157,09
44.03.03.99	MADERA DURA EN ROLLOS	M3	100	CONGO	261,25
44.03.89.91	POSTES DE MADERA DURA	UNID	100	ARGENTINA	2,82
44.05.01.12	35 METROS CUBICOS DE PINO BRASIL CALIDAD 111	M3	35	BRASIL	377,60
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL,FORMULA A ASERRADA	M3	50	BRASIL	363,80
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL,ASERRADA DE MAS DE 25MMS DE ESPESOR	M3	60	BRASIL	236,00
44.05.01.13	PINO INSIGNE CHILENO	KG.	75000	CHILE	0,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
44.05.89.29	LAPACHO	M3	70	PARAGUAY	307,70
44.27.89.90	ADORNOS DE MADERA	UNID	10	ITALIA	47,68
45.03.01.01	JUNTA DE CORCHO 20MM. P/TRACTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	9,82
46.02.02.10	ESTERILLA	KG.	27	R.F.ALEMANIA	15,93
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	TON.	70	BRASIL	304,96
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	TON.	150	BRASIL	375,45
48.01.01.01	106 BOBINAS DE PAPEL PRENSA DE 42 PULGADAS	UNID	106	CANADA	351,14
48.01.02.01	PAPEL PARA DIARIOS	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	1,68
48.01.89.07	PAPEL BASE PARA SENSIBILIZAR EN BOBINAS DE 100 CM DE ANCHO	MT.	1400	BRASIL	6,15
48.05.02.19	PAPEL ABSORBENTE	KG.	603	ARGENTINA	3,13
48.07.02.16	CAJAS DE 100 HOJAS DE 20 X 24 PULGADAS DE PAPEL P.COPIAS DE PRUEBA EN IND.GRAF.	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	50,51
48.14.89.00	JGOS. CORRESPONDENCIA	UNID	400	JAPON	0,45
48.15.01.25	ROLLOS DE PAPEL PARA PERFORAR	KG.	2000	BRASIL	1,43
48.15.01.99	CAJAS DE 6 ROLLOS DE PAPEL DE 20,6 MM X 305 MTS. PARA UNIR NEGATIVOS	CAJA	4	ESTADOS UNIDOS	31,65
	CAJAS DE ROLLOS DE PAPEL DE 2 PULGADAS X 200 PIES	CAJA	2		33,74
	ROLLOS DE PAPEL OTROS	CAJA	6		12,78
48.15.03.99	CAJAS DE 40 UNID. C/U DE FILTROS DE PAPEL PARA CAFE	CAJA	10000	ARGENTINA	0,31
48.16.00.00	ESTUCHES P/MUÑECAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	2000	ESPAÑA	0,29
	ESTUCHES P/MUÑECAS DE CARTULINA IMPRESA	UNID	300		0,22
48.18.89.19	ALBUN DE BOLSILLO	UNID	400	JAPON	0,38
48.18.89.90	CARTULINAS IMPRESAS P/MUESTRARIOS 14X33 CM.	UNID	4000	ITALIA	0,33
48.18.89.90	JGO. BLOCKS,LAPIZ Y GOMA	UNID	240	JAPON	0,49
	TARJETAS MENSAJES	UNID	400		0,35
	ARTICULOS DE PAPELERIA (TARJETAS ETC)	UNID	3800		0,22
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,18
48.19.00.00	ETIQUETAS ENGOMADAS	KG.	680	ESPAÑA	5,94
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL MOTOR TRACTOR 400X400MM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	4,67
	JUNTA DE PAPEL MOTOR TRACTOR 400X30MM	UNID	10		4,18
	REPTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	82		1,59
48.21.89.04	1 CAJA DE 7.500 MONTURAS DE CARTON PARA SLIDES	KG.	17	ESTADOS UNIDOS	5,38
48.21.89.11	MODES DE PAPEL	UNID	578	R.F.ALEMANIA	0,69
48.21.89.19	PAPEL GRAFICO P/MEDIDOR ELECTRONICO EN ROLLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	105,70
48.21.89.99	DEXTROSTIX	CAJA	2	ARGENTINA	761,15
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,31
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	29	BRASIL	4,12
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,10
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1		0,13
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,39
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1		0,29
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	1	JAPON	243,03
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	50	JAPON	0,59
50.09.89.00	TELA 74% ACETATO 26% SEDA GR.103/05X M2	MT.	6	ITALIA	4,25
50.09.89.00	TEJIDO POLYESTER /SEDA	MT.	1197	FRANCIA	3,70
	TEJIDO POLYESTER/SEDA DISTINTOS COLORES	MT.	441		3,50
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	165	ARGENTINA	25,16
51.02.01.21	TIRILLAS DE ARRANQUE	KG.	100	ARGENTINA	10,00
51.03.01.99	BOBINAS DE HILO DE NYLON.	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	25,50
51.04.01.90	TEJIDO 100% POLYESTER	MT.	1.134	FRANCIA	2,34
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	40000	PARAGUAY	1,58
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	49900	PARAGUAY	0,82
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	44009	ARGENTINA	1,32
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,82

N-A-D-I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.09.89.90	TELAS 100% ALGODON 116 GRS.X M2	MT.	1080	FRANCIA	5,90
55.09.89.90	TELA 100% ALGODON GR.440/50 POR M2	MT.	7	ITALIA	7,91
56.01.01.99	POLIPROPILENO=E=677=1245=169 POLIPROPILENO=E=849 POLIPROPILENO=S=21=	KG. KG. KG.	3500 500 500	BRASIL	1,88 1,67 1,02
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	15000	BRASIL	1,37
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	1000	ESPAÑA	1,85
56.04.01.30	TOP ACRILICO 3 DENIERS BRILLANTE	KG.	2000	ITALIA	2,23
56.04.01.30	FIBRA SINTETICA ACRILICA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,40
56.05.01.41	HILADOS PARA FILETES DE CASIMIRES	KG.	30	REINO UNIDO	19,30
56.07.01.90	TELAS 100% POLYESTER	MT.	30	ITALIA	4,15
56.07.01.90	TELAS 100% POLYESTER D	MT.	95	ITALIA	3,40
56.07.01.90	TELAS 100% POLYESTER	MT.	37	ITALIA	4,11
56.07.02.90	TELA 66% ACETATO 34% POLIAMIDE	MT.	12	ITALIA	1,90
56.07.02.90	TELA 24% POLIAMIDE 76% ACETATO	MT.	59	ITALIA	2,58
58.02.02.40	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	M2	22	ESTADOS UNIDOS	13,33
58.10.02.00	PUNTILLAS RASCHEL COLOR PUNTILLAS RASCHEL BLANCAS	MT. MT.	3594 3098	ESPAÑA	0,13 0,09
59.07.89.04	TELA PARA PLANOS EN ROLLOS DE 20 MTS	UNID	60	REINO UNIDO	44,44
59.17.02.90	JUNTA DE FIELTRO P/TRACTOR 150 MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2,44
59.17.89.01	TELAS P.FILTROS PRENSA 1A CARBONATACION	UNID	100	REINO UNIDO	38,90
59.17.89.08	TELA DE SEDA PARA SERIGRAFIA	MT.	400	SUIZA	8,63
59.17.89.15	FIELTRO COMBIFLOWTEX 17,7X3,15MMS P/MAQ. DE FAB.PAPEL FIELTRO FLOWTEX 15,85X3,15MMS P/MAQ.DE FAB.PAPEL OTROS FIELTROS P/MAQ.DE FAB.PAPEL	UNID UNID UNID	2 2 3	SUECIA	3.998,50 2.612,50 1.807,67
59.17.89.15	DISCOS DE FIELTROS	UNID	250	BRASIL	7,64
59.17.89.89	TELAS SECADORAS	UNID	2	ARGENTINA	1.910,72
59.17.89.89	TELAS DIMOPLAN CORTADAS A LA MEDIDA DE 26.80 X 3.15 MMS CON COSTURA 1200 GMS M2	UNID	2	SUECIA	4.248,00
59.17.89.99	FILTRO SIN FIN ANCHO 1700MM	UNID	1	ITALIA	1.650,00
59.17.89.99	BOLSA P/ENCERADORA	UNID	5	ITALIA	4,49
60.04.00.00	BOMBACHAS	UNID	1448	ARGENTINA	1,15
61.01.00.00	TUNICAS ESPECIALES PARA CIRUJANOS	UNID	20	REINO UNIDO	136,42
61.02.00.00	TAPADOS DE MATERIAS SINTETICAS	UNID	20	ARGENTINA	15,73
61.04.00.00	BLUSAS DE ACETATO	UNID	10	ARGENTINA	14,70
61.05.00.00	PAÑUELOS	UNID	400	JAPON	0,44
61.09.00.00	SUTIENS	UNID	360	ARGENTINA	1,18
65.06.89.00	CASCO P/AUTOMOVILISMO TRAJE ANTIFLAMA 1 JUEGO CINTURONES SEGURIDAD Y DEMAS ELEMENTOS DE COMPETICION	UNID UNID UNID	1 1 29	REINO UNIDO	217,37 141,62 11,19
66.03.01.01	ARMAZONES PLEGABLES PARA PARAGUAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	3,99
66.03.89.00	ARMAZONES COMPLETOS PARA SOMBRILLAS REPUESTOS PARA SOMBRILLAS (TUBOS)	UNID UNID	200 50	R.F.ALEMANIA	6,88 0,68
68.04.89.00	DISCOS DE TRONZAR DE 350 MMS DISCOS DE TRONZAR DE 300 MMS DISCOS DE TRONZAR VARIOS	UNID UNID UNID	800 500 2500	ESPAÑA	2,23 1,75 1,04
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR 254X38,1X31,8 PIEDRAS DE AFILAR 152,4X25,4X31,8 PIEDRAS DE AFILAR	UNID UNID UNID	5 25 1760	BRASIL	6,87 2,17 0,43
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES 12,7X12,7X152	UNID	250	AUSTRIA	1,52
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERIL	UNID	200	BRASIL	0,72
68.05.89.00	PIEDRA AFILAR A MANO 230MMS EN OXIDO DE ALUMINIO PIEDRA DE AFILAR A MANO 100MMS EN CARBURO DE CILICIO	UNID UNID	250 30	BRASIL	0,27 0,33
68.13.02.01	CARTON DE JUNTA THERMOLIT DE 0,25 CARTON DE JUNTA THERMOLIT DE 0,50 CARTON DE JUNTA EN VARIOS ESPESORES	KG. KG. KG.	38 76 1124	R.F.ALEMANIA	10,71 9,42 5,73
68.13.02.99	CARTON DE AMIANTO BA-109 DE 0,9 MMS ESP.	KG.	1000	BRASIL	2,13

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.13.03.99	ROLLOS DE CINTA DE AMIANTO NC 1091A	KG.	35	BRASIL	8,19
	ROLLOS DE CINTA DE AMIANTO N 7094	KG.	180		7,31
	ROLLOS DE CINTAS DE AMIANTO N 7044	KG.	120		6,37
68.13.04.01	JUNTA DE AMIANTO CAÑO ESCAPE DE TRACTOR	UNID	1	ITALIA	0,59
68.13.04.01	JUNTAS DE KLINGHERIT DE TAPA DE CILINDRO DE TRACTORES	UNID	10	U.R.S.S.	8,66
68.14.01.01	CINTA DE FRENO TRACTOR 150X30MM	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	17,17
	CINTA DE FRENO TRACTOR 120X40MM	UNID	10		21,59
68.16.01.99	ANILLO GUIA CARBON MED. IRREGULAR	UNID	6	REINO UNIDO	122,90
	ANILLO PRESION CARBON MED. IRREGULAR	UNID	12		155,22
	ANILLO SEGMENTADO CARBON MED. IRREGULAR	UNID	16		31,25
69.03.01.00	CRISOLES DE CARBURO DE SILICIO	UNID	8	JAPON	56,79
69.11.01.00	CENICERO DE PORCELANA	UNID	5	ITALIA	14,39
69.11.89.00	JUEGOS DE TE (22 PZAS.) COLOR BLANCO	UNID	60	CHINA.	12,11
	JUEGOS DE TE (22 PZAS.) COLOR AMARILLO	UNID	60		12,72
69.13.02.00	LAMPARAS DE CERAMICA	UNID	9	ITALIA	56,87
69.13.02.00	PARAGUEROS DE CERAMICA	UNID	2	ITALIA	56,70
	ADORNO DE CERAMICA	UNID	1		21,13
69.13.89.00	PORTARETRATOS DE CERAMICA	UNID	10	ITALIA	20,42
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	KG.	5000	BRASIL	1,54
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	18,28
70.08.01.02	PARABRISAS P.AUTOMOTORES DE 30X60 PULG.	UNID	2	PERU	58,92
	PARABRISAS P.AUTOMOTORES DE 30X80 PULG.	UNID	6		50,84
	PARABRISAS P.AUTOMOTORES VARIAS MEDIDAS	UNID	40		36,43
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR P/AUT.1600 CC	UNID	10	JAPON	4,97
	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR P/AUT.1300 CC	UNID	40		4,38
	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR P/AUT.600 CC	UNID	16		2,11
70.09.02.00	ESPEJO CARTERA	UNID	400	JAPON	0,37
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	30	ITALIA	20,21
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA JARRAS DE CERVEZA	UNID	36	R.F.ALEMANIA	3,57
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA JUEGOS DE 3 PIEZAS DE VINAGRERAS	UNID	80		3,19
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA	UNID	1700		0,95
70.13.02.90	VINAGRERA CON SALEROS DE VIDRIO	UNID	24	ITALIA	4,79
	QUESERA DE VIDRIO	UNID	24		2,99
70.13.89.00	PORTARETRATO DE VIDRIO	UNID	4	ITALIA	36,67
70.14.89.00	LAMPARA P/ILUMINACION GRANDE	UNID	9	ESPAÑA	16,05
	APLIQUE P/IMUNINACION CHICO	UNID	6		3,11
	OTROS ARTEFACTOS P-ILUMINACION	UNID	56		2,85
70.14.89.00	LAMPARAS DE VIDRIO	UNID	6	ITALIA	108,28
70.15.02.00	LENTES (VIDRIO)PARA SOLDADURA 2"X41/4"	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,38
	LENTES (VIDRIO)PARA SOLDADURA 50MMS	UNID	500		0,20
70.15.03.00	COQUILLES DE VIDRIO COLOR OSCURO	PAR	1000	ITALIA	0,38
	COQUILLES DE VIDRIO COLORES VARIOS	PAR	3000		0,27
	COQUILLES DE VIDRIO INCOLORO BLANCO	PAR	1000		0,20
70.17.89.01	PUNTEROS DE MICROPIPETASPARA ANALISIS DE LABORATORIO	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	20,17
71.16.89.99	PULSERAS DE METAL COMUN DORADO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,49
71.16.89.99	CADENITAS DORADAS ANCHO 50MMS X 55CM LAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,84
	CADENITAS DORADAS ANCHO 1.3CMX50CM LARGO	UNID	100		0,77
	OTRAS CADENITAS	UNID	1198		0,41
73.04.00.00	GRANALLAS DE ACERO P/PULIR ENGRANAJES	KG.	2050	ARGENTINA	0,66
73.10.01.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1045	KG.	135000	BRASIL	0,22
73.10.01.00	ALAMBRON SAE 1008	KG.	10000	BRASIL	2,15
73.10.01.00	ALAMBRON DE 5 1/2MMS	KG.	20000	BRASIL	0,26
73.10.01.00	ALAMBRON DE ACERO SAE 1006 M.1	KG.	25000	ARGENTINA	0,26
73.10.89.19	BARRAS PELADAS DE ACERO SAE 1045 DE 63.5 MM 76.2MM 101.6 MM DE DIAMETRO	KG.	5500	ARGENTINA	0,50
73.11.01.00	PERFILES DE HIERRO UPN/IPN	KG.	20000	ARGENTINA	0,33
73.11.01.00	PERFILES UPN 100 Y 80 IPN 80 MM	KG.	21833	ARGENTINA	0,34
73.11.89.95	PERFILES DE HIERRO TEE	KG.	21000	ARGENTINA	0,38
73.11.89.99	PERFILES DE HIERRO DE 50.4X25.6 50X38 Y 60 X 30	KG.	11924	ARGENTINA	0,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.13.01.90	CHAPA DE HIERRO DE MAS DE 4,75MMS DE 6,3 MMS	KG.	30000	BRASIL	330,00
	CHAPA DE HIERRO DE MAS DE 4,75MMS DE 101 MMS	KG.	5350		360,00
73.13.01.90	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN CALIENTE ESPESOR: 12,5 MM. A 50 MM.	KG.	19261	BRASIL	0,32
	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN CALIENTE ESPESOR: 6,3MM,8MM Y 9,5MM	KG.	3416		0,31
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA EN FRIO ESPESOR 2MM	KG.	20000	BRASIL	330,00
	CHAPA LAMINADA EN FRIO ESPESOR 1.12MM	KG.	30000		370,00
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO MED.2.25 X 1440 X 360 MMS	KG.	10000	BRASIL	0,58
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA EN FRIO DE ACERO DE 1.5MM DE ESPESOR	KG.	10000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	44.000 KGS APROX.CHAPAS DE HIERRO	KG.	44000	BRASIL	0,29
73.14.89.10	ALAMBRE P/TALONES DE NEUMATICOS DIAMETRO 0.037" A 0.039"	KG.	10000	BRASIL	0,76
73.15.08.00	FERMACHIN	KG.	9067	R.F.ALEMANIA	0,60
73.15.09.00	ANILLO "O"P/MAQ.DESCUEREADORA	UNID	4	AUSTRIA	0,06
73.15.09.00	BARRAS DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	3180	AUSTRIA	0,78
73.15.10.00	BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	1169	ESPAÑA	1,78
73.15.10.00	BARRAS DE ACERO ALEADO	KG.	8191	AUSTRIA	1,97
73.15.20.00	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 1RA.CALIDAD	KG.	3600	BRASIL	1,24
73.15.24.00	FLEJE DE ACERO INOX.	MT.	500	ESTADOS UNIDOS	4,05
73.15.26.00	ALAMBRE DE ACEROS ALEADOS DE 30MMX0.10M	KG.	5	FRANCIA	40,84
	ALAMBRES DE ACERO ALEADOS DE 5MMX0,10M	KG.	15		29,63
	ALAMBRES DE ACEROS ALEADOS VAR.MEDIDAS	KG.	498		13,79
73.15.26.00	ROLLO DE ALAMBRE ACERADO	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	201,48
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO P.MAQ.DE FABRICAR PAPEL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	347,86
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 304 EN CAJONES DE MADERA	KG.	1010	BRASIL	3,73
73.20.02.20	ROLLOS CINTA FIBRA DE VIDRIO	UNID	300	JAPON	2,55
73.25.00.00	CABLE EMBRAGUE TRACTOR 40"	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	42,44
73.25.00.00	CABLE 1/2	MT.	7000	BRASIL	0,66
	CABLE 3/8	MT.	2000		0,48
	CABLES DE ACERO	MT.	9000		0,16
73.25.00.00	CABLE DE ACERO DE DIRECCION EMBARCACION CON MOTOR DE 140 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	47,00
73.29.01.01	CADENA COSECHADORA (500MM)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	10,77
	CADENA ACARREADOR COSECH. 250"	UNID	1		91,12
	CADENA ACARREADOR COSECH. 250"	UNID	1		78,35
73.29.01.01	CADENAS DE TRANSMISION P/VEHICULOS AUTOM	UNID	170	R.F.ALEMANIA	10,61
73.29.01.01	CADENAS DE TRASMISION PARA MOTOS	UNID	400	TAIWAN	1,88
	CADENAS DE TRASMISION PARA MOTOS	UNID	400		1,39
	CADENAS DE TRASMISION PARA MOTOS	UNID	400		1,32
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	50	TAIWAN	1,02
73.32.01.00	GRAMPA CON PASO DE ROSCA PARA MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	2,81
73.32.02.03	TORNILLO BAMBA INY.TRACTOR 40 MM	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	14,63
	TUERCA INYECTOR TRACTOR 10 MM	UNID	2		11,10
	REPTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	123		2,11
73.32.02.03	TORNILLO 10M/MX50M/M P.TRACTOR AGRICOLA	UNID	8	ITALIA	0,51
	TORNILLO 8M/MX25M/M CON PUNTAA CONICA P.TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4		0,37
	TORNILLO 8M/MX25M/M P.TRACTORES AGRICOLA	UNID	4		0,18
73.32.02.03	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL EMBUTIDA DE ACERO P.MAQ.COMP.	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,07
73.32.02.03	TUERCA DE HUSO P.CONERA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,88
	TUERCA C.CASQUETE P. CONERA	UNID	60		1,15
73.32.02.03	TUERCAS PARA VALVULAS	KG.	50	REINO UNIDO	13,83
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,04
	TORNILLOS DE HIERRO (CABEZA FRESADA) PARA COMPUTADORA	UNID	10		0,02
73.32.02.03	TORNILLOS ALLEN P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	25	FRANCIA	0,16
73.32.02.03	TORNILLOS PARA VAVULAS DE COMPRESOR DE REFRIGERACION INDUSTRIAL	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	6,64
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO CON CABEZA CILINDRICA	UNID	249	ITALIA	0,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	0,01
73.32.02.03	TORNILLO ESPECIAL BOMBA INYECCION TRACT.	UNID	12	ARGENTINA	0,47
73.32.02.03	TUERCA TOPE (REPUESTO P/BOMBA NEUMATICA)	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	0,25
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,08
73.32.02.03	TUERCA RANURADA DE 52MM P/TRACTOR	UNID	5	ARGENTINA	8,29
	TUERCA RANURADA DE 50MM P/TRACTOR	UNID	5		6,22
	OTROS TORNILLOS PARA TRACTOR	UNID	104		0,76
73.32.02.03	PERNO BISAGRA GANCHO CIERRE	UNID	8	ESPAÑA	0,04
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO DE 3,5X90MMS. DE EQUIPO DE DIALISIS	UNID	20	SUECIA	0,59
	TORNILLO DE ACERO DE 3X25MMS. DE EQUIPO DE DIALISIS	UNID	10		0,12
	TORNILLOS DE ACERO P/EQUIPO DE DIALISIS	UNID	10		0,11
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO DE 4.40X312" P/EQUIPO DE REANIMACION CARDIACA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	0,19
	TORNILLO DE ACERO DE 4.40X250"P/EQUIPO DE REANIMACION CARDIACA	UNID	3		0,19
	REPUESTOS P/EQ.DE REANIMACION CARDIACA	UNID	33		0,19
73.32.02.99	TORNILLOS PARA ESTUFAS A GAS	UNID	6	ESPAÑA	0,18
73.32.02.99	TUERCAS ACERO 3/4	UNID	8	REINO UNIDO	3,08
73.32.04.01	CHAVETAS PLANAS DE ACERO P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	100	FRANCIA	0,02
	CHAVETAS DE HIERRO P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	50		0,07
73.32.04.01	CHAVETA DE HELICE DE EMBARCACION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,39
73.32.04.01	CHAVETA P/TRACTOR	UNID	10	ARGENTINA	0,52
73.32.04.01	PASADOR DE ACERO DE 2 X 12 MMS	UNID	30	SUECIA	0,12
	CHAVETA DE ACERO DE 3 MMS	UNID	30		0,12
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL DIFERENCIAL 10 MM TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	13,54
	ARANDELA BOMBA HIDRAUL. 80MM (P.TRACTOR)	UNID	10		8,88
	REPTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	99		2,81
73.32.05.07	DISCO PARA CONERA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,41
	ARANDELA DE ARRANQUE P.CONERA	UNID	150		0,25
	OTRAS ARANDELAS PARA CONERA	UNID	70		0,02
73.32.05.07	ARANDELA (REP. PARA BOMBA NEUMATICA)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,23
	ARANDELA (REP. PARA BOMBA NEUMATICA)	UNID	12		0,08
73.32.05.07	ARANDELAS DE HIERRO PARA TRACTOR 50MM	UNID	10	ARGENTINA	2,07
	ARANDELA DE HIERRO PARA TRACTOR 50MM	UNID	10		1,30
	OTRAS ARANDELAS PARA TRACTOR	UNID	12		7,39
73.32.05.99	ARANDELAS SEGURO 3/8 ACERO	UNID	12	REINO UNIDO	0,74
73.33.01.01	AGUJAS PARA TEJER	KG.	1	R.F.ALEMANIA	223,46
73.33.01.01	AGUJAS PARA TEJER	KG.	1	R.F.ALEMANIA	24,17
73.34.89.00	HORQUILLAS PARA PELO	UNID	600	TAIWAN	0,97
73.35.04.00	RESORTE P/TRACTOR 120 MMX150MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	27,36
	RESORTE P/TRACTOR 40 MM	UNID	12		2,76
	OTROS RESORTES PARA TRACTOR	UNID	277		0,65
73.35.04.00	RESORTE LIMPIADOR DE MAQ.TRANSPORTADORA	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	1,96
	RESORTE TENSOR DE CADENA MAQ.TRANSPLATAD	UNID	60		2,55
	OTROS RESORTES DE MAQ.TRANSPLANTADORA	UNID	44		1,76
73.35.04.00	RESORTES PARA MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,06
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION P/AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	12,01
73.35.05.00	RESORTE DE TORSION	UNID	120	R.F.ALEMANIA	0,47
	RESORTE CESTO	UNID	20		0,17
73.35.05.00	RESORTES PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	89	ESTADOS UNIDOS	2,41
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO MED. IRREGULAR	UNID	8	REINO UNIDO	1,61
73.35.06.00	MUELLE RETORNO GANCHO CIERRE LAVARROPAS	UNID	16	ESPAÑA	0,04
73.35.89.99	RESORTE P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,37
73.35.89.99	RESORTE DE ACERO P.MAQ. ESCRIBIR LARGO	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,19
	RESORTE DE ACERO P.MAQ.ESCRIBIR CHICO	UNID	6		0,12
73.36.90.19	CONJUNTO QUEMADOR PARA ESTUFA A GAS	UNID	6	ESPAÑA	11,19
	PANTALLAS PARA ESTUFA A GAS	UNID	31		7,09
	REPUESTOS VARIOS PARA ESTUFAS A GAS	UNID	250		1,75
73.38.01.20	PANERA OVAL INOX.27 CM.	UNID	25	ESPAÑA	2,15
	BAND.REPOSTERIA INOX.35 CM.	UNID	50		0,52
	OTROS INOX. ARTICULOS DE MESA	UNID	800		0,68
73.38.01.20	BANDEJAS CROMADAS (EN SET CONT. 3 C.U)	UNID	24	HONG KONG	3,67
	BANDEJAS DE MESA CROMADAS	UNID	48		3,01
	DISTINTAS MERCADERIAS	UNID	2604		1,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	2500	ESTADOS UNIDOS	0,15
73.40.89.23	ABRAZADERAS TUBITO DEL PRESOSTATO P/LAVARROPAS PROGRAMABLES	UNID	10	ESPAÑA	0,04
73.40.89.39	PARAGUERO DE ACERO	UNID	1	ITALIA	9,85
	PORTA LAPICES DE ACERO	UNID	40		1,81
	PORTACARTAS DE ACERO	UNID	20		2,55
73.40.89.41	CAJAS DAE 1000 APRIETAPAPELES	CAJA	5	ESTADOS UNIDOS	115,50
73.40.89.99	CENICEROS DE METAL	UNID	121	ITALIA	1,59
74.03.01.19	MATERIAL DE ESCOPLEAR P/FIJACION DE CU-CHILLAS EN MAQ.REBAJADORA	KG.	350	REINO UNIDO	4,74
74.03.01.19	MATERIAL DE ESCOPLEAR P/FIJACION DE CU-CHILLAS EN MAQ.REBAJADORA	KG.	350	REINO UNIDO	4,74
74.03.01.19	CALAFATE (MATERIAL DE ESCOPLEAR) EN BARRAS DE 14 KGS.	KG.	70	REINO UNIDO	6,34
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM. DE DIAMETRO	KG.	5000	PERU	1,98
74.04.01.00	FLEJES DE COBRE ALEADO (LATON) TEMPLE BLANDO 52 X 0.45 MM	KG.	2000	BRASIL	2,48
74.06.00.00	POLVO DE COBRE	KG.	36	ESTADOS UNIDOS	26,90
74.15.02.20	CHAVETAS DE COBRE 1 MM	UNID	20	SUECIA	0,24
75.03.02.00	POLVO DE NIQUEL EN P.SOLD.ENV. DE KG.1.200 HIERRO Y AC	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	25,06
	POLVO EN NIQUEL EN ENV. DE KG.1.200SOLD.	UNID	24		43,34
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES 99.99% PUREZA MINIMA	KG.	10000	MEXICO	0,79
82.02.03.99	JUEGOS DE SEIS HOJAS P/SIERRA DE CALAR	UNID	100	BRASIL	1,36
	JUEGOS DE TRES HOJAS P/SIERRA DE CALAR	UNID	100		1,11
	JUEGOS DE TRES HOJAS P/SIERRA DE CALAR DIVERSAS	UNID	700		0,93
82.03.01.99	JUEGO DE PINZAS DE PUNTA Y CORTE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	48,69
	PINZA PELACABLE MOD.436B590	UNID	1		17,41
	PINZA PELACABLE MOD.436B060	UNID	1		6,18
82.03.89.05	SACABOCADOS LANEROS	UNID	104	ARGENTINA	9,93
82.03.89.99	LIMAS P.AMPOLLAS EN CAJAS P.INYECTABLES	CAJA	40	FRANCIA	35,00
82.04.01.30	JUEGO DESTORNILLADOR MOD. 608415	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	71,78
	DESTORNILLADORES COMUNES	UNID	6		6,18
82.04.01.90	EXTRACTORES DE TORNILLOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	59,27
	EXTRACTORES DE RULEMANES	UNID	3		38,30
	VARIOS EXTRACTORES	UNID	120		8,57
82.04.01.90	JUEGO DE HERRAMIENTAS MOD. STK 90W	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	595,39
	JUEGO DE HERRAMIENTAS MOD. STK 16LMM	UNID	2		233,38
82.04.01.90	MANIJAS P/DADOS	UNID	50	REINO UNIDO	4,81
82.05.89.00	ESCARIADOR N. 5/0	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	12,14
	MACHO PARA ROSCAR 5-40	UNID	6		1,79
82.05.89.00	BROCAS DE 6MMS30	UNID	30	CHECOSLOVAQUIA	2,89
	BROCAS DE 5MMS	UNID	30		2,10
	BROCAS	UNID	600		0,85
82.05.89.00	CAJA DADOS Y MACHOS	CAJA	2	REINO UNIDO	115,85
	DADOS	UNID	30		6,87
	VARIOS	UNID	1480		1,40
82.06.02.00	CUCHILLAS P/MAQ.PICADORAS DE USO DOMEST.	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,21
82.06.90.90	CUCHILLAS SEPARADORAS	UNID	46	ESTADOS UNIDOS	6,04
	CUCHILLAS DE ACERO INOX.	UNID	50		6,04
82.06.90.90	EXTREMO CUCHILLA P/TRACTOR 400 MM. X 200 MM.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,08
	CUCHILLA DE CORTE TRACTOR 72"	UNID	1		58,69
82.06.90.90	CUCHILLO DE CORTE P/MAQ.SOPLADORA 10MT	MT.	10	BRASIL	6,40
82.06.90.90	CUCHILLAS DE 3.200 MMS. P.MAQ.DESCARNAR	UNID	32	REINO UNIDO	20,46
	CUCHILLAS DE 600 MMS. P.MAQ. REBAJAR	UNID	300		5,08
	CUCHILLAS DE 450 MMS. P.MAQ. DE REBAJAR	UNID	300		3,88
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA N 6900/03	UNID	7320	BRASIL	0,35
	CUCHILLOS DE MESA S/221 Y 222	UNID	5000		0,20
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	1800	BRASIL	0,35
	CUCHILLOS DE MESA PARA NIÑO	UNID	1500		0,20
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	1200	BRASIL	0,35
	CUCHILLOS DE MESA DE NIÑO	UNID	1500		0,19
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES	UNID	72000	BRASIL	0,12
82.13.89.39	SACAPUNTAS PLASTICO	UNID	20016	R.F.ALEMANIA	0,10
	SACAPUNTAS METAL	UNID	12000		0,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	36	JAPON	3,07
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA N 5005 DE ACERO INOX.	UNID	2700	BRASIL	0,20
	CUBIERTOS DE MESA DE ACERO INOX 2222/223	UNID	6360		0,19
	OTROS CUBIERTOS DE MESA DE ACERO INOX.	UNID	59700		0,16
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 54 PIEZAS	UNID	30	BRASIL	10,89
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 18 PIEZAS	UNID	300		2,16
	CUBIERTOS VARIOS	UNID	6376		0,48
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 54 PIEZAS	UNID	20	BRASIL	10,81
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 18 PIEZAS	UNID	200		2,15
	CUBIERTOS VARIOS	UNID	13304		0,26
82.14.01.10	CUBIERTOS EN CAJAS DE 24 PZAS. CADA UNA	CAJA	72	ITALIA	10,38
82.14.89.10	PINZAS PARA GUISO	UNID	24	ITALIA	1,61
83.01.01.99	CERRADURAS PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	3	JAPON	17,83
83.01.01.99	CIERRE DE PUERTA FILTRO DE LAVADORAS	UNID	6	ESPAÑA	0,04
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	1551	ARGENTINA	2,99
83.01.01.99	CERRADURAS DE SEGURIDAD	UNID	810	ARGENTINA	1,06
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE	UNID	40	ARGENTINA	1,00
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	100	ARGENTINA	0,10
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO (EN CAJAS DE 100 UNID)	CAJA	10	ARGENTINA	7,48
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	59	BRASIL	2,42
83.05.01.99	PALANCAS CON SUJETADORES P/ENCUADERNAR	UNID	5000	ARGENTINA	0,38
	APARATOS DE 2 ANILLOS P/ENCUADERNACION	UNID	3000		0,33
83.05.89.41	GRAMPAS P/OFICINA	CAJA	1820	SUECIA	0,57
83.07.01.90	LAMPARA DE MESA 110V 60 HZ	UNID	1	ITALIA	199,82
	LAMPARA DE PIE 110V 60 HZ	UNID	1		201,45
	LAMPARAS DE MESA	UNID	4		144,59
83.07.01.90	LAMPARAS DE METAL	UNID	64	ITALIA	46,60
83.15.01.99	ELECTRODOS 3/32	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	166,64
	ELECTRODOS 1/8	KG.	1		60,45
	ELECTRODOS VARIOS	KG.	455		16,59
84.00.00.00	VALVULA DE ADMISION TRACTOR 120 MM	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,37
	VALVULA DE ESCAPE TRACTOR 120 MM	UNID	6		13,37
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	18		11,95
84.00.00.00	FILTRO SIST.HIDR. TRACTOR 150 MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	13,59
	FILTRO REFRIGERANTE TRACTOR AIRE ACON.	UNID	10		9,74
	OTROS REPTOS. PARA TRACTOR	UNID	95		6,58
84.00.00.00	REPUESTOS P/EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	21	ESTADOS UNIDOS	246,65
84.00.00.00	REPUESTOS P/EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	13	ESTADOS UNIDOS	264,47
84.00.00.00	REPUESTOS P/CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	35,45
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS PASAJEROS	KG.	37	ESTADOS UNIDOS	28,01
84.00.00.00	BOMBA HIDRAULICA P/TRAC. 200MM X 200MM.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	365,21
	BOMBA COMBUSTIBLE P/TRACTOR 120MM X 50MM.	UNID	4		25,54
	BOMBA ELECTRICA COMB. TRACTOR 120MM X 50MM.	UNID	2		69,83
84.00.00.00	PISTON DE MOTOR 115MM. X 300MM. P/TRAC.	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	59,11
	PISTON DE MOTOR TRACTOR 125 X 320 MM.	UNID	6		58,71
	OTROS REPUESTOS DE TRACTOR	UNID	12		50,73
84.00.00.00	TURBOCARGADOR P/TRACTOR 250 X180MM.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	445,33
	ZARANDA COSECHADORA 60"X30"	UNID	1		354,41
	REPTOS. VARIOS MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	1102		13,99
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOV.	KG.	151	BRASIL	13,94
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE TEJEDURIA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	114,08
84.00.00.00	JUEGO DE JUNTAS METALOPLASTICAS P/MAQ. AGRICOLA 100 X 50 MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	54,40
	JUEGO DE JUNTAS METALOPLAST.P/MAQ.AGRICO 100 X 80MM	UNID	1		77,55
	OTROS REPUESTOS AGRICOLAS (P/MAQ:.)	UNID	437		11,08
84.00.00.00	RECAMBIO BOMBA COMB-TRACTOR 50X30MM	UNID	45	ARGENTINA	2,99
	CABEZAL BOMBA INYECCION TRACTOR 60X100MM	UNID	1		525,50
	POLEA CIGUEÑAL TRACTOR 200X50MM	UNID	1		23,63
84.00.00.00	ELEMENTO FILTRO AIRE 400X180 MM TRACTOR	UNID	2	ARGENTINA	71,32
	ELEMENTO FILTRO AIRE TRACTOR	UNID	2		47,34
	BUJE CONTROL BARRA TIRO TRACTOR	UNID	8		8,35
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MOTOR FUERA DE BORDA	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	67,77
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORA	KG.	20	ITALIA	66,20
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORA	KG.	20	ITALIA	164,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.01.90.00	JUEGO DE CAJONES DEL ESTRATO FRIO PARA CALDERAS DE CENTRAL TERMICA	UNID	2	BRASIL	21.404,38
	JUEGO DE SELLADOS COMPLETOS PARA CALDERAS DE CENTRAL TERMICA	UNID	2		2.255,25
84.02.01.99	PRECALENTADORES DE AIRE PARA CALDERAS DE CENTRAL TERMICA	UNID	2	BRASIL	250.742,90
84.06.05.30	MOTOR P/APISONADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	361,25
84.06.90.41	CILINDRO COMPLETO PARA MOTOCICLOS	UNID	6	TAIWAN	5,99
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO PARA AUTOMOVILES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	10,60
84.06.90.44	CAMISA PARA PISTON DE MOTOR AGRICOLA INTERIOR 110MM ALTURA 25 CM = ACERO	UNID	1	BRASIL	54,21
84.06.90.48	PISTONES PARA TRACTORES	UNID	12	U.R.S.S.	39,04
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	45,55
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON DE MOTOR DE 140 HP	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,51
84.06.90.56	VALVULAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	700	TAIWAN	0,40
84.06.90.90	AROS DE PISTON P.MOTORES DE VEHICULOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	46,09
	AROS DE PISTON P.MOTORES DE VEHICULOS	UNID	1		45,82
	AROS DE PISTON P.MOTORES DE VEHICULOS	UNID	884		9,27
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS PARA MOTORES DE TRACTORES	UNID	10	U.R.S.S.	34,08
84.06.90.90	BALANCIN PARA MOTOCICLOS	UNID	30	TAIWAN	1,23
84.06.90.90	CAJA DE BALANCINES P/TRACTOR	UNID	6	ARGENTINA	9,12
	TAPA COMPLETA PARA TRACTOR	UNID	15		0,52
84.06.90.90	CAÑO RETORNO P/TRACTOR	UNID	3	ARGENTINA	1,04
	TUBERIA DE ASPIRACION P/TRACTOR	UNID	3		18,66
84.06.90.90	INYECTORES PARA COSECHADORA	UNID	36	BRASIL	6,67
84.06.90.90	MULTIPLES DE ESCAPE PARA MOTOR DE 180 HP	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	270,12
	PLATINA HIERRO MULTIPLE DE ESCAPE P.MOTOR DE 180 HP	UNID	2		66,14
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA ELECTRICAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	14,35
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA PARA AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	5,26
84.10.01.29	BOMBA NEUMATICA SANDPIPER 3" ALUMINIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.190,45
84.10.01.29	BOMBA SALA TIPO SPS 200 CAP. 360 LT/MIN.	UNID	1	SUECIA	3.470,59
84.10.01.29	BOMBA IMPULSADORA DE AGUA P/LAVARROPAS	UNID	4	ESPAÑA	7,41
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS MONOFASICAS AUTOCEBANTES	UNID	10	ITALIA	75,24
	BOMBAS AUTOCEBANTES	UNID	6		62,74
	BOMBAS AUTOCEBANTES	UNID	12		49,54
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS MONOFASICAS MONOBLOCK	UNID	100	ITALIA	32,84
84.10.01.29	BOMBAS SUMERGIBLES SO 100 DE 24	UNID	6	ITALIA	584,52
	BOMBAS SUMERGIBLES SO 100 DE 13	UNID	4		377,87
	BOMBAS SUMERGIBLES O/MODELOS	UNID	9		301,53
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	14,75
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA P/TRACTOR 120 X 85 MM	UNID	1	ARGENTINA	199,68
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION P/MAQ.COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	1.340,84
84.10.90.19	MEMBRANAS P/BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	10	ITALIA	5,58
	VALVULAS DE ASPIRACION P/BOMBAS	UNID	2		0,70
84.10.90.29	CARCAZA DE UNION BOMBA MOTOR PARA EQUIPO DE RIEGO POR ASPERSION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.453,89
	PORTA RETEN PARA BOMBA DE RIEGO	UNID	3		476,44
	OTROS REPUESTOS PARA BOMBA DE RIEGO	UNID	4		325,55
84.10.90.29	JGO. REPARACION BOMBA AGUA P/AUTO	UNID	120	BRASIL	7,63
84.10.90.29	ROTORES PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	4	ITALIA	4,16
	CUERPOS DE BOMBAS	UNID	5		3,29
	REPUESTOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	35		1,41
84.10.90.90	ELEMENTOS P/BOMBA DE INYECCION DE MOTORES DIESEL	UNID	500	BRASIL	5,62
	VALVULAS P/BOMBAS DE INYECCION DE MOTORES DIESEL	UNID	740		2,20
84.10.90.90	JUEGO DE CAMISA Y CARRETE (REP.P/BOMBA NEUMATICA)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	27,62
	DIAFRAGMA(NEOPRENE)(REP.P/BOMBA NEUMATIC	UNID	2		23,54
	VARIOS REPUESTOS P/BOMBA NEUMATICA	UNID	28		4,47
84.10.90.90	JUEGO REPARACION BOMBA HIDRAULICA P/TRAC	UNID	80	REINO UNIDO	4,04
84.10.90.90	VASTAGO DE BOMBA DE SANGRE	UNID	30	SUECIA	55,95
	MANETA DE BOMBA DE SANGRE	UNID	3		2,35
	OTROS REPUESTOS PARA BOMBA DE SANGARE	UNID	6		2,24
84.11.02.99	VENTILADOR MOVILIZADOR DE AIRE CALIENTE P/SECADO DE ROPA P/LAVARROPAS	UNID	2	ESPAÑA	7,19

18

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.99	CORREINES DIVISORES DE VELO ESPESOR 3MM	UNID	180	R.F.ALEMANIA	5,55
84.38.90.99	SEGMENTOS PARA PEINADORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	191,95
84.38.90.99	TAMBOR PARA CONERA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	209,54
	RUEDA A ALETA P/CONERA	UNID	4		89,74
	REPUESTOS VARIOS P/CONERA	UNID	420		10,65
84.38.90.99	ESPADAS PARA TELARES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	61,90
84.38.90.99	GRAMPAS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	12	REINO UNIDO	7,05
	SOPORTE PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	6		16,99
	DESBORRADORES PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	6		1,52
84.38.90.99	BANDAS DE ESTIRO SUPERIOR DE GOMA SINTET	UNID	1600	R.F.ALEMANIA	1,09
	BANDAS DE ESTIRO INFERIOR DE GOMA SINTET	UNID	1600		0,94
84.40.01.99	MAQ.LAVARROPAS INDUSTRIALES	UNID	3	BELGICA	1.197,16
84.40.01.99	MAQUINAS DE PLANCHAR ROPA	UNID	1	ARGENTINA	2.547,00
84.40.01.99	MAQUINA PARA EL LAVADO DE LA LANA EN LA INDUSTRIA TEXTIL	UNID	1	ITALIA	54.363,61
84.40.90.01	CUPULA PUERTA LAVARROPAS P/USO DOMESTICO	UNID	2	ESPAÑA	4,09
	FUELLE DE CUBA A MUEBLE P/LAVAROPAS	UNID	8		3,88
	OTROS REPUESTOS P/LAVARROPAS PROGRAMABLE	UNID	248		0,85
84.40.90.01	EQUIPOS VAIVEN APLICABLES A LAVARROPAS	UNID	500	ARGENTINA	14,71
84.40.90.99	CILINDRO DE RECAMBIO PARA ACABADORAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8.694,63
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.271,57
84.41.02.99	AGUJAS P.MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	1900	R.F.ALEMANIA	0,18
84.41.02.99	AGUJAS MOD.1970 G 230/090	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	1,25
84.41.90.90	LANZADERAS P.MAQ.DE COSER CUEROS OVINOS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	45,40
	ENGRANAJES P.MAQ.DE COSER CUEROS OVINOS	UNID	20		21,00
	REPUESTOS P.MAQ.DE COSER CUEROS OVINOS	UNID	22		19,36
84.48.00.00	JUEGOS ACCESORIOS PARA TALADRO	UNID	100	BRASIL	3,07
	JUEGOS DE ACCESORIOS PARA PULIR Y LIJAR PARA TALADRO	UNID	100		1,32
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS P 1240 D	UNID	10	PANAMA	113,63
	CALCULADORAS ELECTRONICAS P 1214 D	UNID	35		82,52
	OTRAS CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	1.035		6,21
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	82	JAPON	55,91
84.53.00.00	IMPRESORA PARA COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	575,00
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA LECTORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.432,34
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA LECTORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.432,34
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA LECTORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.432,34
84.53.00.00	COMPUTADOR-IMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.398,46
84.53.00.00	EQUIPO ELECTRONICO PROCESAMIENTO DATOS	UNID	1	MEXICO	20.597,20
84.53.00.00	EQUIPO COMPUTADOR C 7750	UNID	1	CANADA	11.130,85
	EQUIPO COMPUTADOR C 7751	UNID	4		1.122,01
84.54.89.05	MAQUINAS ENGRAMPADORAS	UNID	792	SUECIA	3,32
84.54.89.05	UNIDADES ABROCHADORAS	UNID	1100	R.F.ALEMANIA	3,61
84.55.01.00	CUBIERTA PLASTICA P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	1	FRANCIA	15,30
	TRANSPORTADOR P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	1		9,96
	REPUSTOS VARIOS P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	14		4,25
84.55.01.00	BARRA CONTROL DE TABULADO	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	5,17
	INDICADOR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	1		1,80
84.55.01.00	CUBIERTAS PARA MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	75,40
	EXCENTRICO Y ENGRANAJE DE EMBRAGUE PARA MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	4		25,86
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	137		1,73
84.55.01.00	RODILLO PROPULSOR DE CAUCHO P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	10,11
	BARRA DE CONTROL DE TABULADO P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	6		6,51
	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	159		0,19
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS P.MAQ.COMP.	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	904,66
84.55.03.00	PANTALLA DE DESPLIEGUE VISUAL CON CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	977,36
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO P/MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.548,65
	CABEZAL MAGNETICODE LECTURA Y GRABACION PARA COMPUTADORA	UNID	1		1.432,07
	OTROS REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID	30		198,92
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO PARA MAQUINA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	368,83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.90.91	JUEGOS DE AROS DE PISTON (2X 024531 Y 2 X 024673	UNID	1	ARGENTINA	230,03
84.11.90.99	AROS PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	7,75
84.11.90.99	INSERTOS DE VALVULAS	UNID	48	ARGENTINA	1,60
	LAMINAS DE VALVULAS	UNID	48		4,22
	JUEGOS DE DIAFRAGMAS ABREVALVULAS(2XJUEG	UNID	2		8,20
84.11.90.99	PERTIGO DE PISTON ACERO MED.IRREGULAR	UNID	4	REINO UNIDO	154,92
	CONJUNTO DE SUCCION COMPLETO ACERO	UNID	6		130,58
	REPUESTOS VARIOS P/COMPRESOR	UNID	65		20,43
84.12.01.00	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO P.FOTOMECANICA	UNID	4	BRASIL	9.245,25
84.15.01.92	ENFRIADORES PARA LA INDUSTRIA LECHERA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8.627,50
84.18.89.13	FILTROS DE ACEITE P/AUTOS MOTOR 60 HP	UNID	100	ITALIA	2,08
	FILTROS DE GAS-OIL P/AUTOS MOTOR 60 HP	UNID	400		1,64
	OTROS FILTROS	UNID	200		0,94
84.18.89.99	FILTROS DE COMPUTADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	44,88
84.18.89.99	FILTROS P/ANALIZADOR DE OXIGENO TIPO 086	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	180,52
84.18.89.99	FILTRO AIRE PARA AUTOMOTORES	UNID	96	BRASIL	1,99
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE P.AUTOMOVIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,76
84.18.90.99	COLECTOR DE POLVO GRANDE	UNID	25	ARGENTINA	6,18
	COLECTOR DE POLVO CHICO	UNID	50		3,31
	REP. DE FILTROS	UNID	1325		0,77
84.19.01.07	LAVAPLATOS DOMESTICO	UNID	6	ITALIA	262,83
84.19.01.99	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3.252,25
84.19.01.99	EMBUTIDORA AUTOMATICA PARA CORNED BEEF	UNID	1	ARGENTINA	14.739,05
	REMACHADORA DE ENVASES DE HOJALATA	UNID	1		6.460,95
84.19.90.99	PLACA P.MAQ. CERRADORA DE ENVASES METAL	UNID	1	ARGENTINA	142,47
	MESA DE ALIMENTACION PARA MAQUINA CERRADORA DE ENVASES METALICOS	UNID	1		1.040,03
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	PAISES BAJOS	1.460,74
84.20.01.99	BALANZAS MECANICAS DE 25 KGS	UNID	10	ARGENTINA	130,00
84.22.04.99	CARRETILLA MANUAL CON ELEVADOR HIDRAULICO Y ACCESORIOS	UNID	1	DINAMARCA	1.903,77
84.22.90.11	CUÑAS RETRACTILES P/ASCENSORES	UNID	20	ESPAÑA	34,53
	DESLIZADERAS P/ASCENSORES	UNID	40		3,77
	OTROS REPUESTOS P/ASCENSORES	UNID	180		2,40
84.22.90.11	CONJUNTO DE TRACCION P/ASCENSORES	UNID	4	BRASIL	3.750,00
84.23.90.99	TALONES DE ESCARIFICADOR P/MAQ.OBRA VIAL	UNID	1	BRASIL	46,45
	PUNTAS DE ESCARIFICADOR P/MAQ.OBRAS VIAL	UNID	10		44,40
	REP.DE ESCARIFICADOR P/MAQ. DE OBRA VIAL	UNID	172		18,65
84.23.90.99	CUCHILLAS P.MOTONIVELADORAS 6X8X3/4	UNID	50	BRASIL	30,23
	CUCHILLAS P.MOTONIVELADORAS 6X6X5/8	UNID	300		17,16
84.24.01.03	RASTRA DE DISCOS JOHN DEERE MOD.215	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.506,83
84.24.90.99	VARILLA DE CIERRE P.MAQ.TRANSPLANTADORA	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	2,81
	BRAZO SOPORTE RUEDA APRETADORA PARA MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	48		13,01
	OTROS REPUESTOS P.MAQUINA TRANSPLANTADOR	UNID	577		3,29
84.30.01.99	BATIDORA HOBART MOD A-200	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.329,26
84.30.05.03	CORTADORA DE FIAMBRE MODELO 295	UNID	30	ARGENTINA	294,57
	CORTADORA DE FIAMBRE MODELO 280	UNID	70		193,00
84.30.05.99	CABEZAL PICADOR HOBART	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	254,70
84.30.07.99	ACCESORIO CORTADOR DE VEGETALES HOBART	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	753,04
84.31.90.99	REPUESTOS P/REBOBINADORES DE PAPEL HIGIE	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	189,44
84.33.90.00	TROQUELES ROTATIVOS EN DOS PIEZAS P/TRABAJAR EN CAJAS CARTON CORRUGADO	UNID	1	ITALIA	1.054,72
	TROQUELES ROTATIVOS EN DOS PIEZAS P/TRABAJAR EN TAPAS CARTON CORRUGADO	UNID	1		1.014,15
84.34.02.01	PLANCHAS OFFSET	UNID	500	BRASIL	2,46
84.34.02.99	DADOS DE IMPRESION	UNID	12	BRASIL	45,83
84.36.89.00	MAQUINA CORTADORA DE FIBRA DE NYLON PARA FABRICACION DE FLOCK	UNID	1	BRASIL	4.046,35
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,14
84.38.90.93	PEINES PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	9	REINO UNIDO	15,54
84.38.90.99	ANILLO RETENCION/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	50	FRANCIA	5,39
	PORTA BUJES MAQ.INDUSTRIAL	UNID	10		2,35
	OTRAS PARTES Y PIEZAS P.MAQUINAS IND.	UNID	200		0,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MOTADOS P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.947,25
	SOPORTE P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		3,23
	CUBIERTA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		0,27
84.55.03.00	PROTECTOR PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,92
84.55.03.00	KIT DE MANTENIMIENTO P/EQ.DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	668,92
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	351,09
	CORREA DE IMPRESION CON TIPOS MONTADOS P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	10		55,53
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS PARA COMPUTADORAS MOS LOGIC 331-52000	UNID	1	R.F.ALEMANIA	542,83
	PLACAS ELECTRONICAS P/ COMPUTADORAS DATA STORAGE 331-54000	UNID	1		315,81
	OTRAS PLACAS ELECTRONICAS P/COMPUTADORAS	UNID	4		262,27
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	98,11
	PUERTA UNIDAD DISCOS PARA COMPUTADOR	UNID	3		4,33
	EJE UNIDAD DE DISCOS PARA COMPUTADOR	UNID	3		11,14
84.55.03.00	KITS DE REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	877,35
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MOD.AK 6080	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	896,83
	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MOD.AK 6081	UNID	1		518,29
84.55.03.00	KITS DE REPARACION K-066 P. PROCESADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	814,83
	KITS DE REPARACION K-067 P.PROCESADOR	UNID	2		220,06
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS P.MOD.9020	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.398,07
	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS P.MOD.8250	UNID	1		835,04
84.55.03.00	CARRITO CON CABEZA MAGNETICA DE EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	741,55
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1		48,53
	PARTES PIEZAS PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	83		0,95
84.59.89.99	ASPIRADORAS INDUSTRIALES COMPLETAS P/SECO Y HUMEDO	UNID	15	ITALIA	206,89
84.59.89.99	MOLINO A MARTILLOS CON MOTOR DE 50 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	17.256,62
84.59.89.99	MAQUINA INYECTORA (USADA)	UNID	1	BRASIL	685,00
84.59.90.99	VEJIGA DE GOMA X 10 LT. P/NITROGENO P/SOPLADORA DE POMOS	UNID	1	BRASIL	593,28
84.59.90.99	PLAQUETA PARA MOLDE DE INYECCION	UNID	1	ITALIA	1.517,00
	CULOTS PARA MOLDE DE INYECCION	UNID	1		49,00
	REPUESTOS VARIOS P.MOLDE DE INYECCION	UNID	10		28,00
84.60.00.00	MOLDE DE CABEZA DE MUÑECAS MIMITA	UNID	1	ESPAÑA	800,61
	MOLDE DE CABEZA DE MUÑECAS POLONCIN	UNID	1		733,91
84.61.01.14	VALVULAS DE RETENCION	UNID	2	ITALIA	39,57
84.61.01.63	VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	31000	ARGENTINA	0,04
84.61.01.63	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	15000	ARGENTINA	0,11
84.61.01.99	VALVULA DE AGUA PARA MAQ.TRANSPLANTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,53
84.61.01.99	VALVULA P/MEDIDOR CONTROL	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	389,32
84.61.01.99	VALVULAS PARA GARRAFAS DE GAS	UNID	100	ARGENTINA	21,82
84.61.01.99	VALVULAS PARA GARRAFAS DE GAS	UNID	65	ESTADOS UNIDOS	29,33
84.61.01.99	ELECTROVALVULA TRIPLE P/DISPOSITIVO DE LAVADO DE LAVARROPAS	UNID	4	ESPAÑA	8,01
	ELECTROVALVULA DOBLE P/DISPOSITIVO DE LAVADO DE LAVARROPAS	UNID	4		5,62
	VALVULA ANTIVAPOR P/LAVARROPAS	UNID	2		0,06
84.61.01.99	CONJUNTO VALVULAS PARA ESTUFAS A GAS	UNID	12	ESPAÑA	12,67
84.61.01.99	VALVULA RETENCION SISTEMA FRENO AIRE	UNID	36	REINO UNIDO	5,01
84.61.01.99	VALVULA MAGNETICA P.EQUIPO DE DIALISIS	UNID	2	SUECIA	45,50
84.61.90.99	COMANDO DE VALVULA DE AGUA DE MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	380	ESTADOS UNIDOS	2,30
	GUIA CONTROL DE VALVULA DE AGUA DE MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	10		7,65
84.61.90.99	JUEGO REPARACION VALVULAS SISTEMA FRENO	UNID	36	REINO UNIDO	6,88
84.62.01.00	RULEMAN ALTERNADOR	UNID	20	BRASIL	1,12
84.62.01.00	RODAMIENTOS OSCILANTES P/AUTOM.1215	UNID	20	CHECOSLOVAQUIA	5,70
	RODAMIENTOS OSCILANTES P/AUTOM.1207	UNID	50		2,09
	RODAMIENTOS OSCILANTES P/AUTOM.1205	UNID	30		1,40
84.62.01.00	RODAMIENTOS OSCILANTES (A ROTULA)	UNID	20	PANAMA	84,00
84.62.01.00	RODAMIENTOS OSCILANTES MOD.1209K	UNID	50	JAPON	3,90
	RODAMIENTOS OSCILANTES MOD.1208	UNID	20		2,98
	OTROS RODAMIENTOS OSCILANTES	UNID	110		1,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.01.00	RODAMIENTOS ESFERICOS 190 MMS	UNID	4	SUECIA	304,59
	RODAMIENTOS ESFERICOS 140 MMS 2	UNID	2		37,77
	RODAMIENTOS ESFERICOS VARIOS	UNID	4		26,52
84.62.01.00	RODAM. A RODILLOS ESFERICOS 150MM. D.I.	UNID	1	PANAMA	271,30
	RODAM. A RODILLOS ESFERICOS 140MM. D.I.	UNID	1		219,96
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	151		35,55
84.62.02.00	RODAMIENTOS DE BOLAS 100MMS BLINDADOS	UNID	4	PANAMA	60,10
	RODAMIENTOS DE BOLAS 100 MMS ABIERTOS	UNID	3		52,56
	RODAMIENTOS DE BOLAS VARIOS	UNID	4		31,73
84.62.89.00	RULEMAN DE EMBRAGUE DE TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	ITALIA	13,47
84.62.89.00	RULEMAN EMBRAGUE 500/110 P/AUTOMOVILES	UNID	10	ITALIA	3,82
	RULEMAN EMBRAGUE 600 P/AUTOMOVILES	UNID	10		3,16
84.62.89.00	RODAMIENTOS A BOLILLAS 40MMS. DIAM.INT.	UNID	200	BRASIL	1,71
	RODAMIENTOS A BOLILLAS 25MMS. DIAM. INT.	UNID	100		1,66
	RODAMIENTOS A BOLILLAS VARIOS	UNID	9650		0,65
84.62.89.00	RODAMIENTOS A RODILLOS 50MMS. DIAM. INT.	UNID	100	BRASIL	3,49
	RODAMIENTOS A RODILLOS 41MMS. DIAM. INT.	UNID	300		2,66
	RODAMIENTOS A RODILLOS VARIOS	UNID	750		2,14
84.62.89.00	RULEMANES PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	55,30
84.62.89.00	RODAMIENTOS MOD. HR32218J	UNID	20	JAPON	17,52
	RODAMIENTOS MOD. H2318	UNID	4		10,61
	OTROS RADAMIENTOS	UNID	1094		2,53
84.62.89.00	RULEMAN CAJA CAMBIOS EJE CENTRAL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	64,03
	RULEMAN CAJA CAMBIOS CAJA 670/3	UNID	6		44,14
	RULEMAN CAJA CAMBIOS (VARIOS)	UNID	20		9,90
84.62.89.00	RODAMIENTOS A BOLILLAS SUPERIOR A 90MM	UNID	50	BRASIL	29,28
	RODAMIENTOS A BOLILLA INFERIOR A 90MM	UNID	50		24,22
	RODAMIENTOS A BOLILLAS	UNID	1380		8,63
84.62.89.00	RULEMANES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,40
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA AUTOM. 30218	UNID	5	CHECOSLOVAQUIA	10,26
	RODAMIENTOS PARA AUTOM. 51313	UNID	10		6,22
	RODAMIENTOS PARA AUTOM.	UNID	3071		1,09
84.62.89.00	RODILLOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	88	SUIZA	21,40
	RODILLOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	24		16,27
	OTROS RODILLOS Y RODAMIENTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	56		1,77
84.62.89.00	RULEMAN DE EMPUJE	KG.	2	ARGENTINA	57,30
84.62.89.00	GRAPODINAS	KG.	3	ARGENTINA	24,71
84.62.89.00	RULEMAN BIELA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,92
	RULEMAN CIGUEÑAL	UNID	1		68,62
	OTROS RULEMANES	UNID	9		7,94
84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.ENVASADORA	UNID	24	FRANCIA	50,98
84.62.89.00	RODAMIENTOS A BOLILLAS 75 MMS D.I.	UNID	2	PANAMA	40,70
	RODAM.A BOLILLA 70MMS D.I.	UNID	5		37,32
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	861		8,86
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA TRACTOR	UNID	3	ARGENTINA	63,25
	RODAMIENTOS PARA TRACTOR	UNID	12		20,74
84.62.89.00	RULEMANES DE PUNTA DE EJE P.AUTOMOVILES	UNID	48	ARGENTINA	0,53
84.62.89.00	RULEMANES 6403	UNID	20	PANAMA	2,88
	RULEMANES 6206 ZZ	UNID	100		1,78
	RULEMANES VARIOS	UNID	1400		2,26
84.63.01.99	ARBOL FLEXIBLE CAMANDO CRONOGIROMETRO DE TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	ITALIA	4,91
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA MOTORES DE CAMION 120 HP	UNID	10	REINO UNIDO	147,76
	CIGUEÑALES PARA MOTORES DE CAMION 105 HP	UNID	6		139,07
	OTROS CIGUEÑALES	UNID	25		90,46
84.63.01.99	EJE PARA GRUPO PLANTADOR DE MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	5,10
	EJE DE RUEDA COMPACTADORA PARA MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	48		5,02
	OTROS EJES PARA MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	24		8,76
84.63.01.99	CABLES CUENTA KILOMETROS	UNID	25	BRASIL	1,60
84.63.01.99	ARBOL DE TRANSMISION P.MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	SUIZA	166,04
	ARBOL DE TRANSMISION P.MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1		138,76
84.63.01.99	ARBOL IMPULSOR P/TRACTOR LARGO 45 CMS.	UNID	3	ARGENTINA	92,28
84.63.01.99	CABLE CUENTA KM.	UNID	30	ARGENTINA	1,58
84.63.01.99	CABLE CUENTA KM.	UNID	30	ARGENTINA	1,51
84.63.02.01	COJINETE AMORTIGUADOR	UNID	10	FRANCIA	2,56
	MEDIO COJINETE DE BRONCE	UNID	50		0,83
84.63.02.01	MEDIO COJINETE PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	40	SUIZA	0,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.02.05	CAJAS P/RODAMIENTOS DE 85MMS	UNID	5	PANAMA	29,36
	CAJAS P/RODAMIENTOS DE 60 MMS	UNID	5		16,62
	CAJAS P/RODAMIENTOS VARIOS	UNID	218		3,53
84.63.02.99	COJINETE P.MAQ.INDUSTRIAL(HUSO T 505 10)	UNID	12	FRANCIA	181,82
84.63.02.99	CAJAS C/RODAMIENTOS FIJADOS 40MMS	UNID	10	PANAMA	8,67
	CAJAS C/RODAMIENTOS FIJADOS 35 MMS	UNID	20		6,61
	CAJAS C/RODAMIENTOS FIJADOS VARIOS	UNID	60		5,52
84.63.02.99	CASQUILLO P/BISAGRA FILTRO DE LAVARROPAS	UNID	24	ESPAÑA	0,39
	CASQUILLO P/PANEL DE LAVARROPAS	UNID	24		0,04
84.63.02.99	COJINETES DIAMETRO 84,50MMS P/TRACTOR	UNID	40	ARGENTINA	17,63
	COJINETES DIAMETRO 79,75MMS P/TRACTOR	UNID	30		18,66
	COJINETES VARIOS P/TRACTOR	UNID	70		16,26
84.63.03.01	ENGRANAJE P/MAQ.DESCUEREADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	70,34
84.63.03.99	CORONA ARRANQUE P/AUTOMOVILES	UNID	12	ITALIA	6,32
84.63.03.99	ENGRANAJE DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	12,21
84.63.03.99	ENGRANAJE DE COMPACTADORA PARA MAQUINA TRANSPLANTADORA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	19,13
84.63.03.99	PIÑON Y CORONA P/TRACTOR DE 741 DIENTES	UNID	3	ARGENTINA	261,80
	CORONA ABULONADA P/TRACTOR 145 DIENTES	UNID	10		23,85
	OTROS REPUESTOS P/TRACTOR	UNID	16		27,22
84.63.03.99	ENGRANAJE PARA MAQUINA ESQUILADORA	UNID	1100	ESTADOS UNIDOS	2,12
84.63.04.20	REDUCTOR VELOCIDAD USO UNIVERSAL P.5.9KW	UNID	1	SUECIA	615,85
84.63.06.01	POLEA DE ALTERNADOR 100 MMS. P/TRACTOR	UNID	3	ARGENTINA	5,19
84.63.06.99	POLEAS CIGUEÑAL PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	46,76
84.63.06.99	POLEA DEL MOTOR P/LAVARROPAS PROGRAMABLE	UNID	4	ESPAÑA	2,90
84.63.06.99	POLEA DE ALUMINIO CONTROL CINTA P.MAQ. ESCRIBIR	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,67
84.63.07.00	EMBRAGUE P/APISONADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	98,01
84.63.90.00	ESTUCHE DE TOMA DE FUERZA PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	ITALIA	3,18
84.63.90.00	ENGANCHE DE EJE DE BARRA DE TIRO DE TRANSPLANTADORA	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	3,06
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTORES 140 H.P	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	14,27
84.64.01.00	JUEGO COMPLETO DE JUNTAS P.MOTOR 180 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	91,00
	JUEGO DE JUNTAS ESMERILADA P.MOTOR 180HP	UNID	2		23,12
84.64.89.99	JUNTA DE ASIENTO (REP.P/BOMBA NEUMATICA)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,20
	JUNTA DE BRIDA (REP.P/BOMBA NEUMATICA)	UNID	4		1,20
	VARIOS REPUESTOS P/BOMBA NEUMATICA)	UNID	4		0,36
84.64.89.99	JUNTA BOCA ENTRADA AGUA P/LAVARROPAS	UNID	4	ESPAÑA	1,27
	JUNTA ESTANQUEDAD AGUA P/LAVARROPAS	UNID	4		0,28
	JUNTAS P/LAVARROPAS PROGRAMABLES	UNID	34		0,04
84.65.01.02	SELLO CIGUEÑAL SUPERIOR NEUMATICA)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,11
	SELLO CIGUEÑAL INFERIOR	UNID	1		5,58
	OTROS RETENES	UNID	8		0,34
84.65.01.03	SELLOS P/MAQ.DESCUEREADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	4,76
84.65.01.99	ARO DE DESGASTE PARA BOMBA DE RIEGO POR ASPERSION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	97,85
	SELLO PARA BOMBA DE RIEGO POR ASPERSION	UNID	4		51,76
	ANILLO DE DESGASTE [illegible] BOMBA DE RIEGO POR ASPERSION	UNID	10		161,21
84.65.01.99	RETEN RADIAL CON [illegible] P/LAVARROPAS	UNID	4	ESPAÑA	0,44
84.65.89.99	HELICE DE ACERO DE [illegible]OR 140 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	220,91
84.65.89.99	BUJE PARA TRACTOR [illegible]5MM DE DIAMETRO	UNID	50	ARGENTINA	3,11
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	90,70
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	158,33
85.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	186,18
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	KG.	400	ESPAÑA	4,05
85.00.00.00	IMPULSOR MOTOR ARRANQUE TRACTOR 80X50MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	38,82
	INTERRUPTOR ELECTRICO TRACTOR 20X20MM	UNID	2		40,10
	OTROS REPTOS PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	49		16,03
85.00.00.00	INTERMITENTE TRACTOR 30X50MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	23,36
85.00.00.00	RELAY SIST.ELEACTR.TRACTOR 40X40MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,19
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	72,30
85.00.00.00	DIODO ALTERNADOR-TRACTOR 10MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.00.00.00	ARRANQUE DE MOTOR P.PALA CARGADORA LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	171,54
	ALTERNADOR PARA PALA CARGADORA DE LANA	UNID	1		167,50
	REPTOS ENCENDIDO P.PALA CARGADORA D.LANA	UNID	9		16,69
85.00.00.00	LLAVE DE CONTACTO TRACTOR	UNID	10	ARGENTINA	32,17
	SOLENOIDE MOTOR DE ARRANQUE TRACTOR	UNID	2		33,04
	REPTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	42		10,66
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	77	R.F.ALEMANIA	25,56
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA ENCERADORAS	KG.	5	ITALIA	7,30
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA T.V. COLOR	KG.	3	R.F.ALEMANIA	212,95
85.00.00.00	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	663,03
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 20 KVA	UNID	1	ARGENTINA	5.645,49
85.01.01.99	2 GRUPOS ELECTROGENOS 10KVA 8KW 3X220V	UNID	2	BELGICA	3.074,21
85.01.02.01	MOTOR TIPO JAULA DE ARDILLA P.MAQ.COMP.	UNID	1	FRANCIA	151,41
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO 1.325 RPM 1/40HP	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	83,92
85.01.02.02	MOTOVARIADOR MRC 210 PARA PRENSA SACMI	UNID	1	ITALIA	193,86
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO CON CAJA REDUCTORA 9 HP	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.130,03
85.01.02.04	MOTORES P/LAVARROPAS DE 2/12 POLOS DE 22 PROGRAMAS SINCRONICOS 1/4 HP	UNID	2	ESPAÑA	48,51
	MOTORES DE 2/12 POLOS P/LAVARROPAS	UNID	2		45,37
	MOTORES DE 2/12 POLOS SINCRONIZADOS 1/4HP P/LAVARROPAS DE 12 PROGRAMAS	UNID	4		42,35
85.01.02.09	MOTORES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	11	ITALIA	267,36
85.01.02.99	MOTOR REDUCTOR PL/V2 DE 35 HP	UNID	6	ITALIA	4.142,33
85.01.02.99	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	53,49
85.01.02.99	MOTOR GRABADOR	UNID	7	PAISES BAJOS	5,86
85.01.02.99	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA DE 12 VOLT	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	34,76
85.01.02.99	MOTORES CORRIENTE CONTINUA P.COMPUTADORA	UNID	3	JAPON	11,63
85.01.02.99	MOTOR REPUESTO PARA CARTUCHERAS PARA RADIODIFUSION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	428,89
85.01.02.99	MOTOR DE BOMBA DE SANGRE PARA EQUIPO DE DIALISIS	UNID	1	SUECIA	56,08
85.01.04.02	TRANSFORMADORES P.EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	124,22
85.01.04.99	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD TOROIDAL DIAMETRO INTERIOR 150 MMS	UNID	1	ARGENTINA	255,26
	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD TOROIDAL DIAMETRO INTERIOR 70 MMS	UNID	1		229,74
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	UNID	15	BRASIL	29,73
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	DINAMARCA	352,27
85.01.05.39	FUENTE DE TENSION REGULADA 220VCA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	279,07
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE ENCENDIDO DE MOTOR 140HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	41,52
85.01.05.90	FUENTE DE PODER DE ALTO VOLTAJE P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	209,24
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P/MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	223,57
85.01.06.09	FILTRO CERAMICO DE RADIO GRABADOR	UNID	6	PAISES BAJOS	0,82
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	152,17
	SOLENOIDE	UNID	2		3,61
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	1	SUIZA	294,67
85.02.89.00	BOBINAS DE 48 V. P.INTERRUPTORES COMUNES	UNID	3	ITALIA	61,19
	BOBINAS DE 48V P.INTERRUPTORES LIMITOR	UNID	6		68,33
85.02.89.00	ELECTROIMAN CON CONTROL DE VELOCIDAD PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	18,59
	ELECTOIMAN CON NUCLEO P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	6		8,62
	ELECTROIMANES VARIOS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	8		8,27
85.03.01.10	PILAS SILVER OXIDE	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	0,23
	PILAS AIR CELL	UNID	60		0,24
	PILAS E- CR	UNID	372		0,55
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ TIPO PASTILLA AG-3	UNID	40000	HONG KONG	5,80
	PILAS PARA RELOJ TIPO PASTILLA SG-3	UNID	4000		15,57
85.03.01.10	PILAS PARA AUDIFONOS 15,7 H 11,4	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	1,17
	PILAS PARA AUDIFONOS 7,9 H 5,4	UNID	120		0,36
85.03.01.20	PILAS MERCURY	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	0,41
	PILAS MERCURY N	UNID	80		0,39
	PILAS ALKALINE N	UNID	288		0,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS 15,7 7 H 1,12	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	1,26
	PILAS PARA AUDIFONOS 12 H 30	UNID	600		0,83
	PILAS PARA AUDIFONOS 12 H 25	UNID	108		0,40
85.03.01.91	BATERIAS 6 V	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	0,85
85.03.01.91	BATERIAS DE 5,6VOLTS	UNID	192	ESTADOS UNIDOS	2,91
	BATERIAS DE 4,5VOLTS	UNID	20		1,73
	BATERIAS DE 22,5VOLTS	UNID	48		1,53
85.03.01.94	PILAS EN CAJAS DE 24 UNIDADES C/U	CAJA	240	COREA DEL SUR	1,47
85.03.01.95	PILAS EN CAJAS DE 24 UNIDADES C/U	CAJA	64	COREA DEL SUR	1,95
85.03.01.96	PILAS EN CAJAS DE 24 UNIDADES C/U	CAJA	302	COREA DEL SUR	2,85
85.04.01.04	ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO4	UNID	2	SUECIA	34,92
85.04.01.99	BATERIAS P.MOTOS	UNID	1080	JAPON	3,98
	BATERIAS P.AUTOMOVILES	UNID	30		14,10
85.04.01.99	BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	36,00
85.04.01.99	BATERIAS P/EQUIPOS DE ELABORACION DATOS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	50,36
85.04.01.99	BATERIAS 12 V PARA MAQUINA DE VIDEO	UNID	9	PANAMA	50,52
85.04.90.92	SEPARADORES P.BATERIAS (CAJAS 1000 UNID)	CAJA	100	JAPON	37,80
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO P/BATERIAS	UNID	40	JAPON	21,12
85.04.90.95	POLIPROPILENO P.ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	2292	ITALIA	3,40
85.06.01.12	ASPIRADORAS COMBINADAS PARA POLVO Y AGUA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	72,19
85.06.01.19	ASPIRADORAS ELECTRODOMESTICAS	UNID	60	SUIZA	30,30
85.06.01.30	LUSTRA ASPIRADORA	UNID	280	BRASIL	36,50
85.06.01.49	LICUADORA	UNID	402	BRASIL	11,41
85.07.01.39	AFEITADORAS ELECTRICAS	UNID	4	PAISES BAJOS	25,14
85.08.89.03	JUEGO CABLE BUJIA	UNID	50	BRASIL	2,75
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA MOTOR 140 HP	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,04
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR P/AUTOMOVIL	UNID	20	JAPON	1,18
	PLATINOS P/AUTOMOVIL	UNID	40		0,84
85.08.89.07	PLATINOS DE ENCENDIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	84,75
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE P/AUTOMOVILES	UNID	5	ITALIA	23,79
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE DE ALTERNADOR P/AUTOMOVILES	UNID	5	ITALIA	19,23
85.08.89.99	CALENTADORES ANTE CAMARA P.CAMIONES 60HP	UNID	500	REINO UNIDO	5,79
85.08.89.99	ENCENDIDO ELECTRONICO PARA MOTOR 140 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	57,05
85.08.89.99	ALTERNADOR PARA COSECHADORA	UNID	7	BRASIL	109,61
	REGULADOR PARA COSECHADORA	UNID	36		19,19
85.09.01.91	OPTICA 505 MARCHAL IZQ.	UNID	10	ARGENTINA	21,00
85.09.01.91	OPTICA 505 MARCHAL DER.	UNID	10	ARGENTINA	21,00
85.09.01.94	INDICADOR SEÑALERO P/AUTOMOVIL	UNID	200	JAPON	0,74
85.09.01.99	PROYECTOR COMPLETO P.TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	ITALIA	26,09
85.09.01.99	FAROL COMPLETO TRACTOR	UNID	1	ARGENTINA	14,44
	LAMPARA FAROL TRACTOR	UNID	3		18,53
85.09.90.92	PLASTICOS FAROLES TARASEROS PARA AUTOS	UNID	24	BRASIL	4,35
	PLASTICOS FAROLES DELANTEROS PARA AUTOS	UNID	40		1,29
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	30	ARGENTINA	0,52
85.09.90.95	ESCOBILLA P/LIMPIAPARABRISAS B-145-16	UNID	10	JAPON	1,67
	ESCOBILLAS P/LIMPIAPARABRISAS B-145-15	UNID	10		1,62
	300 BRAZOS Y 430 ESCOBILLAS P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	730		0,95
85.10.90.39	BOTONES TELEFONICOS DE REPREGUNTA A TIERRA	--	0	R.F.ALEMANIA	Complemento.
85.11.02.99	SOPLETE PARA SOLDAR P/EST.DE DIFUSION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	18,15
85.11.90.00	PLACAS P.CIRCUITO DE CONTROL P.MAQ.DE SOLDAR	UNID	3	SUECIA	285,31
85.11.90.00	PISTOLAS P/MAQ.DE SOLDAR	UNID	5	ARGENTINA	274,88
	BOQUILLAS P/PISTOLAS DE MAQ/P/SOLDAR	UNID	50		1,29
85.11.90.00	PUNTAS DE REPUESTO P/EST.DE DIFUSION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,65
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS CON MANGO CURVO	UNID	96	ESPAÑA	7,10
	PLANCHAS ELECTRICAS CON MANGO RECTO	UNID	26		10,16
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	60	SUIZA	7,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.12.05.01	CAFETERA EXPRESS ELECTRICA	UNID	20	ESPAÑA	10,97
85.12.05.01	FREIDORAS ELECTRICAS 220V	UNID	88	ESPAÑA	4,99
85.12.05.01	TOSTADOR DE PAN	UNID	150	BRASIL	12,88
85.12.05.01	CREPIER ELECTRICO 220 V	UNID	56	ESPAÑA	11,84
	FREIDORA ELECTRICA 220V	UNID	20		2,48
85.12.05.99	GRILL ELECTRICO 220V	UNID	15	ESPAÑA	12,66
	CAFETERA PUERTO RICO 18 TAZAS	UNID	20		10,74
	OTROS ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	84		11,40
85.12.05.99	COCINAS DOMESTICAS(4 HORNALLAS A GAS ENCENDIDO ELECTRONICO)	UNID	5	ITALIA	125,00
	COCINAS DOMESTICAS (5 HORNALLAS A GAS ENCENDIDO ELECTRONICO)	UNID	5		224,00
85.12.06.04	RESISTENCIA CALEFACTORAS DOBLES	UNID	10	ESPAÑA	3,33
	RESISTENCIAS CALEFACTORAS SIMPLES	UNID	6		2,93
	OTRAS RESISTENCIAS P/LAVARROPAS	UNID	12		2,84
85.12.06.05	CALEFACTORES ALFA 405 U P.PRENSA SACMI	UNID	50	ITALIA	6,26
85.12.06.05	CALENTADOR DE RESISTENCIA PARA CELDAS DE APARATO ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	802,30
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17.912,16
85.13.02.90	PEINES P.MAQ.DE ESQUILAR	UNID	9000	SUIZA	2,93
85.13.89.00	MAQUINAS TELETIPO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3.745,16
85.13.90.39	CARCAZAS P/APARATOS TELEFONICOS 360269	UNID	100	BRASIL	12,26
85.14.01.01	CAPSULA MICROFONICA RLAB 30302 PARA TELEFONOS	UNID	100	BRASIL	2,01
85.14.01.99	MICROFONO PARA RADIO GRABADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	1,06
85.14.01.99	MICROFONOS Y SUS SOPORTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.150,79
85.14.01.99	MICROFONO C/POSAPIE 1KOHMS.DIMENSIONES 21,5X182MM C/CABLE DE 2M	UNID	30	JAPON	11,96
85.14.02.01	CAPSULAS RECEPTORAS RLA 51714 P.TELEFONO	UNID	100	BRASIL	3,23
85.14.02.99	AURICULARES ESTEREOS SENCILLOS REDONDOS	UNID	20	JAPON	17,22
	AURICULARES ESTEREOS SENCILLOS REDONDOS	UNID	30		14,78
	AURICULARES ESTEREOS SENCILLOS REDONDOS	UNID	50		9,80
85.14.90.99	PIEZA ELECTRICA DE RADIO GRABADOR	UNID	5	PAISES BAJOS	0,69
85.15.01.15	KITS PARA TELEVISION BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	450	COREA DEL SUR	48,87
85.15.01.15	KITS T.V. 12" BLANCO Y NEGRO	UNID	275	COREA DEL SUR	62,00
85.15.01.99	SINTONIZADOR DE TV C/CONTADOR DE TIEMPO PRESINTONIZABLE C/CARAGADOR DE BATERIA	UNID	30	JAPON	113,89
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 20" CON CONTROL REMOTO	UNID	510	R.F.ALEMANIA	277,90
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 20" SIN CONTROL REMOTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	255,97
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 16" C/CONTROL REMOTO	UNID	145	R.F.ALEMANIA	272,18
	TELEVISOR COLOR 16" S/CONTROL REMOTO	UNID	56		233,30
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 14" S/CONTROL REMOTO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	205,33
85.15.01.99	MONITOR PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	200,39
85.15.03.01	EQUIPOS PORTATIL EN VHF	UNID	3	JAPON	205,66
85.15.03.99	PARTES DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	0	IRLANDA	Complemento.-
85.15.03.99	PARTES DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	0	ESPAÑA	"
85.15.03.99	PARTES DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	0	ESPAÑA	"
85.15.03.99	PARTES DE CENTRAL TELEFOICA	UNID	0	ESPAÑA	"
85.15.03.99	PARTES DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	0	IRLANDA	"
85.15.03.99	PARTES DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	0	ESPAÑA	"
85.15.03.99	PARTES DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	0	ESPAÑA	"
85.15.03.99	EQUIPO PORTATIL EN UHF	UNID	3	JAPON	300,57
85.15.04.99	CAMARA DE T.V. COLOR TOMAVISTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.265,00
85.15.90.46	ASA PARA RADIOGRABADOR	UNID	5	JAPON	3,04
	PERILLA PARA RADIOGRABADOR	UNID	135		0,55
85.15.90.47	ANTENA PARA RADIOGRABADORES	UNID	2	JAPON	2,96
85.15.90.49	AGUJA DIAL RADIO GRABADOR	UNID	4	PAISES BAJOS	0,20
85.15.90.49	AGUJA DIAL RADIOGRABADOR	UNID	4	PAISES BAJOS	0,33
	RUEDA DE RADIO	UNID	2		0,22
85.17.01.99	ALARMA SONORA PARA COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.17.01.99	AVISADOR ACUSTICO PARA EQUIPO DIALISIS	UNID	3	SUECIA	19,63
85.18.01.00	CONDENSADORES	KG.	129	ARGENTINA	24,08
85.18.89.19	CONDENSADOR VARIABLE	UNID	2	PAISES BAJOS	2,52
85.18.89.90	CONDENSADORES P/DISTRIBUIDOR DE AUTO	UNID	10	JAPON	0,45
85.18.89.90	CONDENSADORES ELECTROLITICOS 16UF/500V	UNID	6	ESPAÑA	3,54
	CONDENSADORES ELECTROLITICOS 12UF/450V	UNID	6		3,18
85.19.01.20	LLAVE DE RADIOGRABADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	0,59
85.19.01.32	AUTOMATICO ARRANQUE P/AUTOMOVILES	UNID	15	JAPON	11,00
85.19.01.33	RELAY LUZ P/AUTOMOVILES 24 V	UNID	40	JAPON	3,19
	RELAY LUZ P/AUTOMOVILES 12 V	UNID	60		2,94
	RELAY LUZ P/AUTOMOVILES 6 V	UNID	10		2,94
85.19.01.39	CONMUTADOR CONTACTO Y ARRANQUE PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	ITALIA	11,98
85.19.01.39	LLAVES CALEFACCION	UNID	15	BRASIL	1,60
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO P.MOTOR 140 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	244,44
85.19.01.39	LLAVE LUZ GIRO Y BOCINA	UNID	6	ARGENTINA	2,71
85.19.01.43	FUSIBLES SITOR,350 A P/EST.DE DIFUSION	UNID	15	R.F.ALEMANIA	30,35
	FUSIBLES ULTRA RAPIDOS 250A P/ESTACION DE DIFUSION	UNID	15		24,31
	VARIOS REPUESTOS P/ESTACION DE DIFUSION	UNID	45		5,63
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR P/ENCERADORA	UNID	3	ITALIA	1,44
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR P/LAVARROPA PROGRAMABLE	UNID	16	ESPAÑA	0,88
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	13,40
	MICROINTERRUPTOR PARA COMPUTADORA	UNID	4		5,32
85.19.01.99	FUSIBLES P/APARATO ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2,67
85.19.01.99	FUSIBLE DE RETARDO 3A - 250V P/MAQ. COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,92
85.19.01.99	FUSIBLE 1.25 A 250 VCA P.MAQ. COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,44
85.19.01.99	INTERRUPTOR P/MAQ.DESCUEREADORA (0439)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	160,82
	INTERRUPTOR P/MAQ.DESCUEREADORA (0028)	UNID	1		17,33
	OTRO INTERRUPTOR P/MAQ.DESCUEREADORAS	UNID	1		30,69
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO P.MAQ.COMPUTAD	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,44
85.19.01.99	FUSIBLES PARA COMPUTADORAS (1AMP.)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,07
85.19.01.99	RELAY DE ARRANQUE P/APARATOS DOMESTICOS	UNID	400	ARGENTINA	4,50
	RELAY DE ARRANQUE P/APARATOS DOMESTICOS	UNID	350		1,22
	RELAY DE ARRANQUE P/APARATOS DOMESTICOS	UNID	100		0,90
85.19.01.99	CIRCUITO PULSADOR DE 4 PULSANTES P/LAVARROPAS	UNID	6	ESPAÑA	5,14
	INTERRUPTOR DE LAVADO EN FRIO LAVARROPAS	UNID	6		0,63
85.19.01.99	LLAVE INTERRUPTORA P.MAQ.ESCRIBIR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	8,85
85.19.01.99	RELES P.MOTORES DE BOMBAS SUMERGIBLES S	UNID	11	ITALIA	58,29
85.19.01.99	FUSIBLE CARTUCHO 25A	UNID	10000	ITALIA	0,20
	FUSIBLE CARTUCHO 50A	UNID	2000		0,44
	FUSIBLE CARTUCHO 80A	UNID	1000		0,73
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA COMPUTADORA NCR 399	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	8,40
	RELEVADORES PARA PROCESADOR DE DATOS NCR MOD.8250	UNID	5		21,34
85.19.02.20	CONTACTO RADIO GRABADOR	UNID	5	PAISES BAJOS	0,08
	CONECTOR RED RADIO GRABADOR	UNID	2		0,98
85.19.02.30	PORTALAMPARAS SSA-513P P/AUTOMOVILES	UNID	1500	JAPON	0,23
	PORTALAMPARAS SSA-511P P/AUTOMOVILES	UNID	500		0,21
	PORTALAMPARAS (1.500)Y TERMINALES (500) P/AUTOMOVILES	UNID	2000		0,13
85.19.02.30	PORTA DIODOS	UNID	20	BRASIL	1,93
85.19.02.41	PORTALAMPARAS DE VIDRIO	UNID	6	ITALIA	2,64
85.19.02.45	PUENTE DE CARGA PARA BATERIAS	KG.	2	DINAMARCA	2,99
85.19.02.49	CONECTOR PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,02
85.19.02.90	PUENTE CON TERMINALES COBRE P.MAQ.COMPUT	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,08
85.19.02.90	CONECTORES PARA CABLE DE PACIENTE 10KV DE AISLACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,00
	CONECTORES DE ACOPLAMIENTO INTERMODULAR	UNID	6		15,00
85.19.02.90	FICHAS MACHOS TOMA CORRIENTE P/MAQ. P/MAQ.DE SOLDAR	UNID	6	ARGENTINA	4,49
85.19.03.19	POTENCIOMETRO DE CARBON DE 15 KILO-OHMIO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	0,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.89.90	CONJUNTO CABLE PARA ESTUFAS A GAS	UNID	12	ESPAÑA	0,44
85.23.89.90	CABLE MULTIPLE P/EQUIPO DE DIALISIS	UNID	1	SUECIA	119,09
85.23.89.90	CABLES AZULES COMPUESTOS POR CABLES DE 2,5 MM.PARA ESTACION DE DIFUSION	KG.	1	R.F.ALEMANIA	42,83
	CABLES COMPUESTOS POR CABLES DE 2,5MM. PARA ESTACION DE DIFUSION	KG.			
	VARIOS REPUESTOS P/ESTACION DE DIFUSION	KG.			
85.24.89.99	JUEGO DE CARBONES P/AUTOMOVILES LASX 36	UNID	60	FRANCIA	2,47
	JUEGO DE CARBONES P/AUTOMOVILES AX 27	UNID	10		1,73
	JUEGO DE CARBONES PARA AUTOMOVILES	UNID	2940		0,57
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS 1.300 CC	UNID	1	JAPON	4.402,22
87.02.01.90	AUTOMOVIL DE PASAJEROS CON MOTOR A NAFTA	UNID	1	JAPON	7.600,00
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 1.290 C.C.	UNID	1	JAPON	4.408,11
87.02.01.90	AUTOMOVIL P/TRANSPORTE DE PERSONAS AÑO 1976 DE 1.600 C.C.	UNID	1	BRASIL	86,00
87.04.89.04	CHASSIS PARA OMNIBUS MODELO:TIGER	UNID	1	REINO UNIDO	24.820,00
87.06.01.02	ARO DE FARO	UNID	10	ARGENTINA	3,01
87.06.01.09	COLIZA EXTERIOR VIDRIO PUERTA DELANTERA PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	1,93
	COLIZA INTERIOR VIDRIO PUERTA DELANTERA PARA AUTO	UNID	4		1,54
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR COMPLETA PARA AUTO	UNID	20	BRASIL	41,68
	REJILLA RADIADOR DERECHA PARA AUTO	UNID	40		2,73
	OTROS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	62		2,54
87.06.01.99	MOLDURA PLASTICA INTERIOR DE PUERTA AUTO	UNID	3	ITALIA	2,26
87.06.01.99	VOLANTE PARA TRACTOR	UNID	2	ARGENTINA	16,59
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR DE VEHIC.AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	17,36
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR 404D XD88,DER.	UNID	4	ARGENTINA	5,03
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR IZ2.	UNID	4	ARGENTINA	6,04
87.06.89.71	TAPON TANQUE COMBUSTIBLE TRACTOR 80MM	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	6,37
	TAPON RADIADOR TRACTOR 80MM	UNID	5		9,70
87.06.89.98	UNIDAD DIRECCION TRACTOR 200X200MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	380,14
	EJE CAJA CAMBIOS TRACTOR 400X100MM	UNID	1		205,21
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ. AGRICOLA	UNID	566		16,99
87.06.89.98	TRAVIESA PERFORADA PARA TRACTORES	UNID	1	ITALIA	72,20
	BARRA DE ACOPLAMIENTO PARA TRACTORES	UNID	1		43,42
	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10		6,69
87.06.89.98	AMORTIGUADORES TIPO GIGANTE	UNID	168	ARGENTINA	25,96
	AMORTIGUADORES P/AUTOMOVIL	UNID	50		13,28
	AMORTIGUADORES VARIOS	UNID	130		9,83
87.06.89.98	EJE TRASERO 1100/103 P/AUTOMOVIL	UNID	10	ITALIA	14,06
	DISCO FRENO DEL. 1500-125 P/AUTOMOVIL	UNID	6		11,37
	REPUESTOS P/AUTOMOVIL	UNID	630		2,98
87.06.89.98	HORQUILLA DEL CARDAN PARA CAMIONES	UNID	10	BRASIL	43,05
	BRIDAS PARA CAMIONES	UNID	10		29,98
	OTROS REPUESTOS PARA CAMIONES	UNID	128		14,67
87.06.89.98	TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA AUTOS	UNID	4	BRASIL	32,50
87.06.89.98	ENGRANAJE CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	78,25
	PUNTA DE EJE PARA AUTO	UNID	20		50,04
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	456		4,64
87.06.89.98	PIÑON DOBLE CAJA DE CAMBIOS DE OMNIBUS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	122,95
	ACOPLE CAJA DE CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	4		40,37
	REPUESTOS VARIOS DE CAJA DE CAMBIO PARA OMNIBUS	UNID	223		2,57
87.06.89.98	PUNTEROS DE DIRECCION PARA AUTOMOVILES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	15,86
	ROTULA DE SUSPENSION PARA AUTOMOVILES	UNID	100		9,79
87.06.89.98	TOMA DE AIRE AJUSTABLE P/AUTOMOVIL	UNID	200	JAPON	0,81
	TOMA DE AIRE P/AUTOMOVIL	UNID	200		0,71
87.06.89.98	DISCO DE EMBRAGUE TRACTOR 420X30 MM	UNID	10	ARGENTINA	140,06
	ENGRANAJE DIFERENCIAL TRACTOR 150X100 MM	UNID	1		81,41
	OTROS REPTOS P/TRACTOR VARIOS	UNID	54		33,91
87.06.89.98	DISCOS EMBRAGUE ADOR Y TESTERS	UNID	20	BRASIL	15,72
	BASTIDOR INF.DERECHO	UNID	20		9,74
	OTROS REPUESTOS AUTOMOTORES	UNID	90		5,72
87.06.89.98	EXTREMO PARA SOLDAR PARA TRACTOR	UNID	6	ARGENTINA	5,18
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON PARA TRACTORES	UNID	2	REINO UNIDO	101,38
87.06.89.98	JUEGO DE PERNOS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	ARGENTINA	9,44
	PUNTEROS LARGOS PARA AUTOMOVILES	UNID	12		3,52
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	44		3,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.03.90	POTENCIOMETRO PARA MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	13,01
85.19.03.90	REOSTATOS P.MAQ.DE SOLDAR	UNID	3	ARGENTINA	93,64
85.19.03.90	RESISTENCIA DE CARBON	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,89
85.19.04.00	JUEGO DE COMANDO P/ESTACION DE DIFUSION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	752,94
	TARJETA DE SEGMENTO P/EST.DE DIFUSION	UNID	1		538,81
	VARIOS REPUESTOS P/ESTACION DE DIFUSION	UNID	2		139,90
85.20.01.40	LAMPARA DE DIODO FARO CAMINERO PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	7,88
	LAMPARITA INDICADOR PANEL PARA AUTO	UNID	100		0,33
85.20.01.91	LAMPARA INDICADORA DE CONSOLA INCANDESCENTE 3 V 0.1 W	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,54
85.20.01.91	LAMPARA PILOTO INDICADOR DE FUNCIONAMIENTO P/LAVARROPAS PROGRAMABLES	UNID	10	ESPAÑA	0,39
85.20.01.92	LAMPARA INDICADORA DE 24 VOLTS P/MAQ. COMPUTADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	1,41
	CONJUNTO FUENTE DE LUZ SOPORTE C/LAMPARA P/MAQ. COMPUT.	UNID	3		26,38
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES DE 40 W	UNID	1250	HUNGRIA	1,46
85.20.02.49	TUBOS LUZ FLUORESCENTES DE 20 W	UNID	400	HUNGRIA	1,03
85.20.02.49	TUBO LUZ FLUORESCENTE DE 40 W	UNID	850	HUNGRIA	1,26
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA FABRICAR LAMPARAS CAJAS DE 100	CAJA	9778	PAISES BAJOS	0,16
85.20.90.00	TUBO UV P.FABRICAR LAMPARAS CAJAS DE 100	CAJA	44	PAISES BAJOS	158,17
85.20.90.00	FILAMENTOS P.FABRICAR LAMPARAS	CAJA	10008	PAISES BAJOS	0,15
85.20.90.00	DISCOS P.FABRICAR LAMPARAS CAJAS DE 100	CAJA	200	PAISES BAJOS	0,55
85.20.90.00	CASQUILLOS P.FABRICAR LAMPARAS CAJAS 100	CAJA	66	PAISES BAJOS	6,84
85.20.90.00	CASQUILLOS PARA LAMPARAS ELECTICAS	UNID	199200	PAISES BAJOS	0,02
85.21.01.10	VALVULAS ELECTRICAS P/T.V.	UNID	1265	REINO UNIDO	1,21
85.21.01.30	VALVULAS PARA TRASMISOR DE RADIODIFUSION	UNID	38	ESTADOS UNIDOS	91,84
85.21.01.50	DIODOS PARA EQUIPOS DE TELEVISION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	22,05
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,65
85.21.01.50	TRANSISTOR PARA RADIO Y TV	UNID	10	PAISES BAJOS	0,90
85.21.01.50	DIODOS PARA RADIO Y TV	UNID	35	PAISES BAJOS	0,27
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA RADIODIFUSION	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	2,56
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA PROCESADOR ELECTRONICO DE DATOS NCR 3275	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,67
	DIODO PARA PROCESADOR ELECTRONICO DE DATOS NCR 3275	UNID	10		0,38
85.21.01.50	DIODOS	UNID	10	SUECIA	0,12
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	51	ESTADOS UNIDOS	3,60
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3	FRANCIA	14,46
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	6,03
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	40	PAISES BAJOS	1,30
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO PARA RADIO Y TV	UNID	5	PAISES BAJOS	5,75
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA RADIODIFUSION	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	4,83
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	ESPAÑA	0,95
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	SUECIA	1,76
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES	UNID	12	REINO UNIDO	31,33
85.23.02.99	JUEGO CABLES P.EMBARCACION MOTOR 140 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	42,47
85.23.03.10	CABLE INTERNO CON CONECTORES P/MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	82,95
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES MOD. GRANDE P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	16,35
	CABLE CON TERMINALES MOD.MEDIANO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		10,06
	CABLE CON TERMINALES MOD. CHICO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		2,99
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES P.PROCESADOR DATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	460,00
85.23.04.10	CABLES INTERMEDIARIOS PARA ELECTRODOS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	8,13
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,10 MM. DE DIAMET.	KG.	50	ARGENTINA	5,19
	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,14MMS DE DIAMETRO	KG.	50		3,97
	OTROS ALAMBRES ESMALTADOS	KG.	3850		2,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.98	PALETA 6 ASPAS	UNID	20	ARGENTINA	2,17
87.06.89.98	PALETA 1 ASPAS	UNID	20	ARGENTINA	3,29
87.12.01.38	TAPA CARTER IZQUIERDA PARA CICLOMOTORES	UNID	10	TAIWAN	3,95
	PORTACORONA PARA CICLOMOTORES	UNID	50		1,99
	OTROS REPUESTOS PARA CICLOMOTORES	UNID	1240		0,39
90.01.01.20	CRISTALES OFTALMICOS BIFOCALES, 65MM	PAR	93	BRASIL	9,69
90.01.01.20	CRISTALES OFTALMICOS 60MM	PAR	65	BRASIL	2,15
	CRISTALES OFTALMICOS ESFERICOS 65 MM	PAR	2		1,84
	VARIOS CRISTALES OFTALMICOS	PAR	3413		1,17
90.02.00.00	LENTES MONTADOS PARA PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	35,50
90.04.89.00	ANTEOJOS DE METAL CON CRISTAL ANTISOLAR	UNID	600	TAIWAN	0,83
	ANTEOJOS DE METAL CON CRISTAL ANTISOLAR	UNID	300		0,92
	ANTEOJOS CON ACRILICO DEGRADE	UNID	1980		1,09
90.09.01.30	LEACTORES DE MICROFILM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	290,00
90.09.01.90	PROYECTORES DE DIAPOSITIVOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	164,72
90.09.90.00	BANDEJAS PARA 140 SLIDES P.PROYECTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	4,44
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	4	JAPON	1.400,56
90.16.02.19	REGLA MARCADOR LIBRO	UNID	20	JAPON	3,85
	REGLA 30 CMS	UNID	400		0,25
	REGLA Y JUEGO	UNID	1800		0,13
90.16.02.21	CINTAS METRICAS PLASTICOS	UNID	600	JAPON	0,27
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,89
90.16.02.90	REGLA PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	10	SUIZA	14,16
90.16.02.90	CALIBRE PARA ALINEACION DE CABEZAS PARA RADIODIFUSION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	39,76
90.17.01.01	APARATO PARA LA APLICACION DE RAYOS INFRARROJOS	UNID	504	PAISES BAJOS	6,97
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	52000	R.F.ALEMANIA	0,04
90.17.89.09	SONDAS	KG.	26	BRASIL	6,46
90.17.89.99	ART.MEDICOS(CANULAS DE GUEDELL)	UNID	300	BRASIL	0,57
90.17.89.99	PINZA DE HERNIA PARA CIRUGIA ESPINAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	310,00
90.17.89.99	TUBOS ENDOTRAQUEALES	UNID	700	ESTADOS UNIDOS	2,70
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI CAJAS DE 100	CAJA	300	REINO UNIDO	6,35
90.17.90.00	AGITADOR PARA EQUIPO DE DIALISIS	UNID	3	SUECIA	119,90
	BLOCK DE PRESOSTATOS PARA EQUIPO DE DE DIALISIS	UNID	10		20,45
	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE DIALISIS	UNID	69		2,52
90.19.01.00	AUDIFONOS MODELO M-277	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	98,94
	AUDIFONOS MODELO I-743-T	UNID	30		82,08
	OTROS AUDIFONOS	UNID	20		65,21
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	764,62
90.19.89.00	MARCAPAZOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	707,50
90.20.01.00	UNA PANTALLA INTENSIFICADORA DE 18X24CMS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	64,51
90.23.89.20	TERMOMETROS QUIMICOS DE LABORATORIO	UNID	800	R.F.ALEMANIA	1,90
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA TRACTOR 40X40MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	15,19
	INDICADOR DE TEMP.TRAC.30X30MM	UNID	1		19,94
90.23.89.90	PIROMETROS INFRARROJO PORTATIL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.845,00
90.23.89.90	TERMOMETROS PARA CALENTADORES	UNID	6000	ITALIA	0,98
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	17,84
90.24.00.00	CONTROL INDICADOR NEUMATICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	992,00
90.24.00.00	AMPOLLA PARE FRENO HIDRAULICO P/VEHICUL.	UNID	25	BRASIL	2,57
	AMPOLLA ACEITE P/CONTROL ACEITE P/VEHIC	UNID	30		0,87
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS	UNID	75		0,69
90.24.00.00	TERMOSTATOS 404,504,(80 G.)	UNID	20	ARGENTINA	2,55
90.24.00.00	TERMOSTATOS 504	UNID	10	ARGENTINA	2,55
90.27.02.00	TACOGRAFOS MECANICOS CON DISCOS DE 24 H	UNID	10	R.F.ALEMANIA	140,39
90.27.02.00	TACOMETRO 120MMX80MM PARA TRACTOR	UNID	2	ARGENTINA	52,25
90.28.89.00	CONTROLADOR DE TEMPERATURA PARA APARATO ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	507,37
90.28.89.00	INDICADOR VOLTAJE TRACTOR 30X30MM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	29,09
	REGULADOR VOLTAJE TRACTOR 60X40MM	UNID	2		28,70
	OTROS REPTOS TRACTOR	UNID	23		9,30

30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.28.89.00	TESTER	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	224,91
90.28.89.00	VOLTIMETROS Y AMPERIMETROS	UNID	10	BRASIL	66,50
90.28.89.00	LOCALIZADOR DE FALLAS ELECTRONICO	UNID	1	REINO UNIDO	3.861,45
90.28.89.00	GENERAL DE NIVEL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	663,32
	MEDIDOR DIGITAL DE NIVEL	UNID	1		749,86
90.28.89.00	INDICADOR DE COMB.DEL TRACTOR 50X30 MM	UNID	2	ARGENTINA	25,53
	INDICADOR DE TEMPERATURA TRACTOR 50X30MM	UNID	2		24,20
	OTROS REPTOS.P/TRACTOR	UNID	8		10,31
90.28.89.00	VUMETROS MOD. SK45	UNID	100	TAIWAN	2,08
	VOLTIMETROS MOD. FC 60P	UNID	350		1,85
	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDIDA	UNID	850		1,02
90.28.89.00	TRANSMISOR ELECTRONICO DE PRESION	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	1.804,23
90.28.89.00	PROCESADOR DE AUDIO P/RADIODIFUSION AM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.395,00
90.28.89.00	SIMULADOR CIRCUITOS IMPRESOS P/CHEQUEO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.395,00
	TESTER DE BATERIAS DE LITO	UNID	1		1.353,00
	TESTER DIGITAL COMUN	UNID	1		162,65
90.28.89.00	APARATOS DE CONTROL P/UNA TENSION DE 4,5 HASTA 380 V P/ESTACION DE DIFUSION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	24,88
90.29.02.00	ELECTRODOS PARA MEDIDA PH	UNID	15	SUIZA	41,28
90.29.89.00	PUNTA DE PRUEBA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,80
90.29.89.00	TERMOCUPLAS DESECHABLES PARA MEDIR TEMP. ACERO LIQUIDO	UNID	1000	ARGENTINA	1,10
90.29.89.00	POTENCIOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.632,00
	INDICADORES NEUMATICOS	UNID	4		1.374,00
	PARTES Y PIEZAS DE INDICADOR Y TESTERS	UNID	15		198,53
90.29.89.00	VALIJA DE TRANSPORTE,OBJETO NEGRO DE CALIBRACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	302,50
90.29.89.00	GUARNICION DEL TERMOSTATO DE LAVARROPAS	UNID	10	ESPAÑA	0,17
90.29.89.00	PUNTAS FIJAS-NEGRAS P/EST.DE DIFUSION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,69
	PUNTAS FIJAS-ROJAS P/EST.DE DIFUSION	UNID	3		4,69
	VARIOS REPUESTOS P/EST.DE DIFUSION	UNID	6		1,84
91.01.89.90	RELOJES PULSERA A CUARZO MODELO TC 500	UNID	20	JAPON	37,09
	RELOJES PULSERA A CUARZO MODELO TE 2500	UNID	20		35,78
	RELOJES PULSERA A CUARZO VARIOS MODELOS	UNID	410		16,76
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	100	JAPON	5,30
91.05.00.00	REGISTRADORES DE ASISTENCIA	UNID	10	ARGENTINA	154,46
91.06.00.00	TIMER PARA LAVARROPAS	UNID	1000	ITALIA	3,25
91.06.00.00	MOTOR C/RELOJ P.ACCIONAR PROGRAMAS DE LAVARROPAS DE 18 PROGRAMAS	UNID	4	ESPAÑA	17,06
	MOTOR C/RELOJ P.ACCIONAR MECANISMOS DE PROGRAMAS P/LAVARROPAS DE 12 PROGRAMAS	UNID	4		13,39
	OTROS REPUESTOS P/LAVARROPAS PROGRAMADAS	UNID	4		7,90
91.06.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS 220 V	UNID	2	ESPAÑA	22,04
	INTERRUPTORES HORARIOS 220 V 2 CONTACTOS	UNID	2		20,13
	VARIOS INTERRUPTORES	UNID	535		6,11
92.11.01.00	GRABADORES (MAQUINA DE VIDEO TAPE	UNID	3	PANAMA	2.751,69
92.11.02.00	TOCADISCO DE TRASMICION DIRECTA AUTOMATICO C/BRAZO FONOCAPTOR RECTO	UNID	3	JAPON	131,50
	TOCADISCO C/SERVOMOTOR C/BRAZO RECTO AUTOMATICO POR MICROCOMPUTADORA	UNID	5		124,33
	OTROS TOCADISCOS AUTOMATICOS	UNID	40		76,44
92.12.01.20	VIDEOCASSETTES	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	9,58
92.12.01.20	CASSETTES C-60'VIRGENES (SAX)	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	4,39
	CASSETTES 60'VIRGENES (SAC)	UNID	20		5,59
92.12.01.20	CINTAS MAGNETICAS LUBRICADAS PARA RADIODIFUSION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	17,04
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS DE 20 X 40 SEG	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	7,13
92.12.01.20	ROLLOS DE CINTA 800	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	11,37
	ROLLOS DE CINTA 1200	UNID	6		22,76
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTADOR (1S-1D)	UNID	2700	ESTADOS UNIDOS	2,06
	DISKETTES P/COMPUTADOR (2S-2D)	UNID	1000		2,99
92.12.01.90	VIDEOCASETTES T 120 VIRGENES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	13,98
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	1362	ESTADOS UNIDOS	0,61
	DISCOS L.P.	UNID	27		3,64
92.12.02.20	CARTUCHO GRABADO PARA RADIODIFUSION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	73,85
92.12.02.20	CASETTES GRABADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,63
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS REGULAR CANISTER	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	14,61
	CINTAS MAGNETICAS MOD. II CARTRIDGE	UNID	50		14,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
9..12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P/COMPUTADORA	UNID	101	ESTADOS UNIDOS	7,18
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS PARA COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	17,03
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,73
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	13,54
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	6		8,02
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS P/COMPUTADORA	UNID	200	ITALIA	3,05
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA PARA COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	25,51
92.12.02.90	CARTUCHO DE PROGRAMA PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	47,22
92.12.02.90	VIDEO CASETTES GARABADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	22,74
92.12.02.90	VIDEOCASETTES GRABADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	54,99
92.13.01.00	LEVA GRANDE GRABADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	0,10
	LEVA CHICA GARABADOR	UNID	2		0,06
92.13.01.00	CABEZA GRABADOR	UNID	80	PAISES BAJOS	3,56
	TRABA GRABADOR	UNID	20		0,09
	PERILLA GRABADOR	UNID	13		0,13
92.13.01.00	CABEZA MAGNETICA PARA GRABADOR	UNID	1	PANAMA	160,86
92.13.01.00	CABEZAS MAGNETICAS PARA GRABADORES A-6709-102-4	UNID	4	PANAMA	128,32
	CABEZAS MAGNETICAS PARA GRABADORES A-6709-398-A	UNID	10		127,73
	CABEZAS MAGNETICAS VARIAS	UNID	7		79,85
92.13.01.00	CABEZAS MAGNETICAS PARA CARTUCHERAS DE RADIODIFUSION	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	85,21
92.13.01.00	CONTROL REMOTO PARA MAQUINA DE VIDEO	UNID	2	PANAMA	343,96
	CABEZAS MAGNETICAS PARA MAQUINA DE VIDEO	UNID	3		79,54
92.13.01.00	CABEZAS MAGNETICAS PARA GRABADORES	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	49,15
	CALIBRADOR DEA CABEZAS MAGNETICAS DE GRABADORES	UNID	1		43,00
	CALIBRADOR DE PRESION DE RODILLOS PARA GRABADORES	UNID	2		14,74
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	4	PAISES BAJOS	1,38
92.13.90.10	PARTES DE GABINETE GRABADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	1,63
	SEGURO MANIJA GRABADOR	UNID	10		0,11
	LATERAL MANIJA GRABADOR	UNID	6		0,86
92.13.90.90	SOPORTE DE CABEZALES DE VIDEOGRABADORES	UNID	3	JAPON	45,16
	PUAS PARA TOCADISCOS	UNID	20		13,17
92.13.90.90	AGUJAS P/TOCADISCO PUNTA DIAMANTE SAFIRO	UNID	260	PUERTO RICO	1,28
94.03.89.00	MESA DE CM. 140 X 80 X 35	UNID	6	ITALIA	500,00
	MESA DE CM. 120 X 90 X 35	UNID	3		430,69
	MUEBLES (MESITAS, COMODAS, CAMAS)	UNID	87		140,80
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	12	ITALIA	17,73
97.03.89.99	PELOTAS ROMPECABEZAS	UNID	9900	ARGENTINA	0,14
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO P/ARMAR (DIDACTICO)	UNID	37	DINAMARCA	14,66
	JUEGO DE MESA 5 PERSONAS (DIDACTICO)	UNID	1		183,26
	JUEGO DE MESA 2 PERSONAS (DIDACTICO)	UNID	1		103,27
97.05.01.99	FLORCITAS CHICAS P.COTILLON BOLSA X 144	CAJA	3	ARGENTINA	1,55
	MINIATURAS SURTIDAS P.COTILLON BOLSA 36	CAJA	15		0,88
	OTRAS MINIATURAS PARA COTILLON	UNID	2369		0,08
97.06.89.01	PELOTAS DE TENIS	UNID	1800	ESTADOS UNIDOS	0,87
98.03.01.00	DEPOSITOS DE TINTA ESTILOGRAFICA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,48
98.03.01.00	LAPICERA FUENTE PUNTERO DE ORO	UNID	1	FRANCIA	90,94
	LAPICERA FUENTE LAQUEADA	UNID	1		87,36
	LAPICERA FUENTE	UNID	10		43,26
98.03.02.00	PORTAMINAS DE 05 MM	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,26
	PORTAMINAS DE 20 MMS	UNID	1000		0,67
98.03.02.00	LAPIZ MECANICO LAQUEADO VERDE	UNID	1	FRANCIA	64,44
	LAPIZ MECANICO LAQUEADO AZUL	UNID	1		56,57
	LAPICES MECANICOS LAQUEADOS DORADOS	UNID	8		45,74
98.03.03.11	BOLIGRAFO LAQUEADO NEGRO	UNID	1	FRANCIA	95,24
	BOLIGRAFO LAQUEADO ROSADO	UNID	1		62,30
	BOLIGRAFOS DORADOS LAQUEADOS PLATEADOS	UNID	15		40,62
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,65
98.03.03.99	CARGAS P/BOLIGRAFOS	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,05
98.03.03.99	CARGAS P/BOLIGRAFO DE LARGA DURACION	UNID	1	FRANCIA	8,25
	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	10		5,10
	CARGAS PARA BOLIGRAFOS TINTA NEGRA	UNID	24		5,63
98.03.04.00	CARGAS DE MARCADORES	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
98.05.01.00	LAPICES DE GRAFITO PURO	UNID	576	R.F.ALEMANIA	0,40
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA CON GRAFITO NEGRO EN CAJAS DE 144 UNIDADES C/U	CAJA	700	R.F.ALEMANIA	6,05
98.05.89.00	PASTELES P/PINTURAS	UNID	900	R.F.ALEMANIA	0,17
98.07.02.00	REPUESTOS P/APARATOS DE ETIQUETAR	KG.	6	JAPON	121,73
98.07.02.00	APARATOS DE ETIQUETAR	UNID	150	JAPON	43,35
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P.MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	204	AUSTRIA	0,40
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/COMPUTADORA	UNID	300	ITALIA	3,10
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/COMPUTADORA	UNID	192	ITALIA	7,61
98.08.01.25	CINTAS P/MAQUINAS DE OFICINA	UNID	1250	FRANCIA	6,04
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE BOLSILLO LAQUEADOS A GAS	UNID	1	FRANCIA	118,44
	ENCENDEDORES DE BOLSILLO A GAS LAQUEADOS	UNID	1		115,60
	ENCENDEDORES DE BOLSILLO A GAS	UNID	15		88,68

DIARIO OFICIAL DEL 17/JUNIO/1983.-

DONDE DICE:

56.01.02.01 FIBRA DE RAYON TON.115.000. BRASIL 0,18

DEBE DECIR:

56.01.02.11 FIBRA DE RAYON KGS. 15.000. BRASIL 1,37

27) (C. C.) 1|pub. 41659 v.jul.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 27 de junio de 1983.
A V I S O

Expediente 831.780. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1983, Nº 733: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Fernando Rovascio Goñi, Pedro Fonseca Muñoz, María C. Urruty, Josefa Colomé, Mariella Rizzo, Sonia González González, Ana Cal Pereira, Raúl Giorello Tealde, para ocupar los cargos de Ampliación en 12 Plazas del Cuadro de Suplentes de la Cát. y Dpto. de Toxicología, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1983, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Los Dres. Pedro Fonseca, María C. Urruty, Josefa Colomé, Raúl Giorello y Ana Cal Pereira se encuentran sujetos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del estatuto del Personal Docente.

Expediente 831.863. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1983, número 731: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Andrés Bico Uribe, para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Transfusionista de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 887, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas), a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Personal Docente".

Expediente 827.437. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1983, número 632: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Psics. Denise Defey Faggi, María Rosa Quartarolo y María Rodríguez Rega, para ocupar 3 cargos de Docentes Honorarios Psicólogos de la Clínica Ginecotocológica "B" (Grado 2), y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujetas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Personal Docente".

Expediente 832.051. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de junio de 1983, número 788: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Alicia **García Pesamosca, Olga Luisa Lillo Cressatti, Pablo Enrique Castillo Acosta y Virgilio Alberto Salvo Morales para ocupar 4 cargos de Ayudantes Honorarios del Departamento de Biofísica (Grado 1), y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Personal Docente".**

Expediente 826.849. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1983, Nº 706: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular del cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica "2" número 1418, 24 horas)".

Tribunal: Prof. Dr. Uruguay Larre Borges, (Presidente), Prof. Agdo. Dr. Carlos Gómez Fossati y Jefe de Sección Dr. Carlos Marquillo.

Expediente 826.976. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1983, número 735: "Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Q. F. María Mirta Rubino a su condición de integrante del Tribunal designado para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Asistentes de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico, y designar en su sustitución al Prof. Agdo. Dr. Carlos Ghiggino".

Expediente 826.981. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de mayo de 1983, número 720: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los cargos de: 2 Asistentes de la Clínica Endocrinológica (números 2191 y 2192, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Tribunal: Prof. Dr. Jorge Maggiolo, (Presidente), Prof. Agda. Susana Grezzi y Prof. Agdo. Dr. Ismael Otegui.

Expediente 827.000. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de mayo de 1983, número 717: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión de los cargos de: 2 Asistentes del Departamento de Bacteriología y Virología (Nros. 497 y 500, Escalafón Be2, Grado 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Tribunal: Prof. Dr. Eleuterio Vallone, (Presidente), Prof. Agdo. Dr. Carlos Gonzáles de Rebollero, Prof. Adj. Dr. Gastón Peluffo. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41672 Jul.1º-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 24 de junio de 1983.
Repartido 95|983
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor, Llámase a Aspirantes con un plazo de inscripción de 5 días, para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983 del siguiente cargo:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 22 de mayo de 1983, expediente 832.539.

—Asistente del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia (Nº 2.136, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 4 de julio de 1983.

27) (C. C.) 1|pub. 41669 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 24 de junio de 1983.
Repartido 96|983
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor, Llámase a Aspirantes, para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983, de los siguientes cargos:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 17 de junio de 1983, expediente 832.844.

Ayudante Honorario del Curso de Geriatría y Gerontología de la Escuela de Graduados (Grado 1).

Resolución señor Decano Interventor de fecha 22 de junio de 1983, expediente 832.831.

—Asistente de la Clínica Ginecotocológica "C" (P. G. 33, Escalafón Be2, Grado 2, 36 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 11 de julio de 1983.

27) (C. C.) 1|pub. 41670 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 24 de junio de 1983.
Repartido 97|983
ANULACIO DE LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de junio de 1983, se resuelve Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de 2 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Parasitología (Nros. 1388 y 1389), que fuera realizado por resolución número 628, adoptada por el suscrito con fecha

10 de mayo de 1983 y que venciera el 31 de mayo de 1983.

27) (C. C.) 1|pub. 41671 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Llamado para Cargos de Técnico IV Archivista Médico

Se llama para la provisión de cargos de Técnico IV Archivista Médico (N$ 4.757.00 de sueldo y 36 horas semanales de labor).

Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 20 de junio de 1983 y hasta el 1º de julio de 1983.

27) (C. C.) 1|pub. 41667 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Expediente 827.084

Se notifica a los concursantes del Acta de fecha 31 de mayo de 1983:

"Acta: Siendo las dieciséis horas del día martes treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía (Nº 300) Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Profesor Dr. Carlos Celso Silva e integrado por los Prfs. Agdos. Dres. Alberto del Campo y Francisco Crestanello. Reunido el Tribunal se levanta el cuarto intermedio establecido el día martes veinticuatro de mayo del corriente año, acto seguido se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve Por Unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. José Trostchansky

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.2 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 3.2 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 3.3 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 3.4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 21.

Inciso 5 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2 — 1.60 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 22.00 (veintidós puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 133.25 (ciento treinta y tres puntos con veinticinco centésimos).

Dr. Wisso Gateño

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.3 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 2.3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.3 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 3.3 — 8.00 (ocho puntos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 25.00 (veinticinco puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 4 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 114.50 (ciento catorce puntos con cincuenta centésimos).

Dr. Mario Lanza

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 3.3 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 3.3 — 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 21.

Inciso 5 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 4 — 1.00 (un punto).
Total: — 76.75 (setenta y seis puntos con setenta y cinco centésimos).

Dr. Alberto Estefan

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 20.00 (veinte puntos).
Inciso 2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 1.00 (un punto).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 74.50 (setenta y cuatro puntos con cincuenta centésimos).

Dr. Fernando Delgado

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.3 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3.3 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 2.3 — 1.00 (un punto).
Inciso 2.2 — 2.00 (dos puntos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 15.00 (quince puntos).
Inciso 2 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 74.50 (setenta y cuatro puntos con cincuenta centésimos).

Dr. Gustavo Bogliaccini

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 1.4 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.3 — 2.00 (dos puntos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 1.00 (un punto).
Total: — 63.50 (sesenta y tres puntos cincuenta centésimos).

Dr. Juan José Rossi

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 2.3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3.3 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 23.

Inciso 2 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 47.25 (cuarenta y siete puntos con veinticinco centésimos).

Dra. Juana Wettstein

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.3 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 22.

Inciso 4 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 42.00 (cuarenta y dos puntos).

Dr. Francisco Bermúdez

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.3 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 1.00 (un punto).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 36.00 (treinta y seis puntos).

Hecho público el fallo se notifican los concursantes del puntaje obtenido.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Sr. Celso Silva, Prof. Agdo. Alberto del Campo y Prof. Agdo. Doctor Francisco Crestanello. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41673 Jul.1º-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado para cargos de
Oficial II Electrologista

Se llama para la provisión de cargos de Oficial II Electrologista (N$ 4.073,00 de sueldo y 36 horas semanales de labor).
Inscripciones en el departamento de Personal de 8:00 a 12:00 horas, desde el 20 de junio de 1983 y hasta el 1º de julio de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41666 Jul.1º-v.jul.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución Nº 68 del Sr. Decano Interventor del día de la fecha llámase a aspiraciones restringida a Ingenieros Agrónomos para la provisión titular por concurso de méritos de los siguientes cargos docentes:

1 (Un) Asistente de Microbiología (Microbiología de Suelo y Rhizobiología) Esc. Be2, Categoría II, Grado 2, 10 horas semanales de labor, Carpeta Nº 6.087.

1 (Un) Profesor Adjunto de Suinotecnia, Escalafón Be2, Cat. II, Grado 3, 22 horas semanales de labor. Carpeta Nº 6.088.

1 (Un) Profesor Adjunto de Fertilidad de Suelos y Fertilizantes (Manejo y Fertilización de pasturas) Esc. Be2, Cat. II, Grado 3, 40 horas semanales de labor, actual cargo Nº 60. Carpeta Nº 6.089.

Plazo de Inscripción: Hasta el 29 de julio de 1983, a la hora 12:00.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780, Montevideo) de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
Requisitos: Título de Ingeniero Agrónomo.
Credencial Cívica.
Certificado de la Jura de la Bandera.
Certificado de Habilitación Policial.
Certificado de Habilitación para el ejercicio de cargos públicos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 41665 Jul.1º-v.jul.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION DESPACHO

Notificaciones

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Exp. Nº 821.712. — Se notifica al Prof. Doctor Raúl Praderi la resolución del Sr. Rector Interv. de la Univ. de la Rep. por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Director de Clínica Quirúrgica "3" por el período 26|11|82 - 27|11|82.

Exp. Nº 822.992. — Se notifica a la señorita Ana M. Laport la resolución del Sr. Jefe de Repartición de Decanato por la cual comunica que no es posible acceder a su solicitud.

Exp. Nº 825.376. — Se notifica al Dr. Armando Fatorusso el informe de Sección Personal de nuestra Facultad, de fecha 17|5|83: De acuerdo al comunicado interno 8|83 de la Dirección General de Hacienda referente a solicitudes de pago de licencias no gozadas emitido por la Contaduría General de la Nación no se podrá gestionar el pago de la licencia generada y no gozada por el Dr. A. Fattoruso al no existir una constancia de que la licencia le hubiere sido denegada al interesado en su oportunidad.

Exp. Nº 827.570. — Se notifica a la señorita María I. Bove la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 1º|3|83 - 30|12|83.

Exp. Nº 830.432. — Se notifica a los docentes que se mencionan a continuación la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual deja constancia que han obtenido el aval para el ejercicio de la docencia: Murillo Bais, Walter Balaguer, Pedro Banchero, Ana María Barrios, Ana Basso, Danée Belén, María Bertran, Susana Bonelli, Ana María Calegari, Nelson Callero, Inés Cantamensa, Silvia Carrara, Juan C. Castiglioni, Pedro Ceruzzi, Libia Cuevas, Dinorah Da Cunda, Marco Di Segni, Noemí Esquivel, Alvaro Pérez, Gustavo Prunell, Martha Riberós.

Exp. 831.183. — Se notifica a la Sra. María H. Márquez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 25|4|83 - 14|5|83.

Exp. Nº 831.586. — Se notifica a la doctora Edith Gerstle la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual la reeligió en el cargo de Prof. Agdo. del Instituto de Neurología.

Exp. Nº 831.622. — Se notifica al Dr. Franklin De los Santos la resolución del Sr. Rector por la cual le concedió licencia con goce de sueldo durante el período 30|4|83 - 9|5|83.

Exp. Nº 831.716. — Se notifica a la Br. Sandra Sosa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 4|4|83 - 3|5|83.

Exp. Nº 831.752. — Se notifica al Dr. Juan Pardie la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Cardiología con un volumen horario de 12:00 horas semanales.

Exp. Nº 831.759. — Se notifica al Dr. Jorge Rodríguez la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual aceptó su renuncia al cargo de Jefe de Sección de la Clínica Neumológica.

Exp. Nº 831.926. — Se notifica al Dr. Javier Gaudiano la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual lo reeligió en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Medicina Nuclear a partir del 1º|8|83.

Exp. Nº 831.985. — Se notifica a la señora Margarita Martínez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aceptó su renuncia al cargo de Encargado de Curso de la E.U.E. a partir del 4|4|83.

Exp. Nº 831.993. — Se notifica al Profesor Dr. Orestes Fiandra la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Profesor Director del Departamento de Cardiología a partir del 22|7|83.

Exp. Nº 832.013. — Se notifica al Dr. Gonzalo Maquiera la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo designó en el cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica "A" con carácter titular por un período reglamentario a partir del 29|4|83.

Exp. Nº 832.018. — Se notifica al Sr. Julio Larrosa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia a partir del 4|6|83.

Exp. Nº 832.032. — Se notifica al Dr. Héctor Freire la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual redujo su horario a 20 horas semanales en el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología a partir del 1º|5|83.

Exp. Nº 832.053. — Se notifica al Dr. Félix Rigoli la resolución del M. S. P. por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.054. — Se notifica al Dr. Roberto Caldyro Barcia la resolución del M.S.P. por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.073. — Se notifica a la doctora Cristina De Albistur y Sr. Jorge Da Costa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual los designó interinamente no más allá del 31|7|83.

Exp. Nº 832.074. — Se notifica al Dr. Antonio Farcic la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos.

Exp. 832.113. — Se notifica a la Dra. María Franca la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos.

Exp. Nº 832.115. — Se notifica al Dr. Byrón Viera la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.191. — Se notifica a la Dra. María L. Grolero la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.192. — Se notifica al Dr. José Grumberg la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.203. — Se notifica a la Srta. Nora López la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual aceptó su renuncia a partir del 11 de abril de 1983 al cargo de Técnico II Asistente Social.

Exp. Nº 832.217. — Se notifica al Sr. José Manfredi la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.268. — Se notifica al Dr. Julio Lorenzo y de Ibarreta la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.269. — Se notifica la Dra. María G. Rial la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario (Grado 2) del Banco de Organos a partir del 10 de mayo de 1983.

Exp. Nº 832.290. — Se notifica al Dr. Luis Pérez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.496. — Se notifica al Dr. Leonardo Salaberry la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.537. — Se notifica al Dr. Wilson Ramírez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

27) (C. C.) 3|pub. 41674 Jul.1º-v.jul.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GRAMON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GRAMON S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Martha González Casariego, Escribana certifico que: I) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRAMON S. A., debidamente convocada y celebrada el día 24 de marzo de 1983, que consta en Acta Nº 67, a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas que se me exhibe, se resolvió por unanimidad sustituir el artículo 2º de los estatutos sociales por el siguiente texto: "La duración de la socie-

dad será hasta el 30 de junio de 1983. Este término podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas".

II) Asistiesron a dicha Asamblea, en calidad de apoderados de los accionistas, los señores Faibel Brener Rum y Rodolfo Merzario, quienes, según resulta de los libros sociales y documentos que se me exhiben, no son Directores, Síndicos ni empleados de la sociedad.

En fe de ello; a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las autoridades judiciales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Exp. 735|83. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por GRAMON S. A. (GRANDES MOLINOS NACIONALES) resuelta por los accionistas en Asamblea Extraordinaria efectuada el 24 de marzo de 1983, según certificados notariales de fs. 1 y 9, en el entendido de que, en el caso de disminución o prórroga del término de duración de la Sociedad (art. 2º - fs. 1), aún cuando debe decirse por la Asamblea, el procedimiento a seguir es mediante reforma de estatutos (art. 396, 406 inc. 1º y 407 del Código de Comercio). De los certificados de fs. 2 y 3 surge que la peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a Ud. atentamente. La Inspectora de Hacienda. — Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional en lo Civil de Segundo Turno Nº 2029. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos solicitada. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Mª Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado en lo Civil de Segundo Turno.

Nº 9.759 — Montevideo, junio 3, 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Calzada. — Martori. Concuerda lo testimoniado con sus originales que obran a fojas diez, diez vuelto y doce del expediente caratulado: GRAMON S. A., Estatutos (Ficha 2C|903|83), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, haciendo constar que el auto Nº 9759 fue notificado al interesado con fecha siete de junio de 1983. En fe de ello de mandato judicial y para GRAMON S. A., expido el presente en Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 14:43 horas e inscripta en este Registro con el Nº 354 al Fº 1746 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 6.193.00 — 15627 — 1 pub.

BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Martha González Casariego, Escribana certifico que: I) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, debidamente convocada y celebrada el día 24 de marzo de 1983, que consta en Acta Nº 59, a fojas 159|160 del Libro de Actas de Asambleas que se me exhibe, se resolvió por unanimidad sustituir el artículo 4º de los Estatutos Sociales por el siguiente texto: "La Sociedad tendrá duración hasta el 30 de junio de 1983. Este término puede prorrogarse o disminuirse por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de acuerdo con las disposiciones en vigor".

II) Según resulta de los libros sociales que he tenido a la vista, los representantes de los accionistas asistentes a dicha Asamblea, señores Faibel Brener Rum y Rodolfo Merzario Santos, no son Directores, Síndicos ni empleados de la sociedad.

III) En sesión del Directorio de la nombrada sociedad, realizada el día 6 de abril de 1983, que consta en Acta Nº 276, a fojas 97 del Libro de Actas del Directorio, que se me exhibe, se resolvió por unanimidad facultar a los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, Elbio L. Kuster, Horacio Fernández Ambielle, Fernando Rachetti Olaso, Pro. Rafael Zerbino Stajano y señores Luis Alberto Solé, Luís Vizziano Podestá y Walter Trucco, para que cualquiera de ellos indistintamente gestionen ante los Poderes Públicos la aprobación de la modificación de los estatutos sociales, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes, y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Los nombrados quedan facultados para aceptar u oponerse a las modificaciones que exija o sugiera la Inspección General de Hacienda, Fiscalía y demás organismos competentes, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. En fe de ello; a solicitud de parte interesada y para presentar ante las autoridades judiciales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

Exp. 825|83. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Sr. Subdirector de División, Sr. Eduardo Chavarría: La Asamblea General Extraordinaria de BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA (fs. 1) celebrada el 24 de marzo último, resolvió por unanimidad modificar el artículo 4º del estatuto. A fs. 2 y 3 se agregan los certificados expedidos por la Dirección General Impositiva y la Dirección General de la Seguridad Social, respectivamente, que habilitan a realizar la gestión que se promueve. La modificación propuesta es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Sin perjuicio de lo expuesto corresponde señalar que la prórroga o disminución del plazo de duración, deberá formalizarse mediante el procedimiento de reforma de estatutos

Arts. 396, 406 y 407 del Código de Comercio). Saluda a Ud. atte, la Inspectora de Hacienda. — Esc. Susana Zunino Arizcún. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduaro Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 2022. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. — Montevideo, mayo 19 de 1983 — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

8.613. — Montevideo, junio 2|83. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios Fictos N$ 2.000.00. — Battistella. — Alciaturi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas siete, ocho y ocho vuelto del expediente caratulado: BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA - Reforma de Estatutos (Ficha F. 215|83). Tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, haciendo constar que el auto Nº 8613 fue notificado al interesado con fecha dos de junio de 1983. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada y de mandato judicial expido el presente en Montevideo, a tres de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 14:25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 429, al Folio 2176 del Libro Nº 3 de Estautos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 5.324.00 — 15628 — 1 pub.

RONDINOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que RONDINOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RONDINOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El acpital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mipresencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1408. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RONDINOR Sociedad Anónima autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de junio de 1983 con el Nº 400 al Fº 2054 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15251 — 1|pub.

PRADEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que PRADEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRADEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, ventar, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 13 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lubliherman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

516. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de PRADEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 febrero 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 junio 1983 con el Nº 339 al Fº 1685 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15252 — 1 pub.

FRANCOLAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que FRANCOLAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRANCOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, de-

portes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendaimento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimdiad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes c servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado. cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindiactura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

520. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de FRANCOLAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de junio de 1983 con el Nº 342, al Fº 1698 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15389 — 1/pub.

RONDATUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que RONDATUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RONDATUR Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en t odas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, roaganda, química, radio, servicios rofesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Com-

pra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agual y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las formas que anteceden fueron puestas en mipresencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1412. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RONDATUR Sociedad Anónima, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de junio de 1983 con el Nº 336 al Fº 1672 del Libro número 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Hº Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15390 — 1|pub.

BARNES S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que BARNES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta

mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 12 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. —I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de BARNES SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 9 de junio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Escritorio 21, fundadores de SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA, en formación, ahora BARNES SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

70. — Montevideo, febrero 2 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA, que en adelante se denominará BARNES SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de junio de 1983 con el Nº 341, al Fº 1694 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 881.00 — 15391 — 1/pub.

PERLA DEL PAIS S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que PERLA DEL PAIS, S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PERLA DEL PAIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferenia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

135. — Montevideo, febrero 4 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de PERLA DEL PAIS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 febrero 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 junio 1983 con el Nº 399 al Fº 2050 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 22, 1983. — H. Gustavo Ferrández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 883.00 — 15392 — 1 pub.

APPLETON S. A.

Avenida 18 de Julio 962
(Piso 1º, Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: APPLETON S. A., "Estatutos" (Ficha E. 527/83), se hace saber que ante esta oficina se presentó APPLETON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese APPLETON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástco, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá:

A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias, respectivamente, con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Doy fe. A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial: Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

7.109. — Montevideo, junio 13 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de APPLETON SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 14 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 16.34 horas e inscripta en este Registro con el Nº 355, al Fº 1751 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15514 — 1/pub.

ELAGUA S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que ELAGUA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELAGUA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con

las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.400 — Montevideo, febrero 28|1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto ELAGUA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de junio de 1983 con el Nº 340 al Fº 1689 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 22, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15573 — 1 pub.

GRAMAS S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que GRAMAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRAMAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio **por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.**

Art. 4º **Los accionistas existenten tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.**

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 19 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5.323. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GRAMAS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de junio de 1983 con el Nº 367 al Fº 1809 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 24, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.928.00 — 15577 — 1 pub.

COLIN S. A.

Avda. 18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: COLIN S. A. "Estatuto" (Ficha E|525|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó COLIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COLIN S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticas, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Diretcorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimdiad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento), del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción daará dercho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás acsos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría paar resolver debrán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones prefridas hasta el 90 o|o (noventa por ciento), del capital autorizado, otorgando prioridad a los acionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicos; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación del este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas. — Montevideo, veinte de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Avda. 18 de Julio 962 p. 1 Apto. 2 y casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. Aníbal Malvar.

7.111. — Montevideo, junio 13 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COLIN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 14 de junio de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 16.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 356 al folio Nº 1756 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Ya ols efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15515 — 1 pub.

PRAFIX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que PRAFIX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRAFIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél en-

tre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sala escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.398. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de PRAFIX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise.— Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1983. Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de junio de 1983 con el Nº 353 al folio 1743 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15576 — 1 pub.

LA CIGALE S.A.

(R. U. C. 210268550018)

R. Graseras 845

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	**388.043.43**
Créditos por ventas	**388.825.32**
Otros créditos	**509.891.94**
Bienes de cambio	**2:919.116.44**
Bienes de uso	**3:056.215.50**
Intangibles	**8.025.00**
Total del Activo	**7:270.117.63**

Pasivo—

Deudas comerciales	**1:971.680.44**
Deudas financieras	**312.974.59**
Deudas diversas	**3:404.813.15**
Capital social	**725.000.—**
Ajustes al Patrimonio	**726.695.10**
Reservas	**17.570.01**
Resultados acumulados	**111.384.34**
Total del Pasivo y Patrimonio	**7:270.117.63**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	7:547.485.67
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:486.540.82)
Resultado bruto	4:060.944.85
Gastos de Administración y Ventas	(3:743.563.58)
Resultados financieros	(29.788.50)
Resultado Neto	287.592.77

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982

	N$
A resultados acumulados	287.592.77

Aprobados por Asamblea del día 15 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio Nº 116 del libro Inventarios.

N$ 300.00 — 34046 — 1|pub.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

(R.U.C. 210220380015)

San Martín Nº 2842 - Montevideo

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	13.012.39
Otros créditos	197.489.47
Bienes de uso	1.00
Total del activo	210.502.86

Pasivo.—

Deudas diversas	39.804.31
Capital social	200.00
Aportes no capitalizados	10.000.00
Ajustes al patrimonio	40.301.23
Resultados acumulados	120.197.32
Total del pasivo	210.502.86

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1982

Ingresos operativos:

	N$
Serv. prestados por elaboración	223.412.36
Menos: Imp. al valor agregado	(-34.079.86)
Ingresos operativos netos	189.332.50
Gtos. de administración	(462.443.24)
	(273.110.74)
Resultados diversos	(102.248.00)
Resultados extraordinarios	483.656.78
Resultado neto	108.298.04

El resultado neto, se resolvió en la 22ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se mantenga en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el próximo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de accionistas de fecha 29 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro Inventario a folios 110 al 117.

N$ 230.00 — 34062 — 1|pub.

FINANCIERA LEIDEN S.A.

(R. U. C. 210607050012)

Circunvalación Durango 324

Estado de Situación al 28 de febrero de 1977

Activo—

	N$
Caja	**1.233.60**
Pérdidas Ejerc. anterior	**195.05**
Pérdidas Ejerc. 76	**157.35**
	1.586.00

Pasivo—

Fondo de reserva	**1.428.68**
Capital integrado	**100.00**
Utilidad Ejercicio|77	**57.32**
	1.586.00

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1977

Pérdidas—

	N$
Imp. Sust. Herencia	**0.53**
Art. 383 Ley 14.416 y otros	**33.27**
Gastos Generales	**104.30**
	138.10
Utilidad Ejercicio|77	**57.32**
	195.42

Ganancias—

Utilidad Vta. acciones	195.42

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 28 de febrero de 1977

	N$
Utilidad ejercicio 1977	57.32
A Fondo Futura Integración Capital	57.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 31 y 32 del Libro Inventario certificado con el Nº 2463 al folio 180 del libro Nº 9 del año 1959.

N$ 230.00 — 34093 — 1|pub.

FINANCIERA LEIDEN S. A.

(R. U. C. 210607050012)

Circunvalación Durango Nº 324

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo—

	N$
Caja	1.218.60
Pérdidas ejercicios anteriores	352.40
Pérdidas ejercicio|78	15.70
	1.586.70

Pasivo—

Impuestos a pagar	0.70
Fondo de reserva	1.438.68
Capital integrado	100.00
Utilidad ejercicio|77	57.32
	1.586.70

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1978

Pérdidas—

	N$
Imp. Soc. Financiera Inversión	0.70
Gastos generales	15.00
	15.70

Ganancias—

Pérdidas ejercicio|78	15.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 33 del libro Inventario certificado con el Nº 2463 al folio del libro Nº 9 del año 1959.

N$ 205.00 — 34094 — 1|pub.

FINANCIERA LEIDEN S. A.

(R.U.C. 21067050012)

Circunvalación Durango Nº 324

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo.—

	N$
Caja	1.218.60
Pérdidas ejercicios anteriores	368.10
Pérdidas ejercicio 79	0.65
	1.587.35

Pasivo.—

Impuestos a pagar	0.70
Fondo de reserva	1.428.58
Capital integrado	100.00
Utilidad ejercicio 77	57.32
	1.587.35

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1979

Pérdidas.—

	N$
Imp. Soc. Financiera Inversión	0.65

Ganancias.—

Pérdida ejercicio 79	0.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 34 y 35 del libro Inventario certificado con el Nº 2463 al Fº del libro Nº 9 del año 1959.

N$ 200.00 — 34095 — 1|pub.

FINANCIERA LEIDEN S. A.

(R.U.C. 21067050012)

Circunvalación Durango Nº 324

Estado de Situación al 28 de febrero de 1982

Activo.—

	N$
Caja	1.181.60
Pérdidas ejercicios anteriores	395.02
Pérdidas ejercicio 82	12.57
	1.589.19

Pasivo.—

Impuestos a pagar	3.19
Fondo de reserva	1.428.68
Capital integrado	100.00
Utilidad ejercicio 77	57.32
	1.589.19

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1982

Pérdidas.—

	N$
Imp. Soc. Financiera de inversión	0.57
Gastos generales	12.00
	12.57

Ganancias.—

Pérdidas ejercicio 82	12.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 40 y 41 del Libro Inventario certificado con el Nº 2463 al Fº 180 del libro Nº 9 del año 1959.

N$ 205.00 — 34098 — 1|pub.

FINANCIERA LEIDEN S. A.

(R.U.C. 21067050012)

Circunvalación Durango Nº 324

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo.—

	N$
Caja	1.208.60
Pérdidas ejercicios anteriores	368.75
Pérdidas ejercicio 80	10.65
	1.588.00

Pasivo.—

Impuestos a pagar	2.00
Fondo de reserva	1.428.60
Capital integrado	100.00
Utilidad ejercicio 77	57.32
	1.588.00

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1980

Pérdidas.—

	N$
Imp. Soc. Financiera inversión	0.65
Gastos generales	10.00
	10.65

Ganancias.—

Pérdidas ejercicio 80	10.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 36 y 37 del libro Inventario certificado con el Nº 2463 al Fº 180 del libro Nº 9 del año 1959.

N$ 205.00 — 34096 — 1|pub.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S.A.

(R. U. C. 070009570013)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1.961.86	Deudas Comerciales	561.646.02
Créditos por Ventas	174.191.33	Deudas diversas	70.347.09
Otros Créditos	2.282.99	Capital Social	500.00
Bienes de Cambio	462.451.69	Ajustes al Patrimonio	159.413.51
Bienes de Uso	159.209.45	Reservas	695.75
		Resultados Acumulados	7.494.95
TOTAL ACTIVO	800.097.32	TOTAL PASIVO	800.097.32

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

	N$	N$
Ingresos Operativos		1:386.361.30
Ventas	1:386.361.30	
Descuentos, bonificaciones, impuestos		52.602.75
Ingresos operativos netos		1:333.758.55
Costo de los bienes vendidos y servicios		(926.586.10)
RESULTADO BRUTO		407.172.45
Costo financiero		(123.618.72)
Costo de Administración y Ventas		(267.596.36)
Resultados Extraordinarios		14.430.18
Impuesto a la Renta		—.—
RESULTADO NETO		30.387.55

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979)

	N$
A. Resultados Acumulados	22.892.60
A: Reservas Voluntarias libres	7.494.95
	30.387.55

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria que se realizó el día 10 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Inventario a fojas Nº 256.

N$ 450.00 — 1998 — 1|pub.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S.A.

(R. U. C. 070009570013)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1980

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	7.693.70	Deudas Comerciales	733.231.51
Créditos por Ventas	300.575.02	Deudas Diversas	105.960.61
Otros Créditos	1.990.00	Capital Social	500.00
Bienes de Cambio	169.784.68	Ajustes al Patrimonio	159.413.51
Bienes de Uso	528.305.98	Reservas	8.190.70
		Resultados Acumulados	1.053.05
	1:008.349.38		1:008.349.38

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1980

	N$	N$
Ingresos Operativos		1:885.990.18
Ventas	1:885.990.18	
Descuentos, bonificaciones, Impuestos		43.073.21
Ingresos Operativos Netos		1:842.916.97
Costo de bienes vendidos y servicios		(1:524.383.48)
RESULTADO BRUTO		318.533.49
Gastos Administración y Ventas		(335.734.04)
Resultados Extraordinarios		18.253.60
RESULTADO NETO		1.053.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980)

Las utilidades del ejercicio, que ascienden a la suma de N$ 1.053.05 pasan a fondo de Reserva Voluntario.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria que se realizó el día 20 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Inventario a fojas Nº 269.

N$ 450.00 — 1999 — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).